868/4

Libro de Actas

Cont.:

1.988 - 1989 - 1990

Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2

Provincia de ALICANTE Partido de [illegible]

Término municipal de [illegible] AÑO DE 19[illegible]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[illegible]

DILIGENCIA DE APERTURA. Este libro consta de [illegible] hojas útiles y selladas con el de esta Secretaría y rubricadas por la Presidencia, está destinado a contener las actas de las sesiones que celebre [illegible] constituyendo el [illegible] que [illegible] de esta Ley.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que sello y firmo [illegible] la Presidencia, en [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Provincia de ALICANTE Partido de DENIA

Término municipal de BENIDOLEIG AÑO DE 19 88

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.–*Este libro, compuesto de* Diez *hojas, foliadas y selladas con el de este* Ayuntamiento *y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél* _____ *celebre concernientes a* _____ *comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Benidoleig *a* diecisiete *de* Junio *de mil novecientos* ochenta y ocho.–

V.º B.º

El ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG (Alicante)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente Acta se incluye en el libro de Actas de las sesiones celebradas por la Corporación Municipal cuya Diligencia de apertura data del día once de Abril de mil novecientos ochenta y seis.-

El Secretario

En Q/ Guía quedando el Pleno enterado del mismo, se da cuenta del oficio del Ministerio para las Administraciones Públicas MUNPAL y queda enterado del mismo. Se da cuenta del Oficio de la Consellería de Agricultura y Pesca sobre la estructuración de los servicios veterinarios. Se da cuenta del oficio de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social en relación con la subvención concedida para las obras de informa dependencias servicios Sociales. Igualmente se dá cuenta del Oficio de la Consellería de Administración Pública referente a las normas para provisión de sangre o derivados para los partidos taurinos. El Pleno queda enterado de todo ello.

9º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar las facturas de D. Vicente Tomás Castells Nº 4996 por 16.581 Nº 16910 por 17.978, Nº 20785 por 3.293, Nº 16916 por 7.435 ptas de Guillermina González Mínatos Nº 1264/88 por 5.7 ooptas. Papelería Vila Nº 16648 por 10.366 ptas, Restaurante El Cid comida Guardias Civiles y Municipal en el día San Vicente (Control Traffic P.O.) por 8.505 ptas. Igualmente aprueba los pagos realizados desde la última sesión celebrada

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

NO se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo el Secretario Certifico.-

Y allinguad

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Mengual Arbona

Sres. TENIENTES DE ALCALDE

D. José Mª. Ruiz Piñeiro

D. Antonio Bony Casells

SRES. CONCEJALES

D. José Forns Galiana

D. Juan Mª. Bta. Fer

D. Hilario Morell Fer

Sr. SECRETARIO

Dña. Pilar Roig Frau

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1.988.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar Sesión Ordinaria y pública. No comparece el Concejal D. Luis Josep Ballester.

Siendo la hora de las veintiuna treinta la Presidencia declaró abierto el Acto

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA ALTA.-

Se da cuenta del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta y que han sido redactados por los concejales de los Ayuntamientos de los Municipios promotores constituido en Asamblea del día 11 de Marzo de 1988 reunidos en Pedreguer. Dicha mancomunidad estará integrada por los Municipios de Benidoleig, Oliva, Orba, Pedreguer, Sagra, Setla, Teulada, Moraira, Miraflor y Pego, todos ellos de la Provincia de Alicante. En consecuencia, visto el informe jurídico emitido por el Secretario del Ayuntamiento, por unanimidad de los sin número asistentes, y cuyo número excede del quorum exigido por el artículo 47.3.b.) de la ley 7/1.985, artículo 35.3 del R.D.L. 781/86, de los siete miembros que de hecho y de derecho forman esta Corporación Municipal Acuerdan.

1º.- La aprobación de la Constitución de la sobredicha Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta.

2º.- Aprobar la rectificación del Artículo 16 propuestos y el

objeto de determinarse taxativamente los casos de disolución de la Mancomunidad, acogiéndolo al dictamen de la Excma. Diputación de Alicante.

3º.- Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta, que seguidamente se transcriben.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- Los Municipios de Benidoleig, Oudera, Orba, Pedreguer, Pego, Sta-Pola-Adsamna, Miraflor, y Teulel, se constituyen en Mancomunidad con plena personalidad jurídica, para el cumplimiento de los fines que se determinan en el artículo 7º de los presentes Estatutos, constituyendo sus términos municipales el ámbito territorial de la Entidad.

ARTICULO 2º.- La Mancomunidad se denominará "MACOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA MARINA ALTA" y sus órganos de Gobierno y de Administración se ubicarán en el Municipio donde sitúa su Presidencia, fijando como domicilio social y lugar de reunión los Casas Consistoriales.

ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO 3º.- El órgano de Gobierno de la Mancomunidad será la Comisión Gestora integrada por miembros de todos los municipios, con arreglo al número de habitantes que contenga su último Padrón o revisión anual aprobada por la Delegación del I.N.E, conforme a la siguiente escala.

1º.- El Alcalde de cada Ayuntamiento o concejal/a a quien delegue.

2º.- Un concejal/a por cada 2.000 h. o fracción superior a 1.000 elegido por el Pleno de cada Ayuntamiento, el mandato de vocales coincide con el de sus respectivas Corporaciones.

3º.- Una vez constituida la Comisión Gestora, se escogerá entre sus miembros, el que haya de ejercer el cargo de Presidente y de Vice-Presidente.

4º.- La competencia de la Comisión Gestora, organizar, modificar y realizar el seguimiento del trabajo social, en el ámbito territorial de la Mancomunidad así como la facultad sancionadora.

ARTICULO 4º.- El Presidente de la Mancomunidad ostenta su representación dirige la administración y le corresponde la superior dirección, inspección e impulso de los servicios y obras que se lleven a cabo ejerciendo las facultades de carácter económico, siempre que los presupuestos estén aprobados por la Comisión Gestora, y, en general aquellas, respecto de la mancomunidad, que analógicamente corresponden a los Alcaldes respecto de los Ayuntamientos. Los Vice-Presidentes sustituirán al Presidente con las mismas facultades, en los casos vacantes, ausencia y enfermedad.

ARTICULO 5º.-

1º.- Para el desarrollo de las funciones administrativas tendrá un secretario con habilitación de carácter nacional.

2º.- El personal restante que fuera necesario para el desarrollo de sus actividades, se proveerá que sean funcionarios de los municipios mancomunados.

3º.- El personal dirigiendo sin la condición de funcionario de carrera se regirá por las normas de derecho laboral.

OBJETO Y COMPETENCIAS

ARTICULO 6º.- La Mancomunidad, en su ámbito territorial, ejercerá competencias en materia de Servicios Sociales.

ARTICULO 7º.

1º.- La Mancomunidad deberá prestar los servicios asistenciales:

a) Atención al público en materia de Servicio Sociales (Equipo Base) para trabajar un mayor interés social.

b) Desarrollar prestaciones sociales adecuadas para conseguir el bienestar social.

c) Promover y potenciar actividades relacionadas con el servicio.

2º.- Los acuerdos de la Mancomunidad en el establecimiento y realización de los servicios y obras mentadas, obligarán a los Ayuntamientos y vecinos de los respectivos Municipios.

RECURSOS ECONOMICOS

ARTICULO 8º.-

1º.- Para la realización de sus finalidades, la Mancomunidad podrá contar con los siguientes recursos:

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (MALAGA)

a) Ingresos de derecho privado, teniendo tal consideración
- Los frutos, rentas o intereses de los bienes y derechos de su propiedad cualquier clase de que sea titular la Mancomunidad, así como, los ingresos procedentes de la enajenación y gravámenes de dichos bienes y derechos.
- Las donaciones, herencias, legados y auxilios de toda clase procedentes de particulares, aceptados por la Mancomunidad.

b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público, aceptados por la Mancomunidad.

c) Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

d) Los procedentes de operaciones de crédito.

e) La aportación de los Municipios mancomunados que será proporcional al número de habitantes de cada uno. Las aportaciones de los Municipios de la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para la entidad mancomunada.

Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma y plazos que determine la C.G. En caso de que algún Municipio se retrase en el pago de su cuota en más de un trimestre, el Presidente requerirá su pago en el plazo de veinte días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, la retención de las cuotas pendientes, con cargo a las cantidades que, por cualquier concepto, fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor, a fin de que se las entregue a la Mancomunidad.

2º.- Será de aplicación a la Mancomunidad lo que disponen las normas de Régimen Local respecto de los ingresos detallados en el punto primero.

ARTICULO 9º Los Ayuntamientos responderán de las obligaciones y deudas contraídas por la mancomunidad, en la proporción indicada en el Art. 8.

ARTICULO 10º La Comisión gestora formará anualmente un presupuesto único, conforme a las disposiciones de Régimen Local.

FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO

ARTICULO 11º.- El régimen de Horas, la adopción de acuerdos, la tramitación de expedientes y la contabilidad, se ajustarán a lo que dispone en las Leyes vigentes para los Ayuntamientos.

ARTICULO 12º Las resoluciones de la Mancomunidad agotarán la vía administrativa y el régimen jurídico será el que se dispone para los Ayuntamientos, en las Leyes de Régimen Local.

LEGISLACION REGULADORA

ARTICULO 13º.- En lo no dispuesto en los presentes Estatutos, se estará a lo establecido en la Ley 7/85. R.D. 781/86, Reglamento P.D.T.E.L. y demás legislación aplicable en las Entidades Locales y en materia de Servicios Sociales.

TERMINO DE VIGENCIA, MODIFICACION Y DESOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD

ARTICULO 14º La Mancomunidad se constituye con duración indefinida, dado el carácter permanente de sus fines.

ARTICULO 15º.- Cualquier modificación de los Estatutos de la Mancomunidad deberá acordarse con las mismas formalidades establecidas por su aprobación.

ARTICULO 16º La Mancomunidad podrá disolverse:

a) Por acuerdo de los Ayuntamientos que la integran, adoptado con los mismos requisitos que el de Constitución.

b) Por llevarse a cabo la prestación de los Servicios objeto de la misma por el Estado, Comunidad Autónoma, Diputación Provincial o por absorción de las competencias municipales respectivas.

ARTICULO 17º.- Al disolverse la Mancomunidad, revertirán a los ayuntamientos los bienes de la misma, en proporción a sus respectivas aportaciones.

CUARTO.- Se remita Certificación de éste acuerdo al Ayuntamiento de Pedreguer para su remisión poniendo con todo el expediente a la Consellería de Administración Pública de la Comunidad Autónoma Valenciana, para su aprobación definitiva.

3º INSTANCIA DE D. JUAN VICENTE BALLESTER BALLESTER SOLICITANDO ENGANCHE DE AGUA.-

Dada cuenta de la instancia de D. Juan Vte. Ballester Ballester

solicitando nuevo enganche de agua potable para la vivienda sita en la plaza de Vte. Ballester Nº4. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: conceder el enganche solicitado repercutiendo los gastos a realizar para un segundo enganche en la mencionada vivienda al solicitante y previo pago de los derechos de enganche de la acometida.

4º INSTANCIA DE D. ALFONSO GALVAN DOMINGUEZ.-

Dada cuenta de la instancia de D. Alfonso Galván Domínguez en la que expone que desde hace varios meses en la casa de su vecindad, que limita pared con pared se ha instalado un establo de ganado bovino para su utilización comercial, lo que produce un fuerte olor de estiércol de oveja, ruidos constantes a todas horas, riesgo de enfermedades, parásitos, etc. convirtiéndose el propio domicilio, de hecho en una prolongación de dicho establo. Dados los molestias objetivas que produce dicha instalación y las dificultades de vivir en dichas condiciones.

SUPLICA: Que el M.I. Ayuntamiento tome las medidas pertinentes para la erradicación de dicho establo a lugar más adecuado, acogiéndose a la Ley de Actividades Molestas o a cualquier otra que proteja la intimidad e inviolabilidad de mi domicilio ante agresiones extrañas de cualquier tipo y dado que está en el Término Rural. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Ponerse en contacto con el ganadero para en lo posible se traslade el ganado del lugar y la erradicación de molestias.

2º.- En caso de persistir en la explotación, presente, en este Ayuntamiento la solicitud de Licencia de Apertura de Actividad dentro del Ramo a la mayor brevedad.

3º.- Ponerse en contacto con la Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación para que informe de las características y posibilidades de la actividad.

Hº.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean pertinentes en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

5º INSTANCIA DE D. MOGAMET K. POUTON EN REPRESENTACION DE STACOTE SECURITIES SOLICITANDO ENGANCHE DE AGUA

Vista la instancia de Magarmel K. Poultou, con D.N.I 22.993.678 en la que solicita una acometida de agua potable para la parcela 68 Partida Soma de la Cova. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conceder el derecho de enganche de una acometida de agua potable previo pago de los derechos de enganche y que los trabajos de la acometida y conducción de agua se llevan a cuenta del solicitante y con adecuación y supervisión del Aparejador Municipal.

6º INSTANCIA DE LOS VECINOS DE LA CALLE DE VALENCIA Y C/DENIA SOBRE MOLESTIAS DE MATERIAL DE ESCOMBROS DE CONSTRUCCION EN LA VIA.-

Vista la instancia presentada por los vecinos de la C/Valencia y C/Denia, referente a las molestias que les ocasionan los materiales depositados sobre la vía pública de escombros de construcción sobre la vía pública. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se remita escrito la Constructora de viviendas, y que los escombros son depositados sobre la vía pública, para que tome las medidas pertinentes para que la vía pública quede transitable, y que los materiales de construcción y escombros no acaparen la calle.

7º OFICIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALICANTE SOBRE LA CONSERVACION O CREACION PARA LA PROVINCIA DE ALICANTE DE LA SALA DEL TRIBUNAL C.A.V.O.-

Dada cuenta del informe que emite el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Alicante, en relación con la situación legislativa planteada con el Tribunal Económico Administrativo provincial de Alicante (T.E.A.P.). El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda, 1º.- Adherirse al acuerdo del subrodicho Colegio Provincial, y hacer constar la protesta individual por el hecho que se plantea, así como la solicitud a remitir al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, a fin de que se instrumenten los medios precisos para la creación para la provincia de Alicante de Sala de Tribunal Económico-Administrativo, con ámbito territorial provincial, ubicado en Alicante, con carácter previo a la supresión del hasta ahora existente, a fin de evitar con ello los graves perjuicios

que como ciudadanos y administrados, sufrirán los ciudadanos y profesionales de ésta Provincia de Alicante, caso de desaparecer el T.E.A.P. hasta ahora existente.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean pertinentes en orden del buen término del presente acuerdo.

8º OFICIO CONSELLERIA O.P.U. EN RELACION RESIDENCIAL BEATRIZ

Dado cuenta por lectura íntegra del acuerdo de la Consellería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes referente al Expte. 451/87 Benidorm Residencia para la Tercera Edad, suelo no urbanizable, promovida por Dña. Margaret Wood en representación de Residencial Beatriz, S.A.

El Pleno del Ayuntamiento, después de amplio debate y deliberación y considerando que dados las circunstancias y la situación urbanística de Benidorm donde el suelo apto para urbanizar no requiere características de suelo para poder ubicar la mencionada residencia es por lo que se precisa ubicarla en la zona que regula el expediente se detalla. Que ésta Ayuntamiento entiende de dicha actividad es de interés social, puesto que en el entorno de ésta localidad no existe Residencia similar, y que por otra parte ésta Ayuntamiento para afianzar ese interés social, está llevando conversaciones con la promotora para que por ambas partes se lleve a cabo la firma de un convenio en el que entre otras características de interés social se reserven para la disposición por parte de ésta Ayuntamiento de un número de plazas en la citada residencia, susceptibles de ser ocupadas por aquellos ancianos, vecinos de la localidad que asistencia a juicio del Ayuntamiento lo requiera.

Por unanimidad de los concejales asistentes acuerdan:

1º.- Se eleve recurso de alzada ante la comisión Territorial de Urbanismo de Alicante para que considere la viabilidad de la ejecución de la residencia para la Tercera Edad, y se declare dicha actividad de interés social.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para formular el correspondiente recurso de alzada y cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acuerdo.

9º FINCA CAMPO DE FUTBOL.-

Dada cuenta de que al llevarse expediente de Expropiación Forzosa en la Zona calificada por las N.S. del planeamiento Municipal como zona deportiva al objeto de ubicar en la misma todas las actividades deportivas Municipales aprobadas el día 25 de Septiembre de 1.985, se califica la finca donde está ubicado el Campo de Futbol, el que solo está dotado de dos porterías, como Suelo Apto para urbanizar incluido y a desarrollar en un P.P. (SAPU-3). El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se lleve a cabo el expediente de cambio de Calificación de la finca de bien patrimonial.

10º SUBVENCION 3ª EDAD - ACTIVIDADES

El Pleno Municipal por unanimidad acuerda:

1º.- Delegar a D. Juan Urquiza Arbona con D.N.I. 73972019 para solicitar la subvención de la Consellería de Cultura según orden de 25/4/1.984 para actividades Culturales de la 3ª Edad.

2º. Solicitar de la Consellería de Cultura el programa adjunto de Actividades que asciende a la cantidad de 300.000 Ptas.

3º.- Aceptar los compromisos derivados de la orden de 25/4/1.984 caso de recibir la subvención para esta anualidad de 1.988.-

11º LICENCIAS OBRAS.-

Dada cuenta de la instancia presentada por el Sr. CIAPPESSONI, solicitando licencia de obra para reparación grietas en piscina (pto. 160.000 Pts.) El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al Sr. Ciappessoni la correspondiente licencia previo pago de las tasas correspondientes. Dada cuenta de la instancia presentada por D. James Richard Wyatt, solicitando licencia de obras para la ejecución de valla de protección en la parcela 86 de Aldea Los Nuevos. El Pleno por unanimidad acuerda no conceder la licencia por no encontrarse en el Término Municipal de Benidoleig, y no ser competencia de éste Ayuntamiento. Dada cuenta de la solicitud de licencia de obra formulada por D. John Graham Chandler, para la rehabilitación de su vivienda sita en la C/ Colón Nº 16, y visto el informe técnico, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda Conceder la licencia de obra correspondiente previo la liquidación

del mayor importe con la anterior licencia solicitada a este Ayuntamiento en el presupuesto de la obra. Dada cuenta de la instancia presentada por D. Jesús Pons Ballester en nombre y representación de Ribosa, solicitando licencia de obra para la ejecución de una vivienda unifamiliar aislada en Partida Buscava, 253.- Y visto el informe técnico del Aparejador Municipal, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda denegar la licencia de obra solicitada. Dada cuenta de las instancias presentadas por D. Mogamet Kassim Richars Poultou con D.N.I. 28.999.679 en representación de Stacole Reanties SL. solicitando licencia de obra para la ejecución de Viviendas Unifamiliares aisladas en Valle del Sol Nº 57, 72, 73, 74, y 75 respectivamente. El Pleno del Ayuntamiento y a la vista del informe del Aparejador Municipal por unanimidad acuerda denegar las solicitudes de licencias de obras respectivas. Igualmente acuerda remitir oficio de este Ayuntamiento para que vengan a aclarar situaciones anómalas a este Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se avise a todos los promotores y constructores de edificaciones para que se personen en el Ayuntamiento el lunes día 13 del corriente.

12º INSTANCIA SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- presentada por D. Paulino Pérez Ballester, en la que expone el deseo de cambiar la licencia de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de Discoteca Miranda, por licencia de apertura de establecimiento denominada Disco Bar Miranda dedicada a actividad de Bar con música ambiental y pista de baile con emplazamiento en Edificio las Torres. Considerando que cumplidos los trámites preceptivos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las ordenanzas Municipales. Considerando que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en sus proximidades no existe otra actividad análoga que puedan producir efectos aditivos lo que procede, en otro caso. Acuerda: Emitir su informe

en el sentido de que a su juicio procede conceder la licencia solicitada. y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Calificación de actividades molestas C.O.P.U. servicio Territorial de Alicante.

13º CORRESPONDENCIA.-

Se dá cuenta de la correspondencia habida en este Ayuntamiento quedando el Pleno enterado de la misma.

14º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las facturas de José Luis Más de varios trabajos en la Casa Cuna los Valores por importe de 22.760 Ptas. de trabajos de barandilla colocación y soporte hierro para la Televisión en la Casa de la Tercera Edad por importe de 166.500 ptas. Fra. colocación y reja de hierro madera de 1.38 x 1.90 m. P. Secretario propiedad de este Ayuntamiento por importe de 13.110 ptas. Factura de la Japonesa Nº 1344/98 por 3 banderas por importe de 10.640 ptas. Fra. de Hermanos Pous S.A. Nº 356/98 trabajos para la Casa de la 3ª Edad por importe de 32.323 ptas. Fra de hermanos Alberola Nº 36/118 por 2 cuadros con placa por importe de 15.000 ptas. Fra. Nº 35/88 de Mariana Ruiz Pérez por alquiler del Consultorio Médico 1er cuatrimestre de 1.988 por importe de 33.179 ptas. Fra. Restaurante El Cid por invitación comida a personalidades Guardia Civil el día San Vicente celebración romería por importe de 48.550 Ptas.

Igualmente aprueba los pagos realizados desde la última sesión celebrada.

15º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23 horas 30 minutos de que yo el Secretario Certifico.-

Y el Alguacil

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE
D. Juan Mengual Arbona
Sres. TENIENTES ALCALDES
D. José Mª. Fur Puigserver
D. Antonio Torres Cortes
Sres. CONCEJALES
D. José Forteza Soler
D. Luis Mas Barceló
D. J. Mª. Bter Fur
D. Hilario Morell Fur
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Pons Frau

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 1.987.-(digo) EXTRA-ORDINARIA.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.987.-

Fué presentada la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio de 1.987 y, previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencias en caja en 31 de Diciembre de 1.987..	24.502.-
Restos por cobrar en igual fecha	13.248.753.-
Suma	13.263.237.-
Suma	13.263.237.-
Restos por pagar en dicha fecha	13.241.786.-
Superavit	21.451.-

3º APROBACION CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1.987.-

Examinada la cuenta de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio 1.987, rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por Intervención y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o

consejo, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencias procedentes del año anterior	1.951.432	—	1.951.432
Ingresos realizados en el periodo de la cuenta	3.443.781	—	3.443.781
Suma	5.395.213		5.395.213
Pago durante el mismo periodo	4.650.731		4.650.731
Existencias en fin del ejercicio	744.482		744.482

4º APROBACION CUENTA DE PATRIMONIO Y RECTIFICACION ANUAL DEL INVENTARIO.

Fué examinada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio 1.987. La Corporación Municipal, hallándola debidamente redactada y justificada, por unanimidad acuerda aprobar la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

	PESETAS
Importa el Activo (Propiedades y derechos)	15.975.598.-
Importa el Pasivo (Préstamos y gravámenes)	9.410.078.-
DIFERENCIA PATRIMONIO LIQUIDO	6.565.520.-

Dada cuenta de la rectificación del inventario de los bienes, derechos y acciones pertenecientes a este Municipio, examinados los documentos que la constituyen, relativos tanto en los aumentos como a las bajas, con referencia al 31 de Diciembre de 1.987, y hallándolos conforme, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se efectúen las pertinentes transcripciones en el libro de inventario y Registro de bienes y cuyo resumen general es el siguiente.

AYUNTAMIENTO DE MIDDLETON

EPIGRAFE	DENOMINACION	FOLIO	IMPORTE AL 1-1-1997	AUMENTOS	SUMA	BAJAS	IMP. AL 31-12-97
1º	Inmuebles	1 al 9	5.290.000.-	-	5.290.000		5.290.000.-
4º	a) Valores mobiliarios	77	4.900.000.-	-	4.900.000	-	4.900.000.-
7º	Muebles no comprendidos en anteriores epígrafes	107 y ht.	1.273.598		1.273.598	-	1.273.598
8º	Bienes y derechos revert. Alq	123	1.500.000	4.502.000	6.002.000	1.500.000	4.502.000
TOTAL IMPORTE DEL INVENTARIO RECTIFICADO AL 31 DIEMBRE 1.987.			12.973.598.-	4.502.000.-	17.475.598.-	1.500.000.-	15.975.598

5º APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.988.-

Por orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario procede a dar lectura íntegra por capítulos, y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyo créditos fueron discutidos. Y resultando que el Proyecto de Presupuesto ha sido formado por la Presidencia, informado favorablemente por intervención y dictaminado también favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 30 del 06 de 1.988. Considerando que el Proyecto de Presupuesto es ajustado en su fondo y forma a la normativa de régimen local que le afecta, a saber, los artículos. 112 de la Ley 7/1985 de B.R.L. y 443 y 449 del R.D.L. 781/86, se acuerda por unanimidad.

PRIMERO: La aprobación inicial del Presupuesto mencionado y bases de ejecución del mismo que se acompañan, fijando los gastos y los ingresos en los altos que, por capítulos, se expresan seguidamente:

CAPITULO	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	ESTADOS DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Remuneraciones del Personal	5.879.141
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	13.874.000
3º	Intereses	2.000.000
4º	Transferencias corrientes	1.582.574
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	

6º Inversiones reales	34.843.300
8º Variación de Activos financieros	11.882.825
9º Variación de Pasivos financieros	6.558.517
TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO	76.619.857

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º Impuestos directos	4.797.907
2 Impuestos indirectos	1.004.500
3 Tasas y otros ingresos	10.783.575
4 Transferencias corrientes	4.110.000
5 Ingresos Patrimoniales	4.552.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º Enajenación de inversiones reales	10.000.000
7 Transferencias de capital	24.989.550
9 Variación de Pasivos financieros	16.382.325
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO	76.619.857.-

RESUMEN

	PESETAS
Importan los gastos por todos conceptos	76.619.857
Importando ingresos por todos conceptos	76.619.857

SEGUNDO.- Exponer al público, por quince días hábiles, la aprobación de este expediente a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

TERCERO.- Queda aprobada la Plantilla de personal con el siguiente resumen:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA
SECRETARIO: Dña. Mª Pilar Paz Frías	1	H	-	-	-	-

PERSONAL LABORAL

PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACION EXIGIDA	OBSERVA.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. José Mª Lirera Ballester	UNO	Bachiller elemental o similar.	
ALGUACIL MUNICIPAL			

Antonio Rumbo Navajas UNO PRIMARIA, PERMISO DE CONDUCIR CLASE B

6º SOLICITUD SUBVENCIONES A CONSELLERIA DE CULTURA EDUCACION Y CIENCIA PARA PROGRAMAS ACTIVIDADES JUVENILES Y PARA GUARDERIA INFANTIL Y PARA E.P.A.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Consellería de Educación y Ciencia una subvención de 300.000 ptas. equivalente al cien por cien del coste de la actividad, con destino a las actividades Municipales de juventud, anualidad 1.988, Ratificándose en la solicitud llevada a cabo por el Sr. Alcalde-Presidente dentro de tiempo y forma.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consellería de Educación y Ciencia una subvención por gastos de 599.350 ptas. equivalente al cien por cien del mantenimiento de la Guardería Infantil. El compromiso de coordinarse con la Dirección General de Centros y Promoción Educativa en la Planificación General que la misma elabore, así como de someterse al control público mediante la presentación del Plan de trabajo para el nuevo curso, la memoria del actual y la justificación económica de la ayuda que se conceda. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para elevar instancia de solicitud a la subrodicha Consellería y cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- SOLICITAR DE LA CONSELLERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

1º Solicitar una subvención de 950.000 ptas equivalente al cien por cien del coste del programa de E.P.A. Curso 1.987 1.988 correspondiente de Enero a Junio ambos inclusives del ejercicio 1.988.

2º.- Comprometerse a coordinarse con las acciones que se dirijan desde el Programa para animación Promoción de la Educación Permanente de Adultos, así como de someterse al control público mediante la presentación del Plan de trabajo para el nuevo curso, la memoria del actual y la justificación económica de ayuda que se conceda.

Facultar al Sr. Alcalde para elevar instancia de solicitud a

la subrodicha Corporación y cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

3º Solicitar una subvención de 500.000 ptas para la realización del Programa de E.P.A. durante el ejercicio 1.988-1.989.-

4º.- Compromiso de continuar con la Actividad para la que se solicita la ayuda durante los años 1.987-1.988.- y 1.989.

5º Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean pertinentes en orden del cumplimiento del presente acuerdo.

7º SOLICITUD SUBVENCIONES A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA ACTUACIONES DEPORTIVAS 1.988.-

Dada cuenta por lectura íntegra del Edicto publicado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el B.O.P. Nº 128, de 7.6.88, abriendo plazo para formular solicitudes de ayuda económica a los Ayuntamientos de la Provincia, para patrocinio de programas anuales de actividades deportivas 1.988. El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, por unanimidad acuerda,

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de ayudas económicas para patrocinio de las actividades que se relacionan anualidad 1.988.

- Concurso de colombicultura
- Competiciones de Pelota Valenciana
- Competiciones de Frontenis y Baloncesto.

Al objeto de promocionar los deportes autóctonos de la Provincia, más arraigados en esta localidad y promocionar los deportes de base de las categorías de Junior y juventud en la localidad.

2º.- Que las subrodichas actividades se llevarán a cabo según programa que se acompaña.

3º El Presupuesto previsto para dichas actividades asciende a 500.000 ptas.

4º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante una ayuda económica de 250.000 ptas. equivalente al 50% del coste de la actividad.

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones han menester en orden a la consecución del presente acuerdo.

8º SOLICITUD DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE JUVENTUD PROGRAMA ANUALIDAD 87 A LA EXCMA. DIPUTACIÓN

Dada cuenta de las bases de convocatoria del Proyecto Joven de la Diputación con destino a creación de Servicios de Juventud y creación de consejos locales de Juventud y creación de consejos locales de Juventud. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, Facultar al Sr. Alcalde y al Consejal de Juventud, para que previos los trámites oportunos se lleve a cabo la solicitud de inclusión en el subrodicho programa como agrupación de servicios con los Ayuntamientos de Pedreguer, Ondara y Orba.

9º PLANES PARCIALES SITUACIÓN EN LAS N.S.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Felix Aranda Sendra, Gerente de la Sociedad Tartamar S.A. en la que solicita "La inclusión de los terrenos de 13.479 m² en la partida "La Cava" de Benidoleig, en la ampliación que seguirá el M.I. Ayuntamiento, según plano de parcelación que se presenta con la presente solicitud.

Que estamos dispuestos a sufragar el coste de la infraestructura así como a cumplir con las cesiones pertinentes, adelantando la cesión de la parcela de 800 m² que figura en el plano y donde existen obras de propiedad municipal.

Esperando obtener el visto bueno a la presente solicitud y estando dispuesto a colaborar en defender unos intereses, comunes sin otro particular y vista la anterior instancia solicitud.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, se pase dicha instancia al Técnico Municipal y al Equipo Redactor de la modificación de las N.S. para que informe a éste Ayuntamiento y en consecuencia proceder.

10º INSTANCIA DE D. VICENTE JESUS BALLESTER PASTOR.- Solicitando licencia de obras para lucimiento y arreglo de fachada de su casa, y visto el informe del Técnico Municipal el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la conform-

diente licencia de obras.

11º INSTANCIA DE D. PAULINO PEREZ BALLESTER EN REPRESENTACION DE DISCOTECA MIRANDA S.A. Solicitando licencia de obra para terraza en la parte norte de la construcción existente altura max. circana a la carretera de 1,55 m. con retranqueo de 1.50 m². de la carretera, y visto el informe del Técnico Municipal, así como informado por el Municipal de que las obras ya se habían llevado a cabo, se pone vista por el Aparejador Municipal y si la obra no se adapta al Proyecto de P.P. se le haga rectificar la obra.

12º APROBACION CONDICIONES TECNICAS PARA EJECUCION DEL LEVANTAMIENTO FOTOGRAMETRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BENIDOLEIG.- CONTRATACION.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba las Condiciones Técnicas para la ejecución de levantamiento fotogramétrico del Técnico Municipal de Benidoleig, al objeto de poder controlar entre otros aspectos la situación urbanística del término y que servirá de base para la modificación de las Normas Subsidiarias. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la contratación del levantamiento fotogramétrico en las condiciones técnicas aprobadas y cuantas gestiones y estudio sobre la materia sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

13º RECLAMACIONES CENSO ELECTORAL.- Dada cuenta de la Reclamación de D. Rafael Rudra Tatgas, al no estar el elector en la lista del Censo Electoral, y que por omisión no consta en el Padrón, ni en el Censo, llevando residiendo en este Municipio desde el año 1.974. y que por decreto de la alcaldía fue estimada la reclamación y remitida al INE, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda ratificarse en el Decreto de la Alcaldía-Presidencia y ha resuelto estimar la reclamación presentada.

Instancia de D. Vicente Soto Sell y esposa, solicitando un enganche de agua potable para su vivienda, el Pleno del

Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que no se concederá enganches de agua al bloque de casas donde se solicita la presente acometida, hasta que el promotor no lleve a cabo la urbanización de las viviendas, alcantarillado, luz, etc.

Dada cuenta de la solicitud de D. Meganet K. Poulton con D.N.I. Nº 37.993.677, solicitando acometida de agua a la red pública para su parcela Nº 76. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, conceder la acometida solicitada.

Dada cuenta de la instancia remitida por Exportofo S.L. solicitando autorización para poder realizar la actividad de fotógrafo ambulante durante el período de las Fiestas Patronales en esta localidad, y a la que adjunta licencia Fiscal que les faculta para dicha actividad. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y no habiendo en la localidad personal que ejerce dicha actividad, acuerda conceder la correspondiente autorización.

14 CORRESPONDENCIA.- Se dá cuenta de los oficios remitidos por el INEM, y escritos de Juan Fernandez, Navarro Pablo, Rafael Plá, Salvador y Cooperativa Agrícola Sta. Bárbara, Coop V. que dando enterado el Pleno del Ayuntamiento de los mismos.

15º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las facturas, de Joti Alazar Gómez, de material de obras subvencionadas por el INEM Nº 738 por 12.522 ptas de Dasi de material obras subvencionadas INEM Nº 1936 y 3128 por importe de 47.034 ptas y 66.426 ptas. respectivamente. De Reig factura Nº 10 de tolvos por importe de 7.900 ptas. Aumar de peaje Nº 45117 de 4.290 ptas. de Fargas material de casa de la 3ª Edad por 38.273 ptas. G. Marina Alta S.L. por cambiar bomba del manantial O.P. Fra. Nº 111 por ptas 30.900. Igualmente se aprueban los pagos realizados durante el mes de Junio.

16º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión a los veintícuatro horas de que yo, el Secretario Certifico.

Y el Alcalde

José Mª Sans

Mª B S

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Mengual Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Mª. Bar Pingarron
D. Antonio Bons Coll
Sres. CONCEJALES
D. José Forés Oliveros
D. Luis Mas Ballester
D. J. Mª. Bisr. Far
D. Hilario Monll Far
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Saez Fras

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los Sres expresados al margen, que integran la totalidad del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de los veinte treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dose lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º INFORMACION URBANISTICA A LOS PLANES PARCIALES.-

Por el técnico Municipal, el Aparejador D. Fernando Fuster Mazzó, da lectura al informe presentado por él al Proyecto del Plan Parcial de Ordenación Turístico-Residencial "España la vieja" presentado por "Don Sol" S.L., así como el informe remitido por la Empresa promotora "Don Sol S.L" al mismo, y el nuevo informe redactado por D. Fernando Fuster Mazzó,

respecto a las anomalías que aún persisten en el Plan Parcial.

del Plan Parcial. El Pleno del Ayuntamiento, tras amplio debate y por unanimidad acuerdan:

1º Aprobar el informe del Técnico Municipal. Se da traslado del informe del Técnico Municipal D. Fernando Fuster Morró al promotor Urbanístico del P.P. "Sparia la Fija" y se le comunique que se lleve a cabo la subsanación de todas las deficiencias expuestas por D. Fernando Fuster Morró, a la mayor brevedad posible, al objeto de poder aprobar inicial y provisionalmente, el Plan Parcial subsidiario por éste Ayuntamiento y su posterior remisión a la C.P.U. para su aprobación definitiva, al objeto de poder desarrollar urbanísticamente el S.N.PUT-3 calificado en las N.S. de Planeamiento Municipal dentro de los términos determinados por la Ley del Suelo. Y que urge en beneficio de todos contar con los suelos Urbanizables en ejecución para la reversión de las N.S. y para un desarrollo correcto del Planeamiento Municipal.

3º INSTANCIA DE Dª MARGARET UOD.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Dª Margaret Uod en nombre y representación de Residencial Beatriz, en la que expone la situación de la solicitud de ejecución de una residencia para la Tercera Edad y dada las contestaciones negativas por parte de la C.P.U. al ubicarse en suelo no urbanizable, no aceptando la declaración de utilidad pública en último término para la ubicación de la misma en dicho suelo. Solicitan en su instancia que estando prevista la reversión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, se tenga en cuenta ésta situación y se incluya dentro de calificación adecuada, al efecto de poderse llevar a cabo la ejecución de la Residencia para la Tercera Edad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y entendiendo la necesidad de una Residencia para el desarrollo de dicha actividad y siempre que se acepten compromisos con éste Ayuntamiento para que se reserve en la misma un número de plazas para los habitantes de Benidoleig de la Tercera Edad que pudieran necesitar su estancia en la Residencia, o, por cualquier

otra persona en situación de pensionista. acuerda:

Estimar la solicitud y, que por los Técnicos al servicio de éste Ayuntamiento estudien la forma y sistema más conveniente para la inclusión de los terrenos en los que se pretende ubicar la subrodicha Residencia, dentro de la revisión de las Normas Subsidiarias y con la finalidad de poderse llevar a cabo la ejecución de la Residencia de la Tercera Edad. Facultar al Sr. Alcalde en orden del buen fin del presente acuerdo.

4º INSTANCIA DE CLARA PRATS ALEMANY.- TEMA URBANISTICO.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Clara Prats Alemany solicitando información actual urbanística de la parcela de tierra de su propiedad cuya situación es: limita al N. con la calle San Juan, al S. con la carretera de Orba, al E. con Vicente Prats, Eugenio Prats y Joaquín Ruiz y al O. con Cipriano Alemany Mengual. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se pase lo subrodicho instancia al informe del Técnico Municipal D. Fernando Fuster y se de traslado del mismo a Doña Clara Prats Alemany.

5º INTANCIA DE D. FERNANDO MENGUAL TAVERNER.- TEMA URBANISTICO.-

Dada cuenta de la misma en la que se solicita se tenga en cuenta el programar la nueva Zonificación en la Revisión de las Normas Subsidiarias, se incluya los terrenos ubicados en el margen derecho de la carretera que sale a la Urbanización "Aldea las Curas" y que en el primer estudio de las N.S. aprobadas, se incluían como suelo urbanizable. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, se pase el informe de los Técnicos Municipales y posterior consideración de esta Corporación Municipal.

6º OFICIO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA.- S/INSCRIPCIÓN ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE.-

Dada cuenta del oficio de la Consellería de Sanidad y Consumo referente a las inscripciones de abastecimientos de agua.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Se continúe el expediente ya iniciado tanto con la Consellería como

con la Confederación Hidrográfica del Júcar y se tiene por terminado dicho expediente al objeto de la correspondiente inscripción de abastecimiento de agua potable. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden del buen término de este acuerdo.

7º OFICIO DE LA CONFEDERACION H. DEL JUCAR:- DEPURACION AGUAS.

Dada cuenta del oficio remitido por la C.H. del Júcar referente al tema de depuración de las aguas residuales, El Pleno Municipal por unanimidad acuerda: Poner un contacto con el Ingeniero D. Miguel Sanchis Gavaldá, con el que ya se había tratado del tema para la redacción del correspondiente anteproyecto y documentación previo en base al apartado 8) del artículo 2º de la O.M. de 23.12.1986 (B.O.E. de 30.12.86) y para su remisión a la Confederación de la documentación solicitada. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean pertinentes, en orden al buen término del presente acuerdo.

8º OFICIOS DE LA GENERALIDAD VALENCIANA:- S/REHABILITACION EDIFICIOS TITULARIDAD M.

Dada cuenta de los oficios remitidos por la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, referente a la situación y cumplimentación de las fichas correspondientes que se adjuntan para aquellos edificios de Titularidad Municipal que se haga preciso la rehabilitación de los mismos.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Que por el técnico Municipal de este Ayuntamiento se proceda a cumplimentar las fichas correspondientes a aquellos edificios que precisen su rehabilitación, y entre lo que se consideran: la Casa de Maestros y su posible adaptación para Consultorio Médico, ya que este Ayuntamiento carece de dicho edificio para la prestación del servicio, que en la actualidad se presta en el primer piso alquilado a la Farmacéutica y que no reune las condiciones necesarias al mismo, Se remita también de la Casa Consistorial en la parte que corresponda a su rehabilitación. Se remita ficha para la rehabilitación de la Casa que este Ayunta-

miento está en fase de negociación para la compra de la misma y ubicar en la misma las dependencias Municipales. Para Ayuntamiento y otros servicios, dado que el actual es extremadamente pequeño y que se anda como observación la situación de titularidad de la misma. Así como todos aquellos edificios que requieran su rehabilitación y que sean de propiedad Municipal

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean menester en orden al cumplimiento de éste acuerdo.

9º OFICIO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA CONTRATO MANTENIMIENTO CENTRO DE TRANSFORMACION.-

Se da cuenta del oficio de la Consellería de Industria Comercio y Turismo, el cual va dirigido a la Cooperativa de Riegos del Campo de Benidoleig, Paraje "Cerro los Colaveros" de Benidoleig. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Clarificar la titularidad sobre la materia, y se proceda al correspondiente contrato de mantenimiento por éste Ayuntamiento del Centro de Transformación según determina la legislación vigente. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean precisas en orden al buen término del presente acuerdo y para suscribir el Contrato de Mantenimiento del C. de Transformación en C. Colaveros. Aparantisl de la gruta destinado a agua Potable que surte a la población de Benidoleig.

10º SOLICITUD INCLUSION EN PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD 1.989.-

Se da cuenta del Edicto de la Excma. Diputación Provincial publicado en el B.O.P. Nº188 de 18 de Agosto de 1.988, por el que se abre plazo para que los Ayuntamientos de la Provincia puedan formular la pertinente solicitud de inclusión en el Plan Provincial de obras y servicios correspondiente a la anualidad 1.989 y cuyo plazo de solicitud finaliza el 15 de Noviembre del corriente año.

Igualmente se da cuenta del oficio remitido por la Excma. Diputación Provincial de Alicante comunicando a éste

Ayuntamiento la inclusión de la obra "Asfaltado de calles 1ª fase, con un presupuesto calculado de 7.255.199 ptas, al que corresponde una subvención de la Excma. Diputación Provincial de 8.302.080 ptas. (El 40% del presupuesto calculado) y una aportación del Ayuntamiento de 4.953.119 ptas (el 60% del presupuesto calculado).

Y puesto que las obras de asfaltado de calles de la localidad habían sido incluidas en anteriores Planes Provinciales con una subvención del 50%, y habiendose renunciado a ellas según conversaciones con miembros de la Excma. Diputación Provincial, ya que al ser Bruidolig, una localidad pequeña no tener por parte del Ayuntamiento para hacer frente al resto de las obras, y los vecinos de la localidad que se dedican en su mayor parte a la Agricultura, dado el momento de sucesivas épocas catastróficas para la naranja, su principal actividad, por parte de éste Ayuntamiento se vió la imposibilidad de imponer Contribuciones Especiales y por tanto la imposible realización de las obras. Por todas las circunstancias expuestas y después de un amplio debate, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

La posibilidad de incluir en el Plan Provincial de O. y Servicios para 1.989, la 2ª fase del Asfaltado de Calles de la Localidad, adoptando dicho acuerdo en próxima sesión a celebrar por éste Ayuntamiento, si bien con tanto condicionado a que se reciba una subvención superior a un 75%. Facultando al Sr. Alcalde para que efectúe las oportunas subsistas y consultas en base a la posibilidad de que se conceda a éste Ayuntamiento en la 2ª fase de Asfaltado de Calles una subvención superior al 75%. Y en base a los resultados aceptar la subvención de la 1ª fase concedida en P.P.O. y A. 88

11º INSTANCIAS SOLICITANDO ENGANCHES DE AGUA POTABLE.-

Se da cuenta de la instancia de D. José González Giner en la que se solicita un enganche de agua para su casita sito en la parte baja del pueblo c/ Fraúd. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, otorgar la solicitada toma de agua

potable, previo pago de los tasas correspondientes por derechos de enganche. Dada cuenta de la instancia de Stacek Kamitky S.S. solicitando enganche de agua para la casa de la parcela Nº 6H-A, el Pleno por unanimidad acuerda: concederle el enganche de agua solicitado previo pago de las tasas correspondientes y la multa por haber enganchado con anterioridad sin conocimiento y permiso de este Ayuntamiento, quien al enterarse cortó de inmediato dicha toma de agua.

Se da cuenta de las instancias de D. Colin Cherry, de D. James Fox y D. J. José Map Far, solicitando enganche de agua potable. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que los Sres. Concejales D. José Mª. Bar Puigcerver y D. José Fornés Soliveres, se asesten a las viviendas donde se solicitan los enganches de agua y si estas son habitables y se requiere sobre el terreno las solicitudes de las mismas, den su conformidad y se lleve a cabo el correspondiente enganche de agua potable de aquellos enganches de tomas de agua potable que a juicio de los concejales y según su informe correspondan otorgar a los mismos.

12º LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Dña. Rosario Abrallés Rovira, en la que solicita licencia de obras para habitación interior y exterior 14m² de terraza de su casita sita en el paraje "Los Curos de Benidoleig", y habiéndose presentado su liquidación de la S.O. correspondiente a una obra por importe de 600.000 ptas y según el informe del técnico Municipal se valoran las obras por 1.600.000 ptas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder la correspondiente licencia y se lleve a cabo la liquidación de las tasas correspondientes y por el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento de 1.600.000 ptas. Vista la instancia presentada por D. José Ballester Prats, solicitando licencia de obras para la realización de las obras en su casa de la Plaza Vte. Ber de cambiar el tejado y restauración de la fachada. El Pleno

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: conceder la correspondiente licencia de obras previo pago de las tasas correspondientes. Se da cuenta del proyecto de obras presentado por D. Margaret Kassiem Richards Poulton de la obra sita en la parcela Nº 64-Ay cuya estructura había sido llevada a cabo con autorización y que por parte de éste Ayuntamiento se había sido solicitado el correspondiente Proyecto Técnico en varias ocasiones, así como recordarle que no se había presentado solicitud de licencia de obra para la construcción realizada en la parcela 64 Ptda. Loma la Cova. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, dado que la construcción estructural llevaba varios años realizada, que se liquide las tasas correspondientes a la obra y se le imponga la multa correspondiente en base al artículo 227 y sts de la ley del Suelo. Se da cuenta de las autoliquidaciones presentadas por Vibesa de S.O. para piscinas, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, que se lleve el control necesario para que se soliciten las obras con autorización necesaria para su ejecución, presente proyecto de valoración correcta. Igualmente acuerda que se lleven las conversaciones necesarias y que por parte de los promotores de Planes Parciales, éstos sean presentados para su aprobación a la mayor brevedad posible en éste Ayuntamiento y posterior aprobación definitiva por la C.P.U. al objeto de que estando en ejecución dichos planes puedan llevarse a cabo la revisión de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Benidorm.

13º GUARDERIA INFANTIL.-

Puesto en conocimiento de la problemática de la Guardería infantil y la necesidad de su mantenimiento, se da cuenta del estudio y desarrollo de la misma en el ejercicio de 1987-88 y que la posibilidad de poder continuar se hace depender también de la subvención que se nos concede por parte de la comunidad autónoma. Si bien el Ayuntamiento Pleno acuerda: continuar su actividad y agilizar en lo posible que porporte

de la Conselleria de Educación y Ciencia se concede subvención a la misma. Igualmente acuerda contratar para los servicios de la misma a Doña Francisca Fas Forcés y cuyo incremento de salario con el año pasado sea de unas tres mil pesetas, dejando facultado para ello al Concejal de Cultura D. Antonio Torres Cortes y al Sr. Alcalde D. Juan Miguel Arbona.

14º PROPUESTA FESTEROS 1.989.- RECAUDACIÓN FIESTAS PATRONALES.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aceptar la subida de las Fiestas Patronales en la cuota de los vecinos y continuar recaudándola el Ayuntamiento, y que posteriormente entregará a los festeros para poder continuar y sufragar los gastos de la celebración de las Fiestas Patronales 1.989, importará la cuota total 5.000 ptas y 3.000 a los vecinos pensionistas pasándose la recaudación en seis recibos.

15º INSTANCIA PRESENTADA POR EL SR. BARTOLOMÉ BALLESTER BONET.- SONDEO DE AGUA.-

Dado cuenta de la solicitud para llevar a cabo una perforación para regar a goteo su parcela (El Sr. Bartolo).- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se presente por escrito toda la documentación: plano de situación, y memoria sobre la finalidad del agua que se pretende sondear.

16º CORRESPONDENCIA.-

Se pone en conocimiento del Pleno Municipal el oficio de la F.V. de M. y Provincias, en la que expone que se tiene previsto iniciar las negociaciones y reuniones pertinentes con H.E.S.A. se solicita a la mayor brevedad posible a la Federación de Municipios y Provincias de Valencia la aprobación de un acuerdo por parte del Ayuntamiento en virtud del cual se designe a la F.V.M.P. como representante e interlocutor válido ante la mencionada empresa de H.E.S.A. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: CONSIDERANDO:-

1º El problema suscitado con la Empresa suministradora

y explotadora de la energía eléctrica Hidroeléctrica Española S.A. en lo que afecta a la "Casa sobre redes, postes, cables, pasamanos, capas de amarre, de distribución o registro, etc. que vuela sobre la vía pública" para facilitar el suministro eléctrico a éste Ayuntamiento.

2º.- Que éste Municipio es miembro de Pleno Derecho de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la cual, entre otros fines, de acuerdo con el artículo 5 b de sus Estatutos aprobados por la asamblea General de 31 de octubre de 1.987, ostenta la representación, defensa y promoción de los intereses de las Entidades Locales asociadas ante las instancias políticas, administrativas y judiciales en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que le competen.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Designar a la Federación Valenciana de Municipios como interlocutora y representante válida de éste Ayuntamiento en las negociaciones a mantener con Hidroeléctrica Española S.A., con el fin de conseguir un concierto satisfactorio para ambas partes.

Se da cuenta del oficio de la Consellería de Agricultura y Pesca, referente a la presentación de las Certificaciones de obras de las subvenciones por la misma. El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la misma.

17º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: aprobar las facturas: de Carpintería Vicente Mozó Broseta Nº 42/88 de trabajos en Cueva las Palomas y en Casa la 3ª Edad por importe de 52.485 ptas y la fra Nº 55/88 de separación y reposición de tableros roto en las Fiestas Patronales Agosto por 43.859 ptas, de Hispano Olivetti Nº 4291 de material para máquinas de escribir por importe de 8.165 ptas de José Muñoz Giner Fra. 358 de utensilios (platos, vasos, etc) para la Casa de la 3ª Edad por importe de 14.060 ptas de Pedro Pérez Sanchez Nº 9044 de un trofeo para Concurso

de Colombicultura por 10.000 ptas, de J. Joaquin Far Ballester de pintar casa 3ª Edad por importe de 32.150 ptas. De Dasi Nº 02341 material para obras subvencionadas INEM por 88.800 ptas, de Dasi Nº 02553, material para obras subvencionadas INEM por 77.278 ptas, de Dasi Nº 02776 de materiales obra acceso a la Plaza nueva por 39.736 ptas De Dasi Nº 02413 por materiales obra muro C/Duna por 63.468 ptas, de Restaurante la Duna fra, por instalacion paellas a trabajadores de las obras subv. INEM 10.500 ptas, De J. Pascual S.L. Fra. Nº 90 de instalacion Equipo Bomba y accesorios en Quiva los Calaveras para el riegue de agua potable por 912.456 ptas, de Muebles Ortolá por alquiler de sillas para las Fiestas Patronales por 64.000 ptas, de Vicente Pastor S. por transporte de tablones para la celebracion de actividades en las Fiestas Patronales por 17.000 ptas, de Jaime Fiserol Color Fra. Nºs 1046, 1049 y 1135 de piso para obras aceras y en calles de acceso a la plaza nueva por importe de 71.120, 71.120 y 60193 ptas respectivamente. Ediciones Caufali S.L. por anuncio felicita Alcalde a los vecinos de Benidoleig con motivo de las Fiestas Patronales Nº 245 por importe de 5.600 ptas. Amior peaje Fra. 67032 por importe de 5.120 ptas José Pirelló Grupo materiales arena y mezclado y zahorra para las obras subvencionadas por la Comunidad Autónoma: Limpieza caminos Fras, 156, 208, y 287 por importe de 80.240, 40880 y 262.808 ptas. Electrodomésticos Puchol por arcada de iluminacion de la Localidad en Fiestas Patronales de 240.000 ptas Pillo Raul por gasto honorarios obtencion dictámen provisionales para iluminacion de un mes a la localidad por Fiestas Patronales. Hidroeléctrica por gastos iluminacion localidad por Fiestas Patronales por 17.000 ptas, Salvador Farias Garcia trabajos fontanero s/Fra. 59/88, 58/88, 62/88, 60/88 y 61/88 por importe de 30.237 ptas 2016 ptas 13.820 ptas 2121 ptas 1232 ptas Coditaus por trabajos en obras caminos y C/Duna 244.720 ptas Eu zanja desagüe por 281.120 ptas y 5 viajes de piedra

para obra nuevo c/ Duria por 72.800 pts. de Mariana Ruiz Páez por alquiler del Consultorio Médico 2º cuatrimestre 98 por 36.203 ptas.- y aprobación de pagos realizados.-

17º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte cuarenta y cinco de que yo el Secretario, certifico.-

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Muguet Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Mª. Bar Pulgarín
D. Antonio Bonet Coll
Sres. CONCEJALES
D. José Ferrá Soliveres
D. J. Mª. Obrer Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Sanz Finca

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1998.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a 28 de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muguet Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública No comparece: El Sr. concejal D. Luis Olcés Bañuls.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borador

de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS SUBVENCIONADAS POR LA C. AUTONOMA.-

Dada cuenta de la certificación Nº1 y última de la obra "Reforma de dependencias servicios Sociales en el Ayuntamiento de Benidoleig, ejecutadas por Administración y acogida a la subvención de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la certificación Nº1 y última de la obra "Reforma de Dependencias Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Benidoleig, ejecutada por Administración y acogida a la subvención de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social por la cantidad de 1.000.000 ptas y cuyo importe total de la misma asciende a 1.068.000 ptas. y redactada por el Técnico Municipal D. Fernando Fuster Moscó director de la obra.

2º.- Se remita a la Consellería de Trabajo y Seguridad Social certificación debidamente diligenciada al objeto de remisión de la subvención concedida.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas en orden al buen término del presente acuerdo. Igualmente se dá cuenta de la certificación final de obra referente a la obra "Limpieza de caminos de firme asfáltico del Término Municipal de Benidoleig subvencionada por la Consellería de Agricultura y Pesca. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la certificación final de obra de "Limpieza de caminos de firme asfáltico del Término Municipal de Benidoleig ejecutada por Administración directa y acogida a los beneficios de la Orden de 23 de Febrero de 1988 de la Consellería de Agricultura y Pesca ascendiendo la presente certificación a la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL (4.115.000) ptas correspondiendo a materiales 786.973 ptas y a gastos de mano de obra

AYUNTAMIENTO DE MONTOLEU (Alicante)

3.329.027 ptas. y que le corresponde una subvención por Consellería de Agricultura de 3.785.000 ptas.

2º.- Se remita ejemplar de la certificación debidamente diligenciado a la Consellería de Agricultura y Pesca al objeto de abono de la correspondiente subvención.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas en orden del cumplimiento del presente acuerdo.

3º LICENCIAS DE OBRAS SOLICITUDES.-

Dada cuenta de la instancia de Doña Norma Bertomeu Crespo solicitando licencia de obra para la rehabilitación de su vivienda sita en C/ San Joaquín Nº1, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la correspondiente licencia de obra. Vista la instancia de Doña Ilse Burkhardt, en la que solicita licencia de obra de construcción de paño interior junto a la cocina y cuyo coste de la obra según contratista asciende a 110.000 ptas. visto el informe del Técnico Municipal, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada para la vivienda de la C/ Concordia, 26 solicitada, previo pago de las tasas correspondientes. Vista la instancia presentada por Dorotea Sala Ballester, solicitando licencia de obras para su vivienda sita en la C/ Gabriel Aboí, 16 para la rehabilitación de la misma, el Pleno por unanimidad acuerda, conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes. Vista la instancia presentada por D.P.J. Daniel solicitando licencia de obra para la ejecución de las obras de talú-cocina en su vivienda sita en Partida las Cuevas Nº46 y cercándose del informe del Técnico Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda se pase al informe técnico y posterior aprobación por este Ayuntamiento. Escrito del Profesor de E.G.B. de las Escuelas públicas de esta localidad, solicitando saber las anomalías y situación en que en la actualidad se encuentran las Escuelas Públicas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica al Pleno que ya se ha estado en contacto con el profesor y con el Sr. Director y a los que se les ha comunicado que existe una obra pendiente de realizar por parte de la Conselleria de Cultura y que fué concedida en su dia, pero que hasta el momento está sin realizar. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Delegar al Sr. Alcalde y Sr. Concejal de Cultura D. Juan Aranguel Arbona y D. Antonio Torres Coselles para que se acerquen e informen la situación en que se halla dichas obras a realizar por parte de la Conselleria de Cultura, y si mientras tanto puede darse alguna solución al edificio por parte de este Ayuntamiento.

4º CORRESPONDENCIA.-

Dada cuenta del oficio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, referente al tema de Animador Juvenil, y dada cuenta de la situación por el Sr. Concejal de Cultura D. Antonio Torres Coselles, ya que para seguir adelante con el tema era necesario que se hiciera conjuntamente con el Ayuntamiento de Cudara y dada la situación del mismo no se tenia dara la viabilidad del Proyecto Joven. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Seguir adelante con el correspondiente programa siempre y cuando sea posible y se esté en contacto con el Ayuntamiento de Cudara, asi como con la Excma. Diputación Provincial en orden a la conveniencia de llevar adelante el Proyecto Joven y que ha sido subvencionado por la Excma. Diputación. Facultar a D. Antonio Torres Coselles para cuantas gestiones sean precisas en orden a la efectividad de este acuerdo.

Dada cuenta del oficio de la Excma. Diputación Provincial respecto al Plan de informatización de los Municipios de la Provincia de Alicante. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: El censo Municipal de

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

acogerse al Plan de informatización de Municipios en los términos expuestos por la Excma. Diputación y que son los siguientes:

1) La financiación para la adquisición de los sistemas informáticos será de un 20% a cargo del Ayuntamiento y un 80% de ayuda por parte de la Conselleria/Diputación. Los Municipios beneficiarios del Plan, deberán proveerse en sus respectivos presupuestos de las consignaciones necesarias para cubrir su parte de financiación.

2) Los concursos para la selección de los sistemas informáticos serán realizados por parte de la Excma. Diputación Provincial.

3) La Excma. Diputación Provincial será la encargada de la formación del personal designado por los Municipios para el manejo y uso de los equipos y aplicaciones.

4) Se prestará asistencia técnica y asesoramiento a los problemas que surjan de la utilización de los equipos. Igualmente acuerda el expreso compromiso de ingresar a favor de la Excma. Diputación Provincial su aportación financiera con anterioridad a la contratación de los suministros, a asegurar en su caso y momento, a través de la documentación inmediata y precisa.

Facultar al Sr. Alcalde para solicitar la inclusión de éste Ayuntamiento en dicho Plan y cuantos gestiones sean precisas en orden al buen término del presente acuerdo.

5º PAGOS Y FACTURAS.—

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las facturas siguientes: De Coditam Nº 3176 por importe de 311.920 ptas. de trabajos en las obras de limpieza de Cementeri, la Nº 3188 por importe de 294.470 ptas. de la obra desagüe de la población y asfaltado de caminos de Torre Xima. De Hormicot 7275 por importe de 7.762 ptas de cloro para agua potable. De Miguel Beut Mas material para obra de desagüe

fra. 876 de 11.155 ptas y fra. Nº 1073 de 21.419 ptas. De S.C.T. Fonersa S.A. cuota anual 78 según contrato de mantenimiento extintores locales públicos por 7.500 ptas. De Aumar fra. 78050 por importe de 5.010 ptas. De Pedro Pérez Sorouet S.A. Fra Nº 13.623 por importe de 7.602 ptas y fra. Nº 13.137 por importe de 17.006 ptas. De Juan Fermenia Portella equipamiento para Casa 3ª Edad 193.454 ptas. fra 341. Igualmente se aprueban las facturas de pago de las facturas 335 y 341 de H. Olivetti Nº 82144 por importe de 29.680 ptas. De sociedad General de Autores de España Nº 137220 por importe de 8.740 ptas correspondiente a las Fiestas Patronales 1.988. fra. Nº 21125 por un trofeo para la Guardia Civil por importe de 4.300 ptas. De Papelería Mediterránea Cor fras Nºs 201, 219 y 220 por importe de 11.418 ptas, 2.951 y 4.513 respectivamente. fra de Alberto Forniés Nºs 4, 5 y 6 por importe de 4.805, 10.789 y 2.275 ptas de material para guardería infantil. De José Alazar Giner fra 429 por importe de 5.269 ptas. De Juan Fernández fra. 335 por importe de 263.002 ptas. Igualmente acuerda el pago de las aportaciones de la moto-Gazzi de Antonio Ramón Naranjos que ha estado al servicio de este Ayuntamiento por importe de 16.200 ptas. Igualmente acuerda aprobar la pago realizado desde la última sesión celebrada. Aerocat fra. 5793 por 4.435 ptas de cloro para agua potable.

Por el Sr. Alcalde y por el Concejal 1er Teniente-Alcalde, se expuso la necesidad que tiene este Ayuntamiento de la adquisición de un vehículo al servicio del Ayuntamiento y conociendo la ocasión de venta por el Sr. Juan Martín Gómez de su vehículo marca SEAT-PANDA por circunstancias personales del señor. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Se proceda a la adquisición del citado vehículo y cuyo coste será de 350.000 ptas. igualmente acordada se lleve a cabo el correspondiente expediente de modificación de créditos del presupuesto, así como a su publicación.

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

su blanco y rótulo del Ayuntamiento y facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento de éste acuerdo.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos de que yo, el Secretario, Certifico.-

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Mengual Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Mª. Bar Piñguerner
D. Antonio Torres Cortés
Sres. CONCEJALES
D. José Forcis Pollens
D. Luis Mas Ballester
D. J. Mª. Ger. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Ramis Frau

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.987.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los Sres. expresados al margen, que integran la totalidad de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.-

Dada cuenta del oficio de la Excma. Diputación

Provincial de Alicante, referente a la obra incluida en los Planes Provinciales anualidad 1.988 con el Nº 44 "ASFALTADO DE CALLES 1ª FASE" con un presupuesto de 8.255.119 Ptas.

Aportación Municipal 4.953.119 Ptas.

Aportación Provincial 3.302.080 Ptas

y una ejecución ha decidido asumir la Diputación exigiendo en el mismo una serie de extremos o requisitos:

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Aceptar la ejecución de la obra por la Excma. Diputación Provincial

2º.- Asumir el compromiso de efectuar el ingreso de la aportación de este Ayuntamiento según está previsto en el Plan Provincial de obras y servicios.

3º.- Que se lleve a cabo el correspondiente expediente de modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal para 1.988 a fin de consignar en la partida Nº 734.6.A Planes Provinciales de obras y servicios con un crédito de 4.953.119 ptas. al objeto de dar frente al anterior compromiso y que la misma se nutra de ingresos Urbanísticos y de Contribuciones Especiales.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden del cumplimiento del presente acuerdo.

3º SOLICITUD DE INCLUSION OBRA EN PLANES PROVINCIALES ANUALIDAD 1.989.-

Dada cuenta del Edicto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. Nº 188, de 18 de Agosto de 1.988 por el que se abre plazo de solicitud por los Ayuntamientos, de las obras y servicios a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios anualidad 1.989 cuyo plazo finaliza el día 15 de Noviembre de 1.988.

Y a propuesta del Sr Alcalde de llevarse a cabo la

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

ejecución del asfaltado de las calles de la población correspondiente a la 2ª fase al estar incluida en los P.P.O. y S. anualidad 1.988 la 1ª fase. La Corporación Municipal después de un detallado estudio y en el que manifiestan la necesidad de llevar a cabo la ejecución del asfaltado de las calles de la localidad en su totalidad dada la necesidad y urgencia de las referentes obras por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar la inclusión en el mencionado Plan Provincial de obras y servicios 1.989 de la obra "ASFALTADO DE CALLES DE BENIDOLEIG 2ª FASE"

2º.- Que el interés social y vital de dicha obra se funda en el mal estado en que se encuentran en la actualidad las calles de la localidad y que estando incluida en los P.P.O. y S. la 1ª fase del asfaltado de las calles del casco Antiguo de la localidad, se la necesidad y por tanto la obra que se necesita ejecutar con mayor urgencia es el asfaltado del resto de las calles de la población de Benidoleig incluidas en la 2ª fase.

3º.- Que el coste de la obra que se solicita "Asfaltado de Calles 2ª fase." y con cargo al referido Plan Provincial es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL TRESCIENTAS NOVENTA y SIETE (16.510.397) Ptas.

4º.- Que la subvención que se solicita con cargo al referido Plan Anualidad 1.989 es de 16.510.397 ptas, equivalente al cien por cien del coste total de la obra.

5º.- Facultar al Sr Alcalde D. Juan Miguel Arbona para elevar la instancia de solicitud de inclusión en el Plan Provincial anualidad 1.989 y cuantas gestiones sean precisas en orden a la efectividad del presente acuerdo.

4º CONTRATO PRESTAMO CON EL BANCO C. L. PARA TERRENOS ZONA DEPORTIVA.-

Dada cuenta del oficio remitido por el B.C.L. a este Ayuntamiento referente a la solicitud de préstamo para

la adquisición de los terrenos para la ejecución de Polideportivo Municipal en la Zona Deportiva según clasificación del suelo de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y que representa la totalidad de los siete miembros que componen esta Corporación superando el quorum exigido por el Artículo 47.3.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de Bases del Régimen Local Acuerda: Conocer de la comunicación del B.C.L. en que se participa la concesión a este Ayuntamiento de un préstamo por el importe de ONCE MILLONES OCHOCIENTAS OCENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO (11.882.325) ptas. con destino a la compra de los terrenos de la Zona Deportiva según calificación de las N.S. de este Término Municipal para llevar a cabo en la misma y en diferentes fases la ejecución de un Polideportivo Municipal. También se aceptan las condiciones rectoras de dicha operación aprobándose el Proyecto de Contrato que se remite el B.C.L. y cuyas cláusulas son las siguientes:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España, en adelante el Banco, concede un préstamo con previa apertura de Crédito al Ayuntamiento de Benidorm (Alicante), en adelante el Prestatario, por un importe de 11.882.325 ptas con destino a adquisición de terrenos para instalaciones deportivas.

Las disposiciones de fondos con cargo a esta operación se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por el Prestatario y detallado en el documento de formalización del referido préstamo.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito". En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citados en

la estipulación anterior.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores la "Cuenta General de Crédito" registrará los desembolsos que el Banco haga al Prestatario con cargo al crédito hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 10,50 por 100 nominal anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, y el importe de los intereses devengados se calculará aplicando el citado tipo por los días de saldo dispuesto en el período de liquidación, sobre la base de días naturales del año de que se trate.

En el caso de que la superioridad dispusiera o autorizara la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación al Prestatario, con tres meses de anticipación sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

El crédito concedido devengará, sobre la base de días naturales del año de que se trate, los siguientes comisiones:

a) El 0,40 por 100 nominal anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto por los días del período liquidado en que ha estado en vigor el crédito.

b) El 1 por 100 nominal anual, por disponibilidad, sobre la diferencia entre las cantidades previstas a disponer en el calendario citado en la cláusula primera y las realmente dispuestas, aplicándose dicha comisión por los días del período de liquidación.

La liquidación de intereses y comisiones se efectuará en la forma indicada, teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera, al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El primer vencimiento para intereses y comi

siones será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. La liquidación será notificada al Prestatario, para su comprobación y demás efectos.

El Saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a esta operación se realizarán por medio de comunicaciones escritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder bastante, debiendo acompañarse la correspondiente certificación de inversión realizada.

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se efectuarán mediante su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

El Prestatario facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos desembolsados se efectúa con sujeción a lo previsto en este Contrato.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se produciera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte, ampliándose en su caso por el Banco la diferencia entre el saldo de dicha "Cuenta General de Crédito" y el importe total del Préstamo.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior el Prestatario, en el caso de que dicho saldo fuera inferior al importe total del préstamo, podrá solicitar, con una antelación de dos meses, que dicha diferencia se abone en la cuenta corriente abierta

a su nombre en el Banco, en cuyo caso el importe total del préstamo constituirá la deuda solicitada (digo consolidada, siempre que por el Banco se acceda a dicha solicitud dentro del indicado plazo de dos meses.

El importe de la deuda consolidada habrá de amortizarse en el plazo de diez años con descapitalización trimestral, a contar del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, mediante cuotas trimestrales iguales, comprensivas de intereses comunes y amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario en la fecha de vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante.

El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este Contrato y con arreglo al tipo de interés y comisión por servicios generales, que resulta de dividir por cuatro las citadas tasas nominales anuales, indicadas en la cláusula tercera.

La inversión por el Prestatario de la cantidad abonada en cuenta por la citada diferencia entre el importe total del préstamo y el saldo de la "Cuenta General de Crédito" podrá justificarse en el plazo máximo de dos años, transcurrido el cual, la parte no justificada del referido abono deberá reintegrarse por el Prestatario al Banco para amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por éste un nuevo cuadro de amortización.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Prestatario, mediante reembolso ó metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación

y remitiendo el cuadro de amortización como pendiente, que se entenderá totalmente aceptado por el prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha del primer vencimiento señalado en el mismo.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula y aplicado en la forma indicada en la cláusula quinta cuando resultare distinto al 10,50 por cien nominal anual, el Prestatario podrá, en caso de disconformidad reembolsar íntegramente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Toda variación en más o en menos del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como el cuadro de amortización respecto al 10,50 por 100 nominal anual estipulado deberá ser dispuesta o autorizada por la superioridad.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevara o redujera sobre el tipo base del 10,50 por 100 nominal anual, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá el Prestatario si no estuviera conforme con la modificación, renunciar a la parte no utilizada del crédito y/o reembolsar el importe que adeude el Banco con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al prestatario la indicada modificación caso contrario, se entenderá conocida la amortización, siguiendo en este caso las normas

establecidas en este sentido efecto.

SEPTIMA.- El Prestatario podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco es considerado acreedor preferente del Prestatario por razón del Préstamo, sus intereses comisiones, gastos y cuanto le sea debido en garantía de su crédito, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca el recurso siguiente:

80 por 100 de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o el recurso o concepto que la sustituya.

En referencia a estos ingresos, la representación del Prestatario declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al recurso citado y a los demás que pudiera afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Prestatario otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como su derecho se requiera, a favor del Banco para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas y/o recaudadas por la administración Central (órgano central o periférico), Autonómica Provincial o Municipal y organismos de ellos dependientes, procedentes del recurso mencionado. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Prestatario cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía del recurso de que se trata, conllevará así mismo la facultad a favor del Banco de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el representante legal del Prestatario.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada

del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior o de la no efectividad de los mismos frente al pago debido, dichas garantías que darán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual de un 10 por 100 más.

DECIMA.- El recurso especialmente afectado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será considerado en todo caso, como depósito hasta cumplir la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus cargas financieras.

El Prestatario, o el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava, ingresarán en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre de aquel las cantidades que perciban procedentes del citado recurso.

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudarán las cargas financieras derivadas de la presente operación y, en su caso, las correspondientes, a las operaciones anteriormente formalizadas por el Prestatario con el Banco.

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizado, el Prestatario vendrá obligado a liquidar dichas deudas en el plazo máximo (digo) más próximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, en cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio de la

AYUNTAMIENTO DE MONDOÑEDO (LUGO)

puesta en funcionamiento del mecanismo de descuento, previsto en la cláusula adicional.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuando se le adeude, procediendose contra todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducido los gastos ocasionados se resarcirá de los importes vencidos pendiente de pago mediante su adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

DUODECIMA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se dá distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la ocasionamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el segundo párrafo de la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.

DECIMO CUARTA.- El Prestatario queda obligado

a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dado en garantía así como a las configuraciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda ejercer legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto vigente y de la liquidación del anterior.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo del Prestatario las contribuciones e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalares, en su caso o de demora así como las comisiones que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses comisiones y, en su caso, amortización, haya de satisfacer el Prestatario al Banco en virtud

AYUNTAMIENTO DE LEIGUEITA

de este contrato devengarán día a día por dicho concepto de demora, al mismo tipo de interés que el préstamo de que se trata, o sea el del 10.50 por 100 nominal anual más una comisión del 4.50 por 100 por la mora hasta 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses en adelante ambos también nominales anuales, aplicados en la forma indicada en la cláusula tercera para el cálculo de los intereses, adeudándose asimismo en la anteriormente citada cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.

Los intereses y comisiones de demora liquidados, devengados, vencidos y no satisfechos en sus vencimientos se capitalizarán trimestralmente como aumento de capital debido, y devengarán a su vez día a día nuevos créditos a los tipos de interés y comisión moratorios indicados.

FINAL.- El Prestatario se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exijan la formalización y desarrollo de este contrato, la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, la aplicación de los fondos del crédito, la garantía y el pago de sus obligaciones ante el Banco. Igualmente acuerda aprobar minuta para redacción de la Escritura de Poder a favor del Banco de Crédito Local de España para cobrar en la Administración Central (Organo Central o Periférico) Autónoma, Provincial o Municipal y Organismos de ellas dependientes. Igualmente acuerda por unanimidad de sus miembros y visto el informe del Secretario-Interventor, solicitar la correspondiente autorización de la Delegación de Hacienda al superar en el cinco por ciento el porcentaje de la carga financiera y no poder destinada para inversiones de planes Provinciales la Operación. Facultando al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar la correspondiente autorización y cuantas gestiones sean precisas en

orden del cumplimiento de los puntos acordados.

5º APROBACION PADRONES MUNICIPALES.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de vehículos correspondiente al ejercicio 1998

2º.- Aprobar los Padrones de Cuota a Junio de la Prestación de Servicios de agua potable y Recogida domiciliaria de basura.

3º.- Se expongan al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas en orden a la efectividad del presente acuerdo.

6º SOLICITUD DEPURADORA DE AGUAS A LA CONSELLERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO PARA LAS LOCALIDADES DE BENIDOLEIG, SAGRA Y TORMOS.-

Se da cuenta al Pleno por el Sr. Alcalde de las entrevistas y negociaciones con los pueblos colindantes y que no tienen depuradora de las aguas residuales, así como con la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo al objeto de que se lleve a cabo por este organismo una Estación Depuradora para todos aquellos pueblos limítrofes y carezcan de depuradora y que la misma sea subvencionada en su totalidad por la subrodicha Conselleria. Igualmente informa que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pedreguer desea unirse a este Proyecto. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Solicitar de la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Valenciana la ejecución de una Estación Depuradora para todas las aguas residuales de los Municipios de Benidoleig, Sagra y Tormos y todos aquellos limítrofes que deseen unir-

AYUNTAMIENTO DE ... SECRETARIA

se al proyecto.

SEGUNDO.- Que la ejecución de las referidas obras sean subvencionadas en su totalidad por la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo de la Generalidad valenciana, comunidad a la que pertenecen todo los Municipios del Proyecto.

TERCERO.- Se eleve este acuerdo a la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo en Valencia, así como a los localidades de Sagra y Cormes con el fin de que se adhieran a esta solicitud elevando al referido Organismo.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean menester en orden al cumplimiento de este acuerdo.

7º LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de la instancia presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España en la que manifiesta el estar en trámite de un solar de unos 420 m² sito en la Zona de la Cueva, para la construcción de una nueva Central Telefónica de esta localidad y la ocupación del edificio será de 7,74 ms. x 6,44 ms y 3 ms de altura. Y visto el informe del Técnico Municipal el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Se comunique a la C.T.N.E. que haga los posibles para conseguir una parcela de 100m ya que en la zona en que se pretende ubicar la central se exige como parcela mínima la de 100ms

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean menester y la posibilidad de llevar a cabo la Central Telefónica, ya que en la actualidad, el servicio prestado de Telefónica a esta localidad es bastante precario.

8º PROYECTO JOVEN SUBVENCIONADO POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL A LOS MUNICIPIOS DE

ONDARA Y BENIDOLEIG.-

Se dá cuenta por el Sr. Concejal de Cultura D. Antonio Lopez Cascales en la situación actual en que se encuentra el Proyecto Jóven de Benidoleig y Ondara, y que ha sido subvencionado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante. Proponiendo al Pleno del Ayuntamiento se delegue y faculte expresadamente al Sr. Alcalde de Ondara para suscribir el correspondiente contrato con el Animador Juvenil Doña Joaquina Vives Forcies y cuantos requisitos sean exigidos por la Excma. Diputación Provincial.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

1º.- Se efectúe la tramitación oportuna para el funcionamiento del Proyecto Jóven en los municipios de Ondara y Benidoleig subvencionado por la Excma. Diputación, delegando a tal objeto al Sr. Concejal D. Antonio Lopez Cascales.

2º.- Facultar expresadamente al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ondara D. Robert Moralles Cebrian para el otorgamiento del correspondiente contrato para el ejercicio de la Actividad de Animador Juvenil en el Proyecto Jóven subvencionado por la Excma. Diputación Provincial

3º.- Se remita este acuerdo al Ayuntamiento de Ondara y a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

9º CORRESPONDENCIA.-

Se dá cuenta del escrito de Cuervo Asociados S.L. ofreciendo fotos de S.S. Magestades los Reyes de España quedando enterados del mismo.

Se da cuenta del oficio de la F.E.V.M.P. de 20 de Octubre de 1998 sobre el tema de participación ciudadana forzados a realizar quedando enterados del mismo.

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

se dá cuenta del oficio de la F.E.M.P. referente a la de Protección Civil y del catálogo de Actividades Informativas quedando enterados del mismo. Igualmente se da cuenta del oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de la C. Valenciana, demarcación de Alicante sobre proyecto de obras básico y la ejecución de "Residencia para la Tercera Edad promotor Residencial Beatriz representada por Dña. Margaret, quedando enterados del mismo. Igualmente se da cuenta del oficio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre inscripción en el Registro de Aguas, hasta el 31 de Diciembre del corriente año. Al mismo tiempo se dá cuenta del escrito del Ingeniero Técnico D. Miguel Sánchez González referente a los honorarios de los trabajos

1º.- Concesión aguas del manantial "Cueva los Calderas" de la Confederación Hidrográfica del Júcar con unos honorarios de 64.500 ptas.

2º.- Formación de la Documentación Técnico-Económica de la O.M. 23-XII-76 Art. 2º (B.O.E. del 30-12-76) para la Confederación por unos honorarios de 137.600 ptas.

3º.- Inscripción del abastecimiento en el Registro Central Sanitario de la Consellería de Sanidad, con unos honorarios de 76.400 ptas. El Pleno del Ayuntamiento queda enterado del tema y por unanimidad acuerda, aceptar los honorarios del Ingeniero de Caminos D. Miguel Sánchez González y que sean llevados a cabo a la mayor celeridad posible.

10º PAGOS Y FACTURAS.-

Se dá cuenta de la negativa a abonar y al pago de los Fustes Patrimonio de D. Antonio Sirva Martí y Dña. Clara Pérez Cavallero (su esposa) y siendo éste un pago no obligatorio. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Se solicite a los Sres. Sirva-Pérez por escrito sus motivos

de negativa a colaborar con las Fiestas Patronales de la Localidad y el pago de la cuota a las mismas.
2º.- Le di traslado de su escrito posteriormente a la Comisión de Fiestas
3º.- Le pague al Sr. Rivera las facturas que tiene pendiente con este Ayuntamiento de su papelería
4º.- Le retire los cobros de los recibos de Fiestas en el caso de que persistiera en su negativa, el pago de los mismos, y le pongo en conocimiento de la Comisión de Fiestas y Pueblo de Benidoleig la no colaboración del Sr. Rivera Martí.

Por unanimidad la Corporación Municipal acuerda aprobar las facturas: De Dasi Nº 3371 para obra Ayuntamiento por 40.251 ptas, de José Poveda Crespo para la obra detalles y arreglo caminos Nºs 363/88 y 306/88 por importe de 290.987 ptas y 167.652 ptas de Raymo- decoración Nº 122/88 por importe de 8.064 ptas de Salvador Bertomeu la Nº 53 por importe de 66.024 ptas de Escayola Mpto. de Juan Fernández Fra Nº 355 de 359.520, del acondicionamiento aire y calefacción en el Ayuntamiento y forma de pago de la misma. Marmoles Forvés S.L Nº 600 por 11.704 ptas, por placa al Senador Rubiales en su visita a este Ayuntamiento, de Papelería Villa Nºs 16648 y 18779 de 11.000 y 58.839 ptas, respectivamente de Hermenegildo García Nº 169 por importe de 97.624 ptas, por pintar la fachada del Ayuntamiento y Escuelas Públicas, de Boneda Nº 13 de 78.400 ptas por el Castillo de fuego para conmemorar el 750 aniversario de la Comunidad Valenciana 9 de Octubre de 86, la Coma por comida homenaje a la visita oficial del Sr. Sendra por 6.375 ptas. de José Huzar Gines Fra. 447 y 400 por importe de 19.145 y 35.690 ptas. de Hermanos Doms Fra. Nº 467/88 por importe

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

de 9.100 ptas de la obra del muro C/ Dania, Hispano Olivetti de cintas para máquinas de escribir por importe de 6.227 ptas, de Gabrielita Far por importe de 21.545 ptas por ingredientes para las paellas concurso en las Fiestas Patronales 88. De Dña Francisca Casellas carnicería por importe de 105.431 ptas por las carnes para las paellas concursos en fiestas Patronales 88, de Rosa Far Ballester por ingredientes para paellas concursos en F.P. 88 por importe de 3.740 ptas. De Pumar Nº 89304 de Peaje por importe de 3.555 ptas. de J. Pascual Fra. 126 por importe de 2.024 ptas, arreglo bomba agua importe de los trabajos de Coditram, varias facturas de las obras de Altapiúc y arreglo y limpieza de caminos por importe total de 1.102.500 ptas más el 12% de IVA 132.300 ptas. Varias facturas de D. José Pérez Ballester en la cueva de las Calaveras por comidas refrescos del 6-8-88 por fiestas Patronales a la Huerta Daurez de Elche de 7.000 ptas. Cena invitación alcaldes de la comarca por fiestas Patronales de 25.000 ptas comida homenaje a la 3ª Edad en F.P. de 67.000 ptas servicios de Paellas Populares en los Concursos de las fiestas Patronales 50.000 ptas, varios almuerzos y comidas de los trabajadores de las obras del INEM para el Ayuntamiento 11.370 ptas. Comida del Grupo Musical de Aspuñio Abinales el día de la Comunidad Valenciana 9 de octubre 5.000 ptas. Tablones para el servicio de las mesas en la Cueva de las Calaveras 17.000 ptas. 3ª Cadena de TV sita en la Cueva las Calaveras s/fra. 19.712 ptas por la compra de sillas para la Cueva las Calaveras 24.000 ptas, Pintar y colocar cartels (Pintar por el Sr. Alberto) de la C.C. 16.000 ptas. 2 Chapas galvanizadas con marco para cartels de P. de las C. Calaveras 11.500 ptas. por 2 cartels galvanizados para cartels y caballetes para los tablones mesas 30.000 ptas para la Cueva las Calaveras

También acuerda la devolución de la fianza de arrendamiento de la C.C. en 1982 y cuyo Edicto ha sido

publicado en el B.O.P. por importe de 60.000 ptas.

Por unanimidad el Pleno acuerda aprobar los pagos realizados desde la última sesión celebrada.

11º ALCANTARILLADO CALLE DENIA.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: le solicite a los Sres. WHALL IBERICA encargados y propietarios de los bloques de casas recientemente construidos en los c/ Denia y Valencia que procedan a realizar un correcto alcantarillado de desagües de las casas así como el alumbrado de las mismas correctamente

Que por parte del Técnico Municipal y el Sr. Concejal de obras D. José Ferriz Soliveres se pase visita a la zona y se exija de la citada compañía el cumplimiento de lo acordado procediéndose a una solución satisfactoria esta Corporación Municipal

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A los ruegos y preguntas de D. Rafael Far Prats solicitando un vado permanente para la salida de su garaje, El Ayuntamiento acordó que se lleve a cabo el correspondiente estudio y el subsiguiente Expediente para la aprobación de la Ordenanza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas quince minutos, de que yo el Secretario, certifico.

J. Allenqual

AYUNTAMIENTO BENIDORM

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Mengual Arbona
Srs. TENIENTES-ALCALDE
D. J. Mª. Bar Puigserver
D. Antonio Torres Cordero
Srs. CONCEJALES
D. José Frutos Molina
D. J. Mª. Ptor. Far
Sr. SECRETARIO
Doña Pilar Lane Finop

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.988.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidorm a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública. No comparecen los Sres. concejales D. Luis Mas Bautista y D. Hilario Morell Far.

Siendo la hora de las veintiuna, horas treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR:-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION CERTIFICACION-LIQUIDACION OBRA RED DISTRIBUCION 2ª FASE.-

Vista la Certificación-Liquidación de la obra Red de Distribución Agua Potable y reparación de Aunes 2ª Fase, redactada por el Director de las mismas, D. Miguel Sánchis González y después de examinada, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación-Liquidación por un importe de 1.208.336 ptas, redactada por el Ingeniero Director de las obras D. Miguel Sánchis González.

2º.- Se remita un ejemplar debidamente diligenciada la Excma. Diputación Provincial de Alicante a los efectos de abono de la correspondiente subvención a este Ayuntamiento.

3º APROBACION PROYECTOS TECNICOS DE LAS OBRAS LIMPIEZA DE CAMINOS Y DESAGÜES Y REPARACION CAMINOS DE FIRME.

DE TIERRA.- El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar los Proyectos Técnicos de las obras

A) Limpieza de caminos de firme asfáltico del Término de Benidoleig

B) Arreglo de Tubería de desagües de la población y arreglos de caminos de firme de tierra.

Redactados por el Técnico Municipal D. Fernando Fuster Mouzó y su remisión a la Consellería de Agricultura de la Comunidad Valenciana para unir al expediente de su razón y cuyas obras están subvencionadas por la subrodicha Consellería

4º CERTIFICACION FINAL DE LA OBRA "LIMPIEZA DE CAMINOS"

Dada cuenta de la certificación final de obra "Limpieza de caminos de firme asfáltico del Término Municipal de Benidoleig, subvencionadas por la Consellería de Agricultura y Pesca, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar la Certificación final de obra de "Limpieza de Caminos de firme asfáltico redactada por el T. Municipal D. Fernando Fuster Mouzó ejecutada por administración directa y acogida a los beneficios de la Orden de 23 de Febrero de 1.988 de la Consellería de Agricultura, ascendiendo la presente certificación a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS QUINCE MIL (4.415.000) ptas correspondiendo a materiales 1.086.974 ptas y a gastos de mano de obra 3.328.027 ptas y que le corresponde una subvención de Consellería de Agricultura de 3.785.000 ptas.

2º.- Se remita ejemplar de la Certificación debidamente diligenciada a la Consellería de Agricultura y Pesca al objeto de abono de la correspondiente subvención.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas en orden del cumplimiento del presente

AYUNTAMIENTO DE

acuerdo.

5º INFORMES DEL TECNICO MUNICIPAL D. FERNANDO FUSTER MONZO SOBRE TEMAS URBANISTICOS.-

Dada cuenta de los informes del Técnico Municipal TEMA- Exceso de obra efectuada por D. Juan Bta. Pons Coll en la Obra de Pedrguer, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Llevar a cabo la liquidación final de obra por las fases que supongan el mayor coste de la obra, y que asciende a la cantidad de 58.477 ptas. Visto el informe Técnico de D. Fernando Fuster Monzó referente a las obras de Brammer Garic. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar el habodicho informe Técnico y que se remita copia al Sr. Brammer Garic, para que por parte de dicha Compañía se cumpla el mismo a la mayor brevedad posible dejando la edificación según proyecto presentado en éste Ayuntamiento.

Visto el informe del Técnico Municipal D. Fernando Fuster Monzó referente a las obras ejecutadas por Dou Sol S.L. en la carretera de acceso a la urbanización España la Vieja a la altura de las viviendas adosadas y referente al tema de desagües, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar el informe del Técnico Municipal y acuerda que se de traslado del mismo al Sr. Ferrer representante de Dou Sol S.L para que adopte las correcciones propuestas en el informe técnico. Visto el informe del técnico Municipal D. Fernando Fuster Monzó, sobre las obras de urbanización del Promotor Dou Sol S.L. el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Pasar al Sr. Ferrer representante de Dou Sol S.L. la siguiente liquidación: Por enganches de alcantarillado 800.000ptas, por fianza de obras de alcantarillado 28.000ptas, por fianza de obras en el acceso según Proyecto presentado 280.000ptas. por multa en el acceso de obras según proyecto presentado al

realizarse votaron que no estaban previstos en el mismo 701.460 ptas (El 10% del coste de mayor obra según valoración del Técnico Municipal) de dos ingenches de agua en la urbanización 200.000 ptas y 100.000 ptas de los trapos del alcantarillado que pertenecían al Ayuntamiento, suponiendo una cantidad total de 2.109.460 ptas. Facultar al Sr. Alcalde y Concejal de obras D. José Garcia Tolivera para el seguimiento y cumplimiento de este acuerdo.

6º APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTOS MUNICIPAL EJERCICIO 1.988.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y con el quorum de la mayoría absoluta legal de sus miembros y visto el expediente Nº 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintiocho de Noviembre de 1.988 con base a los mayores ingresos realizados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril. CONSIDERANDO: Que la cobertura de los incrementos de crédito que se proponen puede realizarse en base a los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto Municipal vigente, a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 450 del R.D.L. 781/86.
CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este Expediente responden a necesidades urgentes de los servicios, cuyo cumplimiento no puede aplazarse hasta el ejercicio siguiente.
CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.
ACUERDA.- prestar su aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas a saber A) Aumentos suplemento y créditos extraordinarios.

Partidas

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
121-1	Gastos de Representación	75.000.-
211-1	Gastos de Oficina	35.000.-
241-1	Dietas, Locomoción y traslados de miembros de la Corporación	100,000.-
258-6	Contratos prestación de servicios	270,000,-
259-1	Otros gastos especiales de functo	200,000.-
261-1	Vehículos	450,000.-
262-6	De maquinaria e Instalaciones	200,000.-
272-1	Equipo de oficina	200,000.-
273-6	Mobiliario, útiles y Herramientas	274.000.-
291-5	Gastos que originan los servicios de nueva creación	100,000.-
435-3	Otras transferencias, infancia y juventud (P.J)	80,000.-
655-5	Obras Ayuntamiento, reparación para dependencias servicios sociales	400,000.-
734-6	A Planes Provinciales de obras y servicios (P.P.O.S. 1.988)	4,953,119.-
	TOTAL AUMENTOS	7,337.119.-

RESUMEN POR CAPITULOS

1 Remuneraciones del Personal	75.000.-
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	1.829.000,
4 Transferencias corrientes	80,000.-
6 Inversiones reales	400,000.-
7 Transferencias de capital	4,953.119.-
TOTAL AUMENTOS	7,337,119.-

B) MAYORES INGRESOS

021-01	Resultas recursos locales S. Fiscal Activ. Comerciales e Industriales	727,657.-
021-02	Resultas impto. s. Vehículos	117.546.-
326-01	Licencias urbanísticas	1.800.000.-
326-05	Abastecimiento agua	1.691.916.-

361-06	Contribuciones especiales	3.000.000.-
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS	7.337.119.- pts

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
	RESUMEN POR CAPITULOS	
0	Rentas	845.203.-
3	Tasas y otros ingresos	6.491.916.-
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS	7.337.119.-

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

7º ACTUACIONES EN EL DÍA DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA EL 06-12-1.988.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la posibilidad de llevar a cabo algún acto en el día de la Constitución Española, por parte y en representación de este Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Dada la situación económica del mismo no llevar a cabo ninguna actuación a cargo del Ayuntamiento.

8º LICENCIA DE OBRAS.-

Dada cuenta de la instancia de D. Juan Ballester Camó solicitando licencia de obra para la construcción de almacen de aperos de labranza, y visto el informe del Técnico Municipal, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar el mismo y se de traslada de el Sr. Ballester Camó para el seguimiento del mismo al objeto de legalizar sus obras almacén de aperos de labranza. Dada cuenta de la solicitud de D. Obrad formula

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

da por D. William Peter Nash solicitando licencia de obras para acondicionamiento del semi-sótano existente en una habitación y zona ajardinada por un importe de las obras de 600.000 ptas. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras y pase visita del Técnico Municipal al objeto de la valoración de las mismas.

Dada cuenta de la instancia de D. Philips Morris solicitando licencia de obras para la ejecución de una piscina valorada en 850.000 ptas se acuerda por unanimidad conceder la correspondiente licencia de obra si bien que por parte del Técnico Municipal se pase visita a los mismos al objeto de una correcta valoración de las obras.

Dada cuenta de la instancia de solicitud de licencia de obra de D. Salvador Amis García, en calidad de gerente de Bramer Garic S.L. para la ejecución de la segunda fase de Bungalows, situados en la C/ Duria de esta localidad y que consta de siete unidades: El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de obras solicitada previo cumplimiento de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- A.- Que por parte de Bramer Garic S.L. presente la documentación y datos previstos para la liquidación de Plusvalía de los terrenos adquiridos para llevar a cabo la ejecución de las obras.

B.- Proceda a la ejecución en su totalidad de la urbanización en la zona de viviendas de la primera fase, en cuanto alumbrado, asfaltado de calles, evacuación de aceras, etc.

C) El pago liquidación a este Ayuntamiento de los derechos de enganches tanto de agua potable como de alcantarillado.

SEGUNDO.- Aprobar el informe técnico de D. Fernando Fuster Moreno aparejador municipal, dando traslado del mismo a Bramer Garic S.L. para su cumplimiento

antes de la entrega de la correspondiente licencia de O.

TERCERO.- Facultar al Sr. Concejal de obras D. José Ferrer Soliveres para el seguimiento del cumplimiento de los presentes acuerdos.

9º ENGANCHES DE AGUA.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Philip Morris España S.A. solicitando un enganche de agua potable en su parcela Nº 76 de Valle del Sol, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder dicho enganche previo pago de las tasas correspondientes, de derecho de enganche.

10º LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.-

Se da cuenta del Expediente que se instruye a instancia de D. Vicente Bertomeu Mas, solicitando licencia de apertura para la actividad de un bar con emplazamiento en C/en proyecto "Ptda. Raconá" de Benidoleig CONSIDERANDO.- Que cumplidos los trámites preceptivos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de las actividades y las circunstancias de todo orden que la caracterizan, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales. CONSIDERANDO.- Que en la misma zona de ubicación de la actividad, o en su proximidad no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adictivos, por unanimidad acuerdan: Emitir su informe en el sentido de que a su juicio sí procede la licencia que se solicita y que se remita el expediente completo a la C.P.U. Calificación de Actividades de la Comunidad Autónoma de Valencia delegación Territorial de Alicante.

11 CORRESPONDENCIA.-

Dada cuenta del oficio del Ayuntamiento de Pedreguer referente al tema de la mancomunidad de Servicios Sociales a la que este municipio forma parte. El Pleno

del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Delegar en el Sr. Alcalde D. Juan Mongual Arbona para formar parte de la Comisión Gestora de la subrodicha mancomunidad. Dada cuenta del oficio de la F.V.M.P. queda enterado este Ayuntamiento y por unanimidad acuerda, delegar y facultar al Sr. Alcalde para que llegado el caso participe también en las negociaciones con Hidroeléctrica. Dada cuenta del oficio del Ayuntamiento de Cardona, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Manifestar la repulsa a las extracciones de agua de la cuenca del Rio Ginora para llevarla a Calpe, tanto en el pasado en el pozo de Orba II bis, como en la actualidad de un pozo de Vall de la Guart y a la cesión por parte de la Diputación Provincial del último pozo a los municipios de Vall de la Guart y Calpe.

2º.- Solicitar que se realice urgentemente un estudio exhaustivo sobre las necesidades de agua de los municipios de la Comarca del Ginora y el abastecimiento adecuado. Dada cuenta del escrito del equipo social de base, así como el Edicto de la Consellería de Trabajo y Seguridad Social en el D.O.G.V. de la convocatoria de Ayudas y subvenciones en materia de Servicios Sociales. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Autorizar a D. Juan Mongual Arbona en calidad de Alcalde-Presidente para solicitar de la Dirección General de Servicios Sociales las ayudas que se expresan a continuación: animación juvenil (club) social para Tercera Edad: coste 270.000 ptas. Gastos de mantenimiento 300.000, equipamiento 500.000 ptas, obras de reparación y reforma 1.500.000 ptas adquisición de inmueble 5.000.000 ptas. Solicitar la formulación de un convenio. En caso de concesión parcial o total de las ayudas solicitadas, asumir las siguientes obligaciones:

Comunicar a las personas atendidas o sus representantes.

la concesión de las ayudas en su caso.
- Atender a requerimiento de la D.G. de Servicios Sociales en la satisfacción de la demanda de servicios, respetando siempre las características de la entidad y la adecuada calidad de los servicios.
- No aminorar ni anular la consignación que se haya previsto en el presupuesto inicialmente para este fin.
- No variar los fines del Centro a que se destina la subvención en un periodo mínimo de diez años.
- Cualquier otra obligación que se desprenda de la orden de convocatoria de ayudas y subvenciones.

Se da cuenta de las propuestas de costes de la empresa Samma S.L. de materiales de Equipo para el Ayuntamiento así como el de una fotocopiadora, quedando enterado del mismo.

12º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar la factura de contratista, la parte correspondiente del levantamiento fotogrametrico del Término Municipal que asciende a 535 ptas. correspondientes a este Ayuntamiento, y el encargo de 10 ejemplares para atender los servicios y solicitudes a este Ayuntamiento y el encargo de 10 ejemplares para atender los servicios y solicitudes a este Ayuntamiento y que se entregarán las copias de los planos del vuelo previo pago al Ayuntamiento de 30.000 ptas por copia de vuelo. Aprobar las facturas Nº 03631 de Dasi de 3.591 ptas de las obras del Ayuntamiento idem la Nº 03744 de Dasi de 17.069 ptas, la Nº 08674 de p. Granite S.L por 3.640 ptas. obra Ayto. Nº 97336 de H. Olivetti por 37.570 ptas, de cuota mantenimiento máquinas de escribir Nº 19416 de Papelería Vila por importe de 39.598 ptas. la Nº 04909 de Laboratorio de análisis Clínicos de 32.500 ptas, Nº 547 de José

Lluzar Giner por 7.290 ptas, Nº 468 de mármoles Carrera por 370.998 ptas vocalía mármol del Ayuntamiento Nº 703/95 de Dasi por 6.447 ptas, de obra desagüe, Nº 088/60 de SNO Acustic actuación de la Charanga el día 9-10-88 por 44.800 ptas de Julia Oliver compra de dos trajes para el Ayto por 1.123 ptas. Nº 16.453 de Pedro Pérez Sorní por importe de 12.266 ptas, Nº 17.912 de Pedro Pérez Sorní de 25.513 ptas Nº 1605-88 de Tiamuve de transportes y construcción S.L de una hormigonera para obras Ayto. por importe de 274.745 ptas. de Mario Bertomeu Crespo por estancia de la maestra (sustituta) en la casa de la C/ S. Joaquín de 10.000 ptas. Abalco por masa IMA SUPER WZ para aparejador 76.272 ptas Fotos Llopis de fotos para Ayto. de Expte. rehabilitación vivienda por 2.000 ptas. Pinturas Beunfout por pintar fachada del Ayto. 42.560 ptas Nº 04100 de Dasi para obra desagüe por importe de 170.322 ptas, Nº 414/88 de José Penelló Crespo obra de desagües y arreglo caminos 208.193 ptas. Nota de plantas en obra de 4 plantas para el Ayto. por importe de 2.000 ptas. Aumar Nº 100882 por 2.720 ptas. Aprobar el gasto de 47.000 ptas a que asciende la factura presentada por la prestataria Dña Mª Crespo Bertomeu correspondiente al servicio de asistencia domiciliaria de los meses de Abril, Mayo y Junio, presentada por el equipo social de base. Igualmente se aprueban los pagos realizados por este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada.

13 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A los ruegos y preguntas del Sr. Corujal de Cultura propone se ponga AJUNTAMENT en la fachada del mismo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

Se cambie el rótulo de "CASA CONSISTORIAL" que hoy en la fachada del Ayuntamiento por otro en el que conste AYUNTAMIENTO y AJUNTAMENT o ha en Castellano y en Valenciano.

Y no habiendo más asuntos que tratar el

Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el secretario, certifico

J. Mallorqual

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Mallorqual Arbona
Sres. TENIENTES-ALCALDE
D. Antonio Bosch Rosello
Sres. CONCEJALES
D. José Ferrer Oliver
D. J. Ma. Blanc Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Saez Finap

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.988.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintiuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mallorqual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-ordinaria y pública. No comparecen los Sres. Concejales D. José Vicente Ewr Puigserver, por encontrarse enfermo y D. Juan Pérez Bolinches.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION CERTIFICACION FINAL DE OBRA "REPARACION TUBERIA DESAGÜE Y ARREGLO CAMINOS.-

Dada cuenta de la certificación final de obra redactada por el Aparejador Municipal D. Fernando Fuster Mozó, de la obra, reposición de tubería desagües y repa-

ración de carácter de firme firma. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar la subrodicha Certificación final de obra ejecutada por administración directa y acogida a los beneficios de la orden de 23 de Febrero de la Consellería de Agricultura y Pesca y cuyo gasto total efectuado corresponde.

Materiales 2.314.755 Ptas

Mano de obra 3.162.500 Ptas

Lo que supone un total de Certificación final de obra de 5.477.265 Ptas.

2º.- Remitir ejemplar por triplicado debidamente diligenciado a la Consellería de Agricultura y Pesca para el abono de la correspondiente subvención.

3º. Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean menester en orden a la efectividad del presente acuerdo.

3º CURSO DE MUSICA.- INSTRUMENTOS MUSICALES.-

Dada cuenta por el Concejal de Cultura D. Antonio Bonet Cantelles, del interés que existe en la localidad de un grupo numeroso de personas en su mayoría - infantil - de la adquisición de una cultura musical en la que éste Ayuntamiento debe colaborar y tratar de facilitar en lo posible, moción que textualmente propuesta al Pleno del Ayuntamiento se aprueba la colaboración del Ayuntamiento en impartir Curso Musical, así como la compra de un Organo Electrónico. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba la colaboración en impartir el subrodicho curso de música para toda aquella persona que lo desee, al igual que la compra de los instrumentos musicales que según el profesor de música aconseje como imprescindibles, y entre los que comprenda un órgano electrónico. Facultar al Sr. Concejal de Cultura para cuantas gestiones sean menester en orden a la efectividad del presente acuerdo.

4º LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Vicente

Mauro Escrivá, solicitando licencia de obras y la reunión del Expediente a la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo para la ejecución, construcción de un taller de Carpintería en la parcela Nº 90 del polígono 2. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, informar la solicitud favorablemente y se remita todo el Expediente por triplicado a la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo Comisión Territorial de Urbanismo para el informe del mismo en base a lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley del Suelo y 44 del Reglamento de Gestión Urbanística.

5º CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta del escrito que presenta a éste Ayuntamiento el Sr. Tudela, Contratista del Servicio de Recogida de Basuras, en el que propone a ésta Corporación Municipal la subida del Servicio para el ejercicio 1.989 y que asciende a un coste total de 1.500.000 Ptas. El Pleno del Ayuntamiento después de un amplio debate sobre el tema acuerda: Delegar al Sr. Alcalde-Presidente para negociar el coste del servicio y darle una solución favorable para éste Ayuntamiento y que en la próxima sesión se tome el acuerdo definitivo sobre el tema. Se da cuenta de los oficios de la Excma. Diputación Provincial respecto a la subvención de la obra de vestuarios en la zona Deportiva por 1.440.000 Ptas y una aportación municipal de 960.000 Ptas del oficio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el que solicitan la rectificación del Proyecto de la Obra de Planes Provinciales de Obras y Servicios. 1988-1989 del oficio de la Conselleria de Obras Públicas y Urbanismo Expte. 10074/30 comunicando el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo sobre la revisión anticipada de las Normas Subsidiarias del Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana Alicante sobre proyectos presentados y cuya obra se ejecuta en suelo apto para urbanizar sin haberse aprobado aún el Plan Parcial correspondiente. Se da cuenta de los informes del Técnico Municipal D. Ferran

do Fuster Monzó referente a la canalización de desagües en la población de la Zona en que está ubicado el Restaurante d'Eda. El Pleno del Ayuntamiento queda enterado de la correspondencia y faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que se dé curso a las notificaciones exigidas.

6º INSTALACION CLORADOR.-

Dada cuenta de los cuatro presupuestos para la instalación de clorador de agua potable.

NIVAL	del modelo Fischer	por un total de	250.000 Ptas.-
CATION	id Ossa	id	169.000 ptas.-
HIDROVAL	id Jessco	id	179.500 ptas.-
HIDROVAL	id Fischer	id	165.000 ptas.-

Y visto el informe a los mismos del Ingeniero D. Miguel Sánchez González el Ayuntamiento Pleno después de un amplio debate, acuerda por unanimidad aceptar el de NIVAL Modelo Fischer y cuyo coste total es de 250.000 Ptas incluida la instalación y facultar al Sr. Alcalde para negociar en lo posible un coste más beneficioso para este Ayuntamiento y la adquisición del mismo.

7º PAGOS Y FACTURAS.-

El Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar las facturas siguientes: Nº 002 de Francisco Andreu Juan por importe de 423.360 Ptas, de la obra de arreglo de caminos. De Cementosa por importe de 4000 ptas. de Ortolá por importe de 9.140 ptas de materiales para la escuela. Transportes Arturo Sánchez Nº 34 por importe de 172.500 ptas de viajes de arcilla para obra desagües. De Perelló Crespo Nº 470/87 por importe de 183.120 ptas trabajos en obra A. Caminos. De Basi Nº 04419 por importe de 9.498 ptas para arreglo tubería de agua Nº 04377 por 72.536 ptas de cemento para caminos. De Granite S.L. Nº 268 por importe de 3.640 ptas para obra Ayuntamiento S. Sociales. de Pedro Pérez Sorell S.A. Nº 3697 por importe de 9.156 ptas de pinturas para obra Ayto. de Papeleria Vila Nº 19981 por importe de 64.271 ptas. De José Muñoz

Giner Nº H60 por importe de 6.675 ptas. Facturas varias presentadas por D. Juan Mengual Arbona de gastos de representación por importe de 103.949 ptas, a las que se opone el Concejal D. Antonio Torres Canelles, recibo de 30.000 ptas de diez copias de Planos de viales anexos de la localidad. Factura del Rte. el Cid por intervención de la marcha "Sushi Fiesta" en el mismo por un importe de 22.260 ptas. de Pedro Pérez Sarcatt S.A. Nº 3697 e importe de 4.422 ptas. de pintura para fachada del Ayuntamiento, de Editaus Nº 000746 por importe de 44.200 ptas. y Nº 000748 por importe de 19.600 ptas. de J. Ballester Ballester Nº 233/99 de cristales para obra Ayuntamiento por 23.405 ptas. de José Riera Ballester por 230 sacos de cemento: dos facturas por importe de 47.400 ptas. y 90.750 ptas. de José Oliver por trabajos de camión en obras arreglo de caminos de 37.500 ptas.

Igualmente acuerda aprobar los pagos realizados desde la última sesión celebrada por este Ayuntamiento.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas quince minutos, de que yo el secretario, Certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Mulquel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. José Mª. Bur Puigserver
D. Antonio Bons Cardilla
Sres. CONCEJALES
D. José Forniés Soliveres
D. J. Mª. Bter. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Saez Frías

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1979.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Mulquel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-ordinaria y pública. No compareció el Sr. Concejal D. Luis Mas Ballester.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad de los seis concejales asistentes de los siete que integran la totalidad de la Corporación Municipal.

2º OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE ORBA TEMA DESLINDES DEL TERMINO MUNICIPAL.-

Dada cuenta del oficio del Ayuntamiento de Orba cuyo tema y finalidad es elevar a definitivos la calificación provisional de deslindes según comunicación del Instituto Geográfico Nacional, e informado del contenido de los artículos 17 y siguientes del Reglamento de población y demarcación Territorial. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Nombrar una Comisión a tales fines; compuesta dicha comisión por el Sr. Alcalde-Presidente y los Sres. Concejales D. José Forniés Soliveres, D. J. Vicente Ballester Far y D. Hilario Morell Far a quien acompañará el Secretario de la Corporación Municipal y designar como perito al Técni-

co Municipal D. Fernando Fuster Moreno.

2º Delegar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

3º RECURSOS PRESENTADOS POR D. MIGUEL FERRER CABRERA:

Se da cuenta a los Sres. Concejales de los tres recursos presentados por D. Miguel Ferrer Cabrera en nombre y representación de Don Sol S.A. entregando copia de los mismos a todos los Sres. concejales. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º Recabar informes Técnicos y Jurídicos sobre los mismos y en consecuencia proceder a su resolución.

2º. Que posteriormente se lleve a cabo una entrevista con el representante de Don Sol S.A. Sr. Miguel Ferrer Cabrera al objeto de llegar a una situación urbanística eficaz y dentro de la legalidad.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean pertinentes en orden al cumplimiento del presente acuerdo, y a remitir copia de los recursos al letrado que está llevando a cabo a este Ayuntamiento el Contencioso del Expediente de Expropiación.

4º OFICIO DEL MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.- MUNPAL.-

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del oficio remitido por el Ministerio para las Administraciones Públicas MUNPAL cuyo asunto es "Comunicación del inicio del procedimiento de retención para el pago de deudas (Real Decreto 2531/86 de 14 de Noviembre.

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado y acuerda delegar al Sr. Alcalde para dar una solución al tema.

5º LEY 37/1.988 DE PRESUPUESTOS DEL ESTADO.-

Dada cuenta de la Ley 37/1.988 de Presupuesto del Estado para el ejercicio de 1.989. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda una subida

global del H% en todos sus conceptos como incremento retributivo del personal al servicio de este Ayuntamiento tanto en régimen funcionarial como laboral.

6º LICENCIAS DE OBRAS.-

A) Vista la instancia de Dña. Margaret Wood en nombre y representación de Residencial Beatriz solicitando licencia de obras para la ejecución de una Residencia para la Tercera Edad en Zona S.N.U. (Suelo no urbanizable) de este Término Municipal. El Pleno del Ayuntamiento después de un amplio debate y vistos los informes emitidos por los servicios locales, técnicos y jurídicos Municipales en sentido desfavorables por unanimidad acuerda denegar la licencia Urbanística solicitada.

B) Vista la instancia presentada por Dña. Margit Eschop solicitando licencia de Obras de reparación y obras menores por importe de ejecución de 950.000ptas. El Pleno del Ayuntamiento y visto el informe del técnico Municipal Acuerda: conceder la solicitada licencia de obra previo pago de su importe.

C) Vista la instancia presentada por D. Jaime Ordinas Tequi solicitando licencia de obra de reforma parcial y obras menores por importe de 120.000ptas. El Pleno del Ayuntamiento y visto el informe del Técnico Municipal acuerda conceder la licencia de obra solicitada.

D) Vista la instancia de Dña. Fina y Dn. Rafael Aguilar solicitando licencia de Obra de reforma parcial y obras menores por importe de 100.000ptas. y visto el informe favorable del Técnico Municipal, el Pleno por unanimidad acuerda: conceder la licencia de obra solicitada previo pago de las tasas correspondientes.

E) Vista la instancia de D. Juan Luis Gilabert solicitando licencia de obras para la construcción de una nave-almacén en la C/ Castellón. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y visto el informe favorable del Técnico Municipal Acuerda: conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas

correspondiente

7º INSTANCIA DE D. ANTONIO GADEA SANTONJA TEMA URBANISTICO.-

Se dá cuenta de la Instancia presentada por D. Antonio Gadea Santonja a la que adjunta propuesta de modificación de calificación del suelo en la zona denominada "Casa Durá"

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda por unanimidad se pase a cada concejal copia de la solicitud para un estudio más detallado del tema, e igualmente acuerda pasar copia de la solicitud a los técnicos Municipales para que se estudie el tema propuesto.

8º CONTRATO COMPRA-FOTOCOPIADORA.-

Dada cuenta y en sesiones anteriores de los distintos presupuestos para la adquisición de una fotocopiadora ya que la que existe en la actualidad en el Ayuntamiento lleva un periodo superior a los cinco años y su estado es muy deficiente y siendo la reparación de la misma según la casa vendedora no aconsejable la misma, y visto los tres presupuestos de fotocopiadoras de las tres diferentes casas Gamma Hispano Olivetti y Canon, y visto que los presupuestos y propuestos la casa que más valora nuestra fotocopiadora y si bien el coste de la fotocopiadora que se pretende comprar es más elevado que las Casas Hispano Olivetti y Gamma se observa en la fotocopiadora de la Casa Canon un mayor servicio y más completa que las de las otras dos Casas mencionadas por todo ello el Pleno del Ayuntamiento acuerda: por unanimidad la adquisición de la fotocopiadora Canon modelo NP-3225 Nº 8A513960 por un importe de 850.000 ptas a descontar del mismo el valor de la fotocopiadora del Ayuntamiento valorada en 200.000 ptas. y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Contrato correspondiente y la forma de pago más favorable a éste Ayuntamiento.

9º CONTRATO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.-

Dada cuenta del Contrato mantenimiento de Extintores

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

ra por periodo de cinco años de la Empresa Fanesa S.A.
El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda; Prorogar el contrato con la casa que hasta el momento se ha encargado del mantenimiento de los Extintores Fanesa A.A.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del nuevo contrato de mantenimiento por término de cinco años con la subrodicha Empresa y cuyo coste total es de 55.000 Ptas haciéndose efectivas por cinco anualidades por 11.000 Ptas más el IVA correspondiente, Amparando el subrodicho contrato los extintores: 4 Uno de polvo y gas de 12Kg; 2 de 6Kg. y 1 Co.2 de 3'5Kgs.

10º CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta de la correspondencia habida en este Ayuntamiento, quedando enterado de la misma. Al mismo tiempo facultando al Sr. Alcalde para dar cumplimiento a la misma y la comunicación a la Excma. Diputación de acuerdo de Peñón de los tercios ocasiones de ocupación con motivo de la ejecución de las obras "Asfaltado de Calles de Benidoleig entre 1ª fase" incluida en Planes Provinciales de obras y servicios anualidad 1.978.-

11º LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO.- SOLICITADA POR DÑA. DILSE EÑO. SABETJ ESEKP DE BIRKHARDT.

Examinado el Expediente que más adelante se expresa y de conformidad con los informes emitidos por los técnicos y organismos competentes, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia interesada, a Dña. Mte Elisabeth para la actividad de venta al por menor de Cerámicas, en C/ Concordia, 26, previo pago de las tasas de 5.000 ptas.

12º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las facturas, Renovación letra de Basi que le ha sido devuelta por importe de 80.716 ptas y que corresponde a la factura H100/78, de José Rueda Bter. Nº 000291 por arreglo para obra caminos e importe de 257.438 ptas. de Salvador Forcés Garcia números. 084, 085, 086, 087 y 088, por importe de

5.678 ptas, 142.342 ptas, 1.949 ptas, 8.992 ptas y 13.278 ptas respectivamente, de José Llellá Crespo por materiales y trabajos para la obra desagües y arreglo caminos Nº 519/78 por importe de 242.470 ptas, de Pavimentos la Peteria S.L. Nº 190 por importe de 257.264 ptas para arreglo de caminos, de José Seguí Más por trabajos y materiales para obra del Ayuntamiento S. Locales por importe de 82.010 ptas y por una rejilla para desagües de la C/ Gabriel Miró por importe de 8.500 ptas de papelería Villa de material para el Ayuntamiento Nº 20612 e importe de 1.605 ptas. trabajos de cuadrillas en arreglo caminos por importe de 33.200 ptas, trabajos de cuadrillas en arreglo caminos por importe de 53.000 ptas. Nota valoración de informe jurídico solicitado por los Servicios Sociales a instancia del Sr. Gomes, de Juan Fernandez Nº 479 de trabajos y materiales en la obra del Ayuntamiento S.L. por importe de 195.597 ptas, quedando pendiente de aprobación las facturas Nº 470 y 494 y nota adjunta incluida a las mismas y perteneciente a la factura 354 al estar pendiente de adaración y reparación de conceptos, correspondiendo todas ellas a Juan Fernandez (Electricista)

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al ruego del Concejal D. J. Vicente Barrachina Fort se acuerda que en los borradores de Actas figuren las denominaciones completas aunque éstas sean entre paréntesis y no solo las siglas. Igualmente ruega que en las facturas-invitación hechas por el Sr. Alcalde o cualquier otro Concejal figure las autoridades o personas a quien se invita,

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas de que yo, el Secretario, certifico.

Y el Secretario

AYUNTAMIENTO DE BUIDOLIG (ALICANTE)

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona

Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. José Vte. Tur Puigarner
D. Antonio Torres Cortella

Sres. CONCEJALES
D. José Forner Solivera
D. J. Vte. Ballester Fornés
D. Hilario Morell Fornés

Sr. Secretario
Dña. Pilar Sanz Finet

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 1989.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Buidolig a los de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública. En el punto del orden del día Nº 7 Pagos y facturas se incorpora el concejal D. José Vte. Ballester.

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO TERCERA EDAD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Dada cuenta del oficio recibido de la Excma Diputación Provincial de Alicante del acuerdo plenario por el que se acuerda la apertura de plazo para que los Ayuntamientos de la Provincia puedan solicitar subvención para los gastos de equipamiento de sus Centros de la Tercera Edad, anualidad 1.989. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, solicitar la subvención del cincuenta por ciento acogiéndose a las bases de la Diputación, delegando al Sr. Concejal D. José Vicente Tur Puigarner para llevar a cabo el estudio necesario del equipamiento que sea preciso para la Casa de la Tercera Edad, y recopile los presupuestos de las tasas correspondientes al objeto de remisión y solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

3º INSTANCIA DE D. PAULINO PEREZ BALLESTER.-

Vista la instancia presentada por D. Paulino Pérez

Ballester, en la que denuncia una serie de hechos con referencia al vecino D. Lorenzo Camacho Dabxu, propietario del Restaurante Maxis. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

1º.- Se pase la instancia al Técnico Municipal para que previo estudio de la misma remita informe a este Ayuntamiento y con previa visita al local, para poder separar las competencias administrativas de las judiciales, y en consecuencia proceder en lo posible a su solución.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas en orden al cumplimiento de este acuerdo.

4º ANTICIPO DE TESORERIA.

Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento la situación económica de Tesorería producida por la ejecución de obras subvencionadas por la Consellería de Agricultura y la Excma. Diputación Provincial así como los intereses comunicados tanto por la C.A.M. como por la C.A.P.A. Por el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, y visto el informe del Secretario interventor acuerda:

1º.- Solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante un anticipo de Tesorería por importe de H. 500.000 ptas en orden a paliar el déficit de la Tesorería Municipal que ha producido el retraso de la entrega de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial y la Consellería de Agricultura y Pesca y la de Cultura. Y cuya amortización será antes del 31 de Diciembre del corriente ejercicio económico.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean precisas en orden al buen cumplimiento de este acuerdo.

5º ENGANCHES DE AGUA.-

Dada cuenta de que después de varias comunicaciones a Dña. Luisa Portabella propietaria de la vivienda sita en el Ruicón del Silencio Nº 38, sin haber satisfecho las cuotas de abastecimiento de agua por este Ayuntamien

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

to, no viviendo dicha señora en esta localidad, se hace cargo el corte de suministro de agua potable a dicha vivienda, actualmente por el Sr. Oliver Pugebl ha satisfecho las cantidades que se adeudaban, quien dice ser el nuevo propietario de la vivienda. Este Pleno por unanimidad acuerda:

Que el nuevo propietario y dada la circunstancia, en tanto en cuanto entienda este Ayuntamiento, aguas a el no se le cobre el total de los derechos de enganche, sino solo el 50% del mismo más cinco mil ptas de gastos de fontanero para que se lleve a cabo el nuevo enganche.

6º LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de la instancia presentada por Jenny Baker solicitando licencia de obras de reforma parcial y obras menores, para cambiar cubierta por importe de 750.000 ptas y visto el informe favorable del Técnico Municipal, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras solicitada previo pago de las tasas correspondientes.

7º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las facturas siguientes: De Cartodiva por el servicio del tercio del vuelo y un importe de 535.715 ptas y que correspondía a satisfacer por el promotor de la urbanización España la Vieja como se le había comunicado, si bien la palabra, a este Ayuntamiento por el promotor urbanístico de la misma. Igualmente acuerda el Pleno de este Ayuntamiento que bajo ningún concepto se entreguen copias del vuelo a nadie, si bien podrán hacer las consultas pertinentes en el Ayuntamiento. Factura Nº 11 de Juan Fernandez de alumbrado público por importe de 60.595 ptas. Factura Nº 13 de trabajos en casa de la Tercera Edad por D. Juan Fernandez importe de 7.627 ptas, la Nº 12 por trabajos en las Escuelas Públicas por importe de 17.876 ptas. Nota de trabajos en Casa 3ª Edad y

Escuelas Públicas correspondiente a la factura 354 que fue remitida su original a la Consellería de Cultura por importe de 27.759 ptas. Factura Nº 021658 de Sociedad Cooperativa Covadonga por importe de 131.600 ptas de las obras de arreglo caminos, Nº 2039 de cantera Fumuña S.L. por importe de 49.392 ptas, para obra caminos. Fra. 144 de Suc. Pedro Pérez Gasent S.A. por pinturas para obra Ayto. por 1.770 ptas, Fact. 003 de Fco. Andreu Juan por importe de 349.400 ptas de obra caminos e igualmente se aprueba los gastos de letra devuelta de D. Francisco Andreu por importe de 17.377 ptas, según nota del Banco Fra. Nº 20 de transportes Javier D.N.I. 20.758.899 por importe de 9.856 ptas en las obras arreglo caminos. Fra. Nº 2.344 gastos de transferencia vehículo Ayto. A-8376-AK de Vicente Giménez de Sáez por importe de 12.755 ptas del Dtc. el Rid Nº 1568 y 1667 comidas-instalaciones con técnicos Municipales y asesores e ingenieros obras Consellería. Fra. Nº 16 de Canon por importe de 70.420 ptas Fra. Nº 01442 de establecimientos Pucbal por importe de 20.000 ptas y Nº 01461 por importe de 25.000 ptas. De Viena Naturplant por plantas para el Ayuntamiento por importe de 21.995 ptas. Fra. de compra por Fco. Far para la Escoleta (Guardería Infantil) materiales para los niños por importe de 2.898 ptas. Presupuesto para la Comisión de Fiestas de San Antonio por importe de 25.500 ptas. Fra. de D. J. José Mas Far D.N.I 75.562.158 por importe de 45.000 ptas. Fra. de D. Bartolomé Mas D.N.I. 21.376.332 por importe de 90.000 ptas y de D. José Borja Pons D.N.I. 52.783.084 por importe de 70.000 ptas todas ellas de gastos de campeonatos y cursos deportivos, justificativos del gasto de la inversión concedida por la Excma. Diputación Provincial de Alicante. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar los pagos realizados desde la

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG (Alicante)

última sesión celebrada.

8º CORRESPONDENCIA.-

Vista la instancia presentada por G.A. George en la que solicita se expida por parte de este Ayuntamiento certificación de que la vivienda de su propiedad sita en Rincón del Silencio Nº 92 reúne las condiciones de habitabilidad reglamentarias. El Pleno del Ayuntamiento y visto el informe del Técnico Municipal en el informa de que se solicite el último recibo de contribución urbana de la mencionada vivienda acuerda por unanimidad que previa presentación del subrodicho recibo, así como de la documentación exigida por el Técnico Municipal se expida la correspondiente certificación, le da cuenta del oficio de la Excma. Diputación Provincial referente a la aprobación del Proyecto de la obra "Asfaltado de Calles 1ª Fase" en Benidoleig quedando enterado del mismo. Igualmente se da cuenta del oficio de la Excma Diputación Provincial en el que solicitan el Proyecto correspondiente y manera de conformarse de la obra "Vestuarios Zona Deportiva" incluida en el Programa Provincial de Construcción, ampliación y modernización de instalaciones Deportivas" anualidad 1.987. El Pleno del Ayuntamiento queda enterado y acuerda se lleve a cabo la confección del subrodicho Proyecto por técnico competente. También se pone en conocimiento del Nuevo Centro de Salud Comunitario Comarcal Marina Alta en Denia, que comunica la Conselleria de Sanidad y Consumo de Valencia quedando enterado el Pleno del mismo.

9 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el concejal D. Juan Más Ballester se pone en conocimiento y pregunta la situación de llevar a cabo la solución de la Casa para el Consultorio Médico ya que entiende que en el momento actual se encuentran en situación muy precaria. Por parte del Sr. Alcalde y concejal de Sanidad contestan que se está averiguando sobre el tema para ofrecer una casa de propiedad de este Ayuntamiento, si bien se está esperando contestación de la Generalidad Valenciana

para la rehabilitación de la casa del maestro y también posible compra de una parcela Ayuntamiento en la que otras actividades a impartir por parte del mismo, se ubicaría el Consultorio Médico tan necesario. Y que mientras tanto tendrá que seguir con el alquiler que se tiene en la actualidad. Si bien se verá una solución al problema lo más urgente posible. Igualmente comenta la colocación de un reloj fichero en las dependencias y al servicio del Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde comenta la necesidad de contratar a una persona para colaborar en tareas Administrativas de este Ayuntamiento, quedando aplazado dicho tema para la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés cuarenta de que yo, el Secretario, certifico.

Y dilengual

DILIGENCIA.- para hacer constar que en la sesión celebrada el día 20-Enero-1989 fué tomado por unanimidad y dentro del punto de Orden del día nº6 -LICENCIAS DE OBRAS apartado F. y que por olvido involuntario no fué pasada a este libro de actas y cuyo tenor literal es el siguiente:

"F) Dada cuenta de la instancia de D. FRANCISCO HASHAS, solicitando licencia de obra para la ejecución

de las obras de elevación de una planta piso sobre una planta baja existente en la C/ Santa Barbara, esquina a la Calle (Velarque) dipo Valencia. y visto el informe favorable del Tecnico municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad ACUERDA: Conceder la licencia de obra solicitada prévio pago de las tasas correspondientes.

Benidoleig, a 21 de Marzo de 1989

Y ellmgual

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Mª. Fur Puigserver
D. Antonio Bono Quilles
Sres. CONCEJALES
D. José Forcis Poliers
D. J. Mª. Bter. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO-INTERVENTOR.
Dña. Pilar Sanz Frias

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 1.989.-

En el talón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a tres de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del dia comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoria de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública. No comparece por hallarse enfermo el Concejal D. José Mª Pallester.

Siendo la hora de las veintiuna treinta la presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión

anterior, que fué aprobada por unanimidad.-

2º SOLICITUD DE INCLUSION EN PROGRAMA PROVINCIAL DE CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 1.989.-

Dada cuenta por lectura íntegra, del edicto publicado por la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en el B.O.P. Nº26 de 1-2-89, abriendo plazo para formular solicitud de inclusión en el referido Programa. El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la inclusión en el referido Programa de la obra "Ejecución Piscina Municipal" en la Zona Deportiva.

2º.- Solicitar de dicha Corporación Provincial la concesión de una subvención de CATORCE MILLONES (14.000,00) de ptas equivalente al cien por cien del coste de la obra.

3º.- Que este Ayuntamiento, caso de que la subvención subvención no se conceda en su totalidad, y aceptase en su día la subvención que se le conceda, se compromete a aportar para financiar la mencionada obra y del exceso que se produjese, si el coste de la obra resultare superior a la valoración prevista en el Programa, bien por revisión de precios, modificación de contratos, prórrogas, suspensiones u otros supuestos.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y efectuar cuantas gestiones sean pertinentes en orden a la efectividad del presente acuerdo.

3º SOLICITUD AYUDA ECONOMICA A COADYUGAR LOS GASTOS DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE LA 3ª EDAD

Dada cuenta del Edicto publicado en el B.O.P. Nº29 de 4 de Febrero de 1.989, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante por el que se abre plazo para que los Ayuntamientos de la Provincia soliciten ayudas que coadyuguen a los gastos de equipamiento para

centros de la Tercera Edad.- anualidad 1.989.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante la ayuda económica para coadyuvar a los gastos de equipamiento del Centro de la Tercera Edad de Benidoleig.

2º.- Solicitar de dicha Corporación Provincial la subvención de CIENTO SETENTA Y UNA MIL SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE (171.769) ptas, equivalente al cincuenta por ciento del coste total del Equipamiento de 343.537 ptas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento de este acuerdo.

4º RATIFICACION SOLICITUD SUBVENCION A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA Y PESCA.-

Dada cuenta de la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Agrario, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden de la Consellería de Agricultura y Pesca de 3 de Marzo de 1.987. y Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde Presidente la solicitud llevada a cabo en tiempo y forma por el Sr. Alcalde, dada la terminación del tiempo de solicitud

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Ratificar en la solicitud de subvención presentada por el Sr. Alcalde-Presidente para la separación del resto del "Camino de los Alcudies", incluyendo dicha obra en las actuaciones de infraestructura Agrícola.

2º.- Solicitar de la Consellería de Agricultura y Pesca la inclusión dentro de las actuaciones de Infraestructura Agrícola de la subrodicha Consellería y con una subvención de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTICINCO (2.632.525) ptas, equivalente al cien por cien del coste de la obra, que se adjuntó en la solicitud.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

5º APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE VEHICULOS 89

Dada cuenta del Padrón Municipal de Vehículos para el ejercicio de 1.989. El Pleno por unanimidad acuerda: La aprobación del Padrón y se exponga al público por término de quince días, pasado dicho plazo y con las reclamaciones que haya lugar se remita copia a la Excma. Diputación Provincial para su cobro, así como las bajas y altas formuladas en este Ayuntamiento durante el período de exposición. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean menester en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

6º APROBACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.989.-

Dada cuenta del Expediente de Modificación respecto al Padrón Municipal de Habitantes confeccionado al 1 del 1 de 1.989. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el correspondiente Expediente del Padrón Municipal de Habitantes rectificado al 1 de Enero de 1.989.

Resultando un total de 793 habitantes siendo 371 varones y 421 mujeres.

Se exponga al público por término de quince días y su remisión al I.N.E.

7º SOLICITUD SUBVENCION DAÑOS - VIENTOS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Se haga una valoración de los daños ocasionados por el temporal de vientos en esta Comunidad Valenciana, por Técnico Municipal.

2º.- Que se confeccionen las diferentes Memorias Valoradas respecto a los daños ocasionados en Instalaciones Municipales, así como los ocasionados en la Agricultura de esta localidad.

3º.- Que en base a los daños ocasionados se solicite se declare zona catastrófica y la solicitud de las subvenciones correspondientes a este Ayuntamiento para paliar

en lo posible el paso ocasionado, así como la reparación de las instalaciones municipales.
4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular los correspondientes solicitudes y cuantas gestiones sean pertinentes en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

8º CORRESPONDENCIA.-

Dada cuenta del oficio de la C.T.N.E. y vistos los informes técnicos Municipales en la que informa el requisito de la vía del Art. 75 y 76 de la Ley del Suelo. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
1º.- Conceder la autorización para la ejecución prefabricada y desmontable de 7,74 x 6,44m. de altura, en base a una mejora del servicio, estando en la actualidad muy deficiente.
Que en base al artículo 4 de la Ley 15/1987 de 30 de Julio se conceda dicho permiso exento de los correspondientes tasas municipales. Dada cuenta del oficio de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, sobre solicitud de autorización de sondeo de Pozos. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: que dado la negativa a la subrogación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Alicante para la ejecución de las subrodichas perforaciones, dejar sin efecto la subrodicha solicitud. Se da cuenta de la reclamación instada por Dña. Manuela Bisquert Bertomeu, queda enterado e informado por el Sr. Alcalde y entendiendo la incompetencia del Ayuntamiento resuelve no desestimar dicha reclamación y aceptar lo efectuado por el Centro de Planificación Familiar. Visto el oficio de la C.O.P.U. denegando la autorización para la revisión anticipada de las normas subsidiarias del Planeamiento Municipal de Benidoleig. El Pleno por unanimidad acuerda: Delegar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean menester en orden a la interposición del correspondiente recurso de Reposición.

9º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda

aprobar las facturas siguientes: De foto Hopio de cuadros y ampliaciones fotos del Ayuntamiento de 10.600 ptas. de Oasi Nºs 00567, 00047, 00208, 00317, 00390 por importe de 113.179 ptas 2.184 ptas, 121.032 ptas, 46.199 ptas. y 133.699 ptas, respectivamente para la obra del Cementerio Municipal. De Canon Nº 72 y 125 por pesetas 36.820 y 24.894 respectivamente. De C.T.N.E. servicio telefónico al Ayuntamiento por 3.714 y 31.466 ptas de Navarro Muebles Nº 318 por importe de 351.680 ptas de equipamiento Ayuntamiento. De Comestibles Eresita de fiambre para trabajadores obras Ayuntamiento 8.015 ptas y de compra para los trabajadores de un cordero por importe de 16.438 ptas y ultramarinos para los paellas de Homenaje a la Tercera Edad 23.048 ptas. De Montaneros S.A Nº 3/89 por 62.720 ptas, mes gasto de gire de Liña. De Talleres A.G.C.B. Nº 556 por importe de 7.590 ptas. De Vicente Martínez (Mona de Orba) de trabajos Grúa por tubos motador del Ayuntamiento y quitar árboles de Navidad por importe de 19.000 ptas. De la Funeraria San Vicente por Corona para los funerales de la madre del Sr. Diputado D. José Forés Casells por importe de 12.000 ptas. De transportes de Elche por importe de 700 ptas de C.M. De Francisco Aucher Juan Nº 004 por 571.760 ptas, trabajos limpieza de caminos. De Papelería Pila material Ayuntamiento Fra, Nº 21316 por importe de 30.623 ptas. De Hermont Fra. Nº 9675 por importe de 6.653 ptas. De Canon rectificación contrato por importe de 616.000 ptas en cuatro pagos de 154.000 ptas. Igualmente acuerda la aprobación de los pagos habidos desde la última sesión celebrada.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

11º RATIFICACION SOLICITUD MEDICO PARA LA LOCALIDAD DE BENIDOLEIG.-

El Pleno del Ayuntamiento se ratifica en la

solicitud a la Consellería de Sanidad de un Médico Titular para la localidad de Beniotlip, dado el incremento de la población y el Nº de habitantes de hecho que acude a esta localidad dada su situación y características Turísticas, y la imposibilidad de poder atender el Médico en los tres días semanales que para consulta. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean precisas en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL

12º SOLICITUD SUBVENCION PARA REPARACION Y EJECUCION DE RED DE ALCANTARILLADO.-

El Pleno del Ayuntamiento y vista la urgencia de llevar a cabo las obras encaminadas a recoger las aguas residuales y posterior envío a una depuradora Acuerda:

1º.- Solicitar de la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, una subvención del cien por cien de los fondos, dichas obras, acogiéndose a la Orden de 2 de Enero de 1989 del Conseller de Obras Públicas Urbanismo y Transportes debido a la necesidad y urgencia de las obras.

2º.- Que por parte del Técnico Municipal se confeccione la correspondiente Memoria Valorada o Proyecto de la valoración y situación para llevar a cabo con la mayor urgencia dichas obras.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés minutos de que yo, el Secretario, Certifico.-

J. Mengual

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Mª. Fur Puigserver
D. Antonio Roig Coselleg
Sres. CONCEJALES
D. Joi Forns Soliveres
D. J. Mª. Bter. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
Dña. Mª. Pilar Sans Enop

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 1.989.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Binidoleig a veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente notificados y convocados en forma del orden del día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

No comparece por hallarse enfermo un Concejal D. Sins Moll Ballester.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR:-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD SUBVENCION AL INEM - PARA OBRAS Y SERVICIOS EN COLABORACION CORPORACIONES LOCALES.-

El Sr. Alcalde-Presidente puso de manifiesto que válida comunicación del ministerio de Trabajo y Seguridad Social INEM convocatoria de solicitud en base a la orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.975 (B.O.E. Nº 49 del día 26) en la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales, para realizar obras y servicios de interés general y social y de las competencias de las Corporaciones locales. Ahora bien para obtener dicha subvención es necesario que las obras que se contrate personal tienen que ser de competencia Municipal e interés general, hayan sido o no incluidas en Planes Provinciales de obras y servicios o Programas de obras en régimen de administración directa, que la mano de obra del personal desempleado

en su realización está constituido al menos por un 75% de trabajadores en desempleo e inscritos en la correspondiente oficina de Empleo. Y teniendo en cuenta la necesidad por parte de éste Ayuntamiento de la ejecución de obras de gran interés general y social y que se justifican según la memoria valorada por el Técnico Municipal que se acompaña; y a la vista de esta moción, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda:

1º.- Aprobar las obras de interés general y social según las Memorias Valoradas y que se lleve a cabo su ejecución a la mayor brevedad posible, y cuyas obras y coste es el siguiente

MURO DE ATERRIZAMIENTO DE JARDIN EN CRUCE DE CARRETERA DE PEDREGUER-ORBA Y ACCESO A LA POBLACION POR "COSTERETA" cuyo coste total es de 2.887.600 ptas el que corresponde una mano de obra de 2.276.300 ptas.

LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA LIMITE A LA PLAZA NUEVA, por coste total de 2.472.100 ptas, al que corresponde un coste de mano de obra de 1.859.520 ptas.

2º.- Solicitar una subvención de 4.135.840 ptas equivalente al cien por cien del coste de Mano de Obra de su ejecución al INEM.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular las correspondientes solicitudes y cuantas gestiones sean precisas en orden al cumplimiento de éste acuerdo.

3º ANTICIPO DE TESORERIA.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la situación del Anticipo de Tesorería así como del escrito de la C.A.M. El Pleno del Ayuntamiento se ratifica en la solicitud de Anticipo de Tesorería a la C.A.P.A. y se remitan cuantos documentos se soliciten, para la aprobación del contrato correspondiente. Igualmente acuerda se lleven a cabo las investigaciones pertinentes, para la adquisición de los terrenos con objeto de las obras del Ayuntamiento mediante préstamo Bancario.

4º CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta del oficio de la Excma. Diputación Provincial en

Alicante interesando ingreso cantidad remate aportación Municipal de la obra de P.P.O.S. anualidad 1.988 Nº 44 quedando enterado del mismo y facultando al Sr. Alcalde-Presidente para su ejecución.

Dada cuenta de citación de la Magistratura Provincial de Trabajo Nº 2 dimanante de la Demanda presentada por Dña. Amparo Bisquert Beruabeu, trabajadora del Centro de Planificación Familiar. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para comparecer para resolver el tema.

5º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar las facturas siguientes: Factura-Contrato de Carburos Metálicos de asistencia y gas para clorador de agua potable, ejercicio 1.989 por importe de 56.448 ptas. de Vicente Martínez Ballester Nº 15 de 10.080 ptas. de las obras de caminos, de Telecolor por aneglo y un amplificador T.V. del C.D. Nº 364 e importe de 9.856 ptas. De D. Jaime Ordinas Roqui por premio-trofeo de tiro organizado Fiestas 89 por importe de 8.000 ptas. cordero. De Sr. Ruiz Profesor de Golfo por honorarios impartir clase náutica a los niños de Benidorm en Enero y Febrero por importe de 24.000 ptas. De Dasi Nºs 00692 y 00879 por importe de 94.196 y 23.807 ptas. por material para obras del Cementerio y acopio al clorador en depósito de Agua Potable. De Motenor Nº 64/69 por importe de 16.800 ptas de materiales cantera. De Coporplas por material para acopio de Clorador de Agua Potable en Depósito de agua Nº 14671 por importe de 29.721 ptas. De Nival Nº 904/89 por instalación de clorador de agua potable y Caseta "KEMIRA" por importe total de 302.400 ptas. Igualmente aprueba los pagos realizados desde la última sesión celebrada.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas de que yo, el Secretario Certifico.

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Muguet Arbona

Sres. TENIENTES DE ALCALDE

D. José Mª. Fur Puigcerver

D. Antonio Bono Costella

Sres. CONCEJALES

D. José Forcés Molina

D. J. Vte. Ofer. Far

D. Hilario Morell Far

Sr. SECRETARIO

Dña. Pilar Jaus Finos

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 1.989.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Muguet Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública. No comparece el Sr. Concejal D. Luis Alós Ballester.

Siendo la hora de las veintidós la presidencia declaró abierto el Acto

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Sido lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario que durante el plazo de exposición del Edicto en el Tablón de Edictos de esta Corporación, por término de Diez días, sin que durante el mismo se haya presentado instancia de solicitud para el desempeño de los cargos de Juez de Paz y Sustituto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone para el nombramiento a los siguientes personas:

de Juez de Paz a D. Juan Miguel Forniés, de 41 años de edad y domicilio en C/ San Joaquín Nº 6 de esta localidad y para sustituto a D. Juan Bautista Fermina Lorello de 52 años de edad y con domicilio en C/ Valencia Nº 3 de esta localidad.

Y no produciéndose más propuestas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de derecho que integran la Corporación Municipal de Benidoleig acuerdan:

1º Aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y proceder a la elección de Juez de Paz D. Juan Miguel Forniés de 41 años de edad con domicilio en la Calle San Joaquín Nº 6 de esta localidad y como sustituto a D. Juan Bta. Fermina Lorello de 52 años de edad y con domicilio en la Calle Valencia Nº 3 de esta localidad.

2º.- Se de traslado del presente acuerdo al Juzgado de 1ª instancia e instrucción para que eleve a la sala de Gobierno.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento de este acuerdo.

3º SOLICITUD INFORMACION Y SUBVENCION "BARRAS PUBLICITARIAS" PARA SEÑALES DE C. CALAVERRAS Y POBLACION.-

A propuesta del Sr. Concejal de Cultura D. Antonio Torres Lorello, para proceder a la debida señalización de la Cuevas los Calaveras, así como la población de Benidoleig, el Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar a la Consellería de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de O.P. División de carreteras la información correspondiente para proceder a la señalización de la Cuevas los Calaveras en los puntos y zonas que según croquis adjunto se indican, y con las barras publicitarias que se informe.

2º.- Solicitar información a la C.O.P.U. para la señalización de la localidad hacia del Casco Antiguo como la zona de urbanizaciones "Carretera" y las urbanizaciones

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

3º.- Solicitar una subvención equivalente al cien por ciento del importe de los bancos publicitarios y rótulos, tanto en castellano y valenciano a los Convellonis correspondientes.

4º INSTANCIA DE D. JOSE MENGUAL MAS.-

Dada cuenta de la instancia de D. José Mengual Más referente a los daños que ocasiona el solar que linda con su casa al no estar recogidas las aguas y los correspondientes desagües, así como el vallado de la finca o su edificación. Denuncia que termina solicitando del Ayuntamiento que en el plazo máximo de tres meses se le dé una solución pacífica al tema. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad y vista la denuncia presentada así como el informe del técnico Municipal acuerda: Dar traslado de una copia de la instancia a D. José Mengual Más Denuncia y del informe técnico Municipal, rogando a D. Fabian Ballester Tolinos, dueño del solar para que a la mayor brevedad posible ejecute las obras necesarias para evitar los daños infringidos por los colindantes.

5º INTANCIA DE D. RAFAEL FAR PRATS.-

Dada cuenta de la solicitud de D. Rafael Far Prats de un enganche de agua para sus parcelas en la Zona de la Cova. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: 1º.- Que los enganches de agua que se concedan en la urbanización de R. del Silencio, es a las viviendas existentes, al igual de casetas de discurrido, tiempo y cuando llegue la Red pública o el enganche se lleve a cabo por el sr. propietario. Y no teniendo conocimiento de vivienda de D. Rafael Far Prats en el lugar que solicita el enganche de agua, el Pleno denega dicho enganche y comunica al mismo tiempo la urgencia que tiene para proceder a la Urbanización de la zona y presentación en este Ayuntamiento del correspondiente Plan Parcial.

6º INSTANCIA DE D. RONALD GEORGE PEARSON.- Solicitando un enganche de agua a la vivienda sita en la C/ Denia s/n. El Pleno del Ayuntamiento y teniendo conocimiento

to de que la vivienda para la que se solicita el enganche de agua es del grupo de viviendas ejecutadas por H.H. y que habiendo estado enganchadas todas las viviendas a la luz de la Red Pública, se concede el correspondiente enganche de agua, pero condicionado a que la Promotora liquide toda la deuda que tiene con este Ayuntamiento y previo pago de las tasas correspondientes. INSTANCIA DE D. G.A. GEORGE, solicitando certificación de la vivienda de su propiedad sita en Ruinón del Silencio Nº 93 se une los condicionos de habitabilidad reglamentarios. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Que el Técnico Municipal D. Fernando Fuster Moreó, efectúe visita de comprobación a la mencionada vivienda y extienda el correspondiente informe.

2º.- Si dicho informe fuese positivo en cuanto a las características de habitabilidad, se extienda el correspondiente certificado solicitado.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean menester.

4º INSTANCIAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.-

Vista la instancia presentada por D. Mr. Hardy Smith solicitando licencia de obra para su vivienda sita en C/ Concordia Nº 31, y visto el informe de T. Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada. Vista la instancia presentada por D. Angel Rivas Caravaca solicitando licencia de obra para la rehabilitación de su vivienda sita en C/ San Joaquín Nº 13 y visto el informe del T. Municipal, el Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada. Vista la instancia presentada por D. Miguel Morell Fos solicitando licencia de obra para la rehabilitación de su vivienda sita en C/ Concordia Nº 33 y visto el informe del T. Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de obra solicitada. Se da cuenta de las instan

cias siguientes presentadas por el Sr. Brown, en demanda de licencia de obras de reforma y obras menores: D. Prakash Daulcrat; D. Andrew Skinner; D. James Kelly, Dña. Barbara Lowen; Dª. C. Ascell; D. Michael Quillen; D. Gabor Boal; Dña. Dyncia Bidwell; D. Cristopher Mc Dña. Helen O'connor y visto lo correspondiente informe del Técnico Municipal. El Pleno del Ayuntamiento acuerda conceder las correspondientes licencias de obras. Vista la instancia presentada por D. Ronald M. Rye solicitando licencia de obra referente a la terminación de muro de división con parcela 61, y visto el informe del Técnico Municipal y la instancia presentada el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada de obra pero esta condicionada a que presente alta fiscal del constructor. Vista la instancia presentada por D. Alfonso Niño Bern en el Restaurante de su propiedad sito en R. Silencio 1/r y visto el informe del Técnico y la instancia presentada, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: se conceda la L.O. si bien condicionada a la presentación del Alta Fiscal del constructor. Vista la instancia presentada por Rumbart Siegfried con vivienda en el R. del Silencio, y visto el informe del Técnico Municipal y la instancia, el Pleno del Ayuntamiento acuerda conceder la licencia de obra previa presentación de la L. fiscal del constructor. También acuerda y por unanimidad que las solicitudes de obras se lleven a cabo y se presenten en este Ayuntamiento antes del comienzo de las obras y que advertido por este Ayuntamiento de algún incumplimiento se llevará a cabo la sanción correspondiente. Igualmente acuerda que por parte del Técnico Municipal efectúe visita de comprobación a las obras terminadas y su correspondencia con la licencia solicitada a este Ayuntamiento y valoración de las obras.

8º SOLICITUD DE PRESTAMO PARA LA COMPRA DE TERRENOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA:

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la necesidad que tiene este Ayuntamiento de la compra de los terrenos para

las obras de ampliación de Calles y Plaza en el Casco Antiguo así como las entradas a la localidad y la compra de una vivienda y zona limítrofe con la misma para poder llevar a cabo la ejecución de un edificio donde se concentren todas las actividades y servicios de este Ayuntamiento dado el tamaño tan reducido de este Ayuntamiento que hace imposible la dotación de varios servicios que exige la ley y la locidad de Benidoleig, y que estima calcular dicho gasto en una cantidad de SEIS MILLONES SETECIENTAS MIL (6.700.000) Ptas. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad que representa la mayoría absoluta de los miembros que integran la Corporación Municipal acuerda:

1º.- Solicitar un préstamo a la Caja de Ahorros del Mediterráneo por importe de SEIS MILLONES SETECIENTAS MIL (6.700.000) Ptas a amortizar en DIEZ años y uno de carencia a un interés del 14% y una comisión del 0'50% cuyas amortizaciones y pago de intereses se harán trimestralmente, con destino a la adquisición de los referidos terrenos y viviendas.

2º.- Que supuesto según el borrador-Estimativo el 5% de ingresos financieros este Ayuntamiento, se inicie el procedimiento preciso y se solicite del Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización, o C.A.

3º.- Que habiendo solicitado subvenciones para algunas de las adquisiciones pretendidas, no habiendo tenido aún conocimiento de concesión, si estas fueran concedidas, este Ayuntamiento se comprometa a la amortización del Préstamo en la cantidad subvencionada y con destino a la adquisición, una vez recibidas las subvenciones.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos gestiones sean precisas en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

9º INSTANCIA DE LA COMISION PROVINCIAL DE EXPRESOS POLITICOS Y MILITARES DE LA REPUBLICA.-

Dada cuenta al Ayuntamiento del escrito presentado por la Comisión Provincial de Expresos Políticos y Militares de la República. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Aceptar y aprobar el escrito recibido de la subrodicha comisión

2º.- Dar traslado del mismo al Delegado del Gobierno de la Nación en la Provincia de Alicante para su conocimiento.

3º.- Le dí traslado del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Expresos Políticos y Militares de la República.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que el traslado del presente acuerdo y escrito a la Comisión.

10º CORRESPONDENCIA.-

Se da cuenta del oficio recibido de la Excma. Diputación Provincial de Alicante Nº salida 5176 de 3.4.89, quedando enterado del mismo. Dada cuenta del oficio del Centro de Planificación Familiar y M.T.S. de la Marina Alta, referente a la titulación con la monitora sexual Dña. Manuela, al mismo tiempo que recuerda el envío de certificación de conformidad enviada al subrodicho Centro de P.F. Quedando enterados del mismo, y al que se les comunica que el certificado solicitado han sido remitido con anterioridad. Dada cuenta del escrito de D. Enrique Esteve Roselló respecto a la finalización del Contrato de Dña. Rosa Ferrer Molinos, limpiadora de los locales públicos de este Ayuntamiento, para el día 29 de Mayo del presente año. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: se prorroga dicho contrato un año más y que los Locales Públicos se limpien todos los días, estudiando el correspondiente incremento. Facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la renovación del contrato y cuantas gestiones sean necesarias en orden al buen término y funcionamiento del servicio.

11 PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad aprueba las facturas siguientes: R. El Cid por importe de 7.785, ambitación reparto semillas de los animadores Juvenilles de la Marina Alta, en Febrero. De Café Epoca

por xeroco reunión de animadores juveniles de la Marina Alta de Moro, por importe de 3.510 ptas. De talleres Fornis García Fra. 478/78 por trabajos y materiales en los aseos de la Casa los Palacios por importe de 31.360 ptas. De telefónica por importe de 3.714 correspondiente al C. de Deporte. De la Imprenta Ortolá de material de oficina por importe de 5.656 ptas. De Papelería Vila Fra. 22474 de material Ayuntamiento por 17.181 ptas. De Hermanos Domenech por artículos para los fiestas de C. infantil por importe de 3.246 ptas Fra. 02.03405 s/ Contratos de Gas para aguas potables (Cloración) por importe de 56.448 ptas. De Rte. la Noma por invitación a la Guardia Civil del día de San Vicente, que después de amplio debate respecto a la invitación de la Guardia Civil, en el que algunos de los concejales manifestaban su disconformidad en que se invitase a las mujeres de los mismos y a los Guardias de los cuartelillos y esposas que pertenecen a los cuartelillos de Rodeguar y Tossal, contestando el Sr. Alcalde que siendo los dos cuartelillos los que atienden al Pueblo de Benidoleig, tanto para la ordenación del tráfico en la Romería San Fausina de esta localidad y que se celebra el Día San Vicente, así como en las elecciones celebradas en esta Corporación, como cualquier otra necesidad. Así como los Alcaldes que están en la mesa con sus esposas o esposos, y personal del Ayuntamiento de Benidoleig, el no tiene coraje para desechar a las personas y los cargos importante de los cuartelillos y a que por parte de este Ayuntamiento se hace una invitación general para que ese día colaboren con este Ayuntamiento que carece de personal para que se ordene y se organice el tráfico y cuantos excesos puedan suceder. El Pleno por mayoría aprueba la invitación NOTA que asciende a 79.200 ptas. del Rte. la Noma con los voto positivo, único y negativos uno de D. Antonio Cano Cortes. Igualmente aprueban

por unanimidad todos los pagos llevados a cabo desde la última sesión celebrada.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Concejal D. Antonio Torres Carretero, hace la propuesta de la posibilidad de cambiar las obras subvencionadas por el INEM o la ejecución de las mismas lo más rápido posible dichas obras son las siguientes: Compra de terrenos y ejecución de ampliación en la Calle Mayor retirando desde la alcazara. Entrada al pueblo por la carretera de Cudara, con acerado y acera. Calle Pedroguer paralela a la Carretera de Pedroguer y prolongación de la Calle Doctor Fleming. De los Escuelas Públicas para la Guardería Infantil colocar y arreglar aseos adecuados a los niños de la Guardería Infantil, y arreglo del patio de las escuelas con asfalto. De la Cuesta las Palanzas y como más urgente las tres de emergencia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente contesta que se verá a la mayor urgencia la realización de las obras y las subvenciones del INEM u otro organismo Provincial o Autonómico lo más provisionalmente. Y que en cuanto a las tres de emergencia de la Cuesta de las Palanzas han sido acordadas en Plenos anteriores y que se lleve a cabo lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas, de que yo, el Secretario, Certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Ma. Fur Puigcerver
D. Antonio Roig Cabello
Sres. CONCEJALES
D. José Fornés Oliver
D. J. Ma. Bter Fur
D. Lin Mos Bter.
D. Hilario Moell Fur
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Laur Finas

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 1989.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extra-ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto:

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD CONCESION DE UNA EMISORA DE RADIO DIFUSION EN ONDAS METRICAS CON MODULACION DE FRECUENCIA A LA DIRECCION GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACION DE VALENCIA.-

Dada cuenta del Decreto 40/1989 de la Generalidad Valenciana por el que se concede a los Ayuntamientos una emisora de medios de comunicación Social.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona, para que efectue la petición de la concesión de una emisora ante la Dirección General de Medios de Comunicación Social, según Decreto 40/1989 de 13 de Marzo, del Consell de la Generalidad Valenciana, por el que se regula el procedimiento de concesión de emisoras de radio difusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el

señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de que yo el Secretario, Certifico.-

Y Ellengual

por Vº Bº

CONCURRENTES

Ilt. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona

Ilt. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Mª Bur Pingarrón
D. Antonio Bons Coll

Ilt. CONCEJALES
D. José Frau Galiana
D. J. Mª Bter. Far
D. Hilario Donell Far

Sr. SECRETARIO
Dom. Pilar Ruiz Frau

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE MAYO DE 1989.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocada y notificada en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

Don Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la Mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria y pública no compareció el concejal D. Julio Llopis Ballester.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD SUBVENCIONES A LA CONSELLERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-

Dada cuenta del oficio de la Generalitat Valenciana Conselleria de Treball i Seguretat Social por lo que se da traslado de los Programas de Ayudas de Fomento de Empleo del año 1989 y gestionadas por la Conselleria de Trabajo y Seguridad

Social. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:
1º.- Que por parte del Técnico Municipal se proceda a confeccionar las memorias relativas a las obras que según el Consejal de Cultura eran imprescindibles y urgentes acometer sus obras que según expuesto en la sesión ordinaria de siete de Abril en ruegos y preguntas.
2º.- Que dichas obras se lleven a cabo por Gestión directa del Ayuntamiento y que suponiendo obras y servicios de interés social, se tenga en cuenta que la cantidad destinada a la mano de obra desempleada sea al menos del 75% del 90% subvencionada del coste total de las obras.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para cuantas gestiones sean menester en orden al cumplimiento de este acuerdo.

3º ADHESION AL CONVENIO MARCO DE LA F.V.M.P. CON HIDROELECTRICA ESPAÑOLA.-

A.- Dada cuenta del oficio de la F.V.M.P. del Convenio Marco suscrito por este Organismo con H.E. y tras amplio debate, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de derecho que integran la Corporación Municipal Acuerda.
1º.- Adherirse al mencionado Convenio Marco firmado entre la F.V.M.P. e Hidroeléctrica.
2º.- Que por parte de este Ayuntamiento e Hidroeléctrica se firmen los Contratos individuales correspondientes.
3º.- Que previos los requisitos e informes procedentes, se lleve a cabo la firma de los Convenios correspondientes, e igualmente se lleve a cabo la correspondiente solicitud de préstamo con el B.C.L. para el pago de la deuda con Hidroeléctrica.
4º.- Aceptar la financiación del Convenio Marco por parte de la F.V.M.P. con Hidroeléctrica equivalente a 2% de la deuda neta de este Ayuntamiento.
5º.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona para la firma de los diferentes convenios y para cuantas gestiones sean precisas en orden al cumplimiento de

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM (Alicante)

este acuerdo.

Hº SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE S/EDICTO DEL B.O.P. Nº 79 DE 19-04-89.-

Dada cuenta del Edicto publicado en el B.O.P. Nº 79 de 19-04-89 por el que se abre plazo para que los Ayuntamientos de la Provincia, puedan solicitar ayudas económicas a la Excma. Diputación Provincial, para actividades Culturales y que finaliza el día 15 de Mayo del corriente año. El Pleno por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar ayuda económica del 50% según se especifica en la solicitud, para la Semana Cultural cuyo coste según programa es de 949.000 Ptas, la cantidad de 369.000 ptas para actuaciones de música y cuyo coste según programa es de 1.344.000 ptas, se solicita subvención de 672.000 ptas y para otras actividades Infantiles y cuyo programa se parte de 200.000 ptas, se solicita una ayuda de 100.000 ptas.

2º.- Que la subvención solicitada asciende a un total de 1.141.000 ptas y es equivalente al 50% de las actividades no subvencionadas por otros organismos, público o privados.

B.- Dada cuenta del Edicto publicado en el susodicho B.O.P. por el que se abre plazo para que los Ayuntamientos interesados puedan solicitar ayuda económica a la Excma. Diputación Provincial de Alicante y con destino a Actividades Deportivas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda.

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Ayudas económicas para el patrocinio de las actividades Deportivas anualidad de 1989.-

CONCURSO DE COLOMBICULTURA.-

COMPETICION DE PELOTA VALENCIANA.-

COMPETICIONES DE FRON-TENIS Y

COMPETICION DE BALONCESTO.-

Todas ellas al objeto de promocionar los deportes autóctonos de la Provincia, muy arraigados en esta localidad.

y promocionar los deportes dentro de las categorías de Senior y juveniles en Benidorm.

2º.- Que las mencionadas actividades se llevarán a cabo según programa que se acompaña.

3º.- El Presupuesto previsto para dichas actividades deportivas asciende a la cantidad de 525.000 Ptas.

4º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una ayuda económica de 262.500 ptas. equivalente al 50% del coste total de las actividades.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar la correspondiente solicitud y cuantas gestiones sean menester en orden a la consecución del presente acuerdo.

C.- Dada cuenta del Edicto de la Excma. Diputación Provincial por el que se abre plazo para que los Ayuntamientos de la Provincia puedan solicitar material deportivo. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante el material deportivo siguiente:

PELOTA VALENCIANA
Pelotas: 50

PING-PONG
Raquetas: 4

BALONCESTO
Redes: 2

BALONMANO-FUTBITO
Balones Futbito: 12

MINIBASKET
Balones: 2
Porterías (Cuadros): 2

ATLETISMO
Colchonetas: 3

TENIS
Pelotas Frontenis: 48

NATACION
Corcheras: 20

PETANCA
Bolas: 4 Juegos

GIMNASIA
Aros Ritmo: 20
Pelotas Ritmo: 10
Colchonetas: 1

MONTANISMO
Bicudas: 5
Sacos: 20

5º SOLICITUD SUBVENCION PARA LA CUEVA LAS CALAVERAS A LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.-

AYUNTAMIENTO DE ... SECRETARIA

Dada cuenta del oficio de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante publicado en el B.O.P. Nº 85 del 14 de Abril de 1.989 por el que se abre plazo para que los Ayuntamientos de la Provincia, puedan solicitar ayudas económicas con destino a la conservación, reparación, restauración de bienes de valor histórico, artístico, arqueológico, etc. o declarados de interés cultural de la provincia, de propiedad municipal.

Y dado que este Ayuntamiento posee la Cueva de los Balanchos gruta que según estudios pertenece al Paleolítico Superior, y que supone un interés cultural para la localidad y la Provincia, así como para todo el País, que la sobredicha Cueva carece de formalidades de inscripción como tal, pero que de hecho representa un gran interés cultural y turístico para la Provincia. Y puesto que se han tenido bastantes problemas en la visita a la misma, ya que entre otras cosas carece de iluminación de urgencia para el caso de ausencia de luz eléctrica, así como en general está muy mal alumbrada y ambientada. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Acometer las obras dentro de un respeto a las mismas más urgentes y que se lleve a cabo la correspondiente Memoria Valorada por el Técnico Municipal.

2º.- Que se solicite el informe favorable correspondiente a la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consellería de C. de la Comunidad Valenciana y se remita una vez recibido a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante.

3º.- Se solicite un 50% del coste total de la obra según memoria valorada del Técnico Municipal.

4º.- Que para dichas obras no se ha solicitado ni recibido ayuda alguna de ningún Organismo Ente Público como privado.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para suscribir las correspondientes solicitudes y cuantas gestiones sean necesarias en orden al buen cumplimiento del presente acuerdo.

6º ADHESION AL CONTRATO MARCO DE LA F.V.M.P. CON VERITAS

Dada cuenta del oficio recibido de la F.V.M.P. respecto al Contrato Marco y que puede suscribirse los Ayuntamientos

con Rentas para el requisito y estudio de los Préstamos suscritos por los Ayuntamientos y las diferentes Cajas de Ahorros o Bancos o instituciones Financieras para observar el correcto porcentajes de intereses según las amortizaciones. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º- Que si bien en principio parece interesante acogerse al estudio de un tanto por ciento de la cantidad que resulte según estudio por Rentas incorrecta no queda totalmente satisfecho con el precontrato firmado, lo que se estudie e informe por Rentas y la C.V.M.P. todas las pegas presentadas por el Ayuntamiento y que hacen incapie al pago de lo que resulte a Rentas.

2º- Que una vez hechas las pertinentes aclaraciones, se remita de nuevo a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

3º- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento de tal acuerdo.

7º DECRETO LEY 3/1989 SOBRE MEDIDAS ADICIONALES DE CARACTER SOCIAL.-

Dada cuenta del Decreto Ley 3/1989, sobre medidas adicionales de carácter social. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se tomen dichas medidas según Real Decreto citado, quedando una liquidación como sigue:

Grupo: B, índice de proporcionalidad 8: El Secretario G. Interventor Dña. Mª del Pilar Saez Finez con una cantidad según R.D. de 25.425 ptas. Personal laboral 1% de incremento para el personal laboral del Salario del ejercicio 89 e individualizado. D. José María Serna Ballester el 1% sobre 774.328. supone 7.743 ptas. D. Antonio Rumbo Naranjo el 1% sobre 1.057.056 ptas supone 10.470 ptas.

8º PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES.-

Se da cuenta por el Delegado de la Mancomunidad de Servicios Sociales en la que se aprobaron las propuestas de la Presidencia de la Mancomunidad de S.S. respecto a los S.A.D. y a los R.I.N.P. (Servicio de Ayuda a domicilio

AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO 1989

y ayudas individuales no periódicas). El Pleno del Ayuntamiento queda enterado, y manifiestan su aprobación y agilización en el respecto.

9º MOCION DEL SR. ANTONIO TORRES CASELLES - CONCEJAL DE CULTURA PARA CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS CALLES DEL PUEBLO DE BENIDOLEIG.-

Dada cuenta de la Moción del Concejal de Cultura D. Antonio Torres Caselles en la que expone dada la circunstancia de que la denominación habitual de las calles de la Población, no corresponde a la existente en la rotulación de los mismos, manifiesta su interés para que se rotulen con el nombre, que normalmente se denominan. También titulizar los nombres de los caminos.

En dicha moción adjunta una tire de nombres de calles a cambiar:

ACTUAL		FUTURA DENOMINACION
Plaza de Vicente Ballester	por	Plaça de L'Iglesia
Calle Convento	por	Camró
" Gabriel Miró	por	Carrer de Baix
" Padre Caselles	por	" Ajuntament
" Vicente Azorín	por	" D'en Wig
" Jacinto Benavente	por	" de Dalt
Parte de la C/ San Vicente	por	" Ripen
id id id	por	Plaça de los Malvas
Calle Murillo	por	Carrer de la Comuna
id Goya	por	id de la Pepya
id Velázquez	por	id Capelletes
Avda Luis Pérez	por	Avda Puja del Poble

Carrer Concordia; le deje como Concordia desde el Estanco hasta el camino de la Racoia y el Resto se ponga Carrer del Castell.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría; es decir por cinco votos en contra y uno a favor: del Sr. Concejal de Cultura acuerda:

1º.- Que la Avda. Luis Pérez no se cambie en ningún momento ya que entienden que a éste Sr. del pueblo entre otras donaciones está el agua del manantial de la Cueva de las

Calaveras y los Cuevas de los Calaveras, lo que en agradecimiento a esto se ha puesto el nombre a la calle donde el vivía de Avda. de Luis Pérez.

2º.- Que dado el momento actual de elecciones se deje para el próximo Pleno el cambio de nombres de las calles así como se den las denominaciones a nombres correspondientes a aquellas calles que hasta el momento no tenían o estaban según las N.S en proyecto.

3º.- Que se vaya adelantando toda investigación e informe de la Conselleria de Cultura para el cambio de los nombres en Valenciá y las nuevas denominaciones en Valenciá, en orden a la tubricación correspondiente del cambio de nombre de castellano a Valenciano.

4º.- Facultar al Concejal de Cultura D. Antonio Bony Cascales para que solicite de la Conselleria de Cultura los correspondientes informes y solicitud de tubricación del cambio de las calles expuestas de Castellano a Valenciano.

10º LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Germán Raya López solicitando licencia de obras: para ampliación de cista de aparcamiento. El Pleno por unanimidad acuerda: No aprobar esta solicitud mientras no se presente croquis de lo que se quiere ejecutar y la licencia fiscal del constructor. Instancia solicitando licencia de obra de Ilse Burckhardt: en la que solicita licencia para la ejecución de un muro y banco en el balcón por importe de 25.000 ptas, se concede la licencia y que por parte del Técnico Municipal se haga valoración de las obras y se gire visita de comprobación. Vista la instancia de D. Michael Rawlings en la que se solicita licencia de obra para el acondicionamiento de vivienda con cambio de baño, poniendo por importe de 950.000 ptas y visto el informe del Técnico Municipal favorable, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra solicitada previa presentación de licencia fiscal del constructor.

Vista la instancia de D. Olaudo Vangelos solicitando licencia de obra para acondicionamiento de dos dormitorios, baño y cocina-comedor y visto el informe favorable del Técnico Municipal el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder la correspondiente licencia de Obra. Dada cuenta de la Instancia de D. Vicente Mouró Bonivá solicitando licencia de obra para la construcción de una nave Industrial destinada a trabajos de carpintería de 480m² por importe de 7.500.000 ptas. dada cuenta del informe del Técnico Municipal desfavorable en base a la nave. El Ayuntamiento por unanimidad y dada las características de no poder comprar para dicho uso en las N.S. y que según oficio de la C.O.P.U. se tiene autorización para la revisión de las N.S., se pretende descalificar y calificar el suelo donde se van a construir las naves, por todo lo expuesto acuerdan conceder la licencia solicitada por D. Vicente Mouró Bonivá, e igualmente vista la instancia de solicitud de enganche de agua de D. Vicente para dicho local bien en principio para la ejecución y posteriormente para su suministro, el Pleno acuerda por unanimidad conceder el derecho de enganche previo pago de los tasas correspondientes y que el coste desde la red principal del Ayuntamiento será a su cargo. Dada cuenta de la instancia de D. Francisco Tarall Olivert solicitando licencia de obras para la construcción de una nave de productos agrícolas de 17x30 con un presupuesto de ejecución de 7.500.000 ptas. y visto el informe del Técnico Municipal desfavorable por las características en la instancia de solicitud anterior y por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la licencia de obra solicitada. Igualmente solicita enganche de agua para la ejecución y servicio posterior de la actividad. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder el solicitado enganche de agua previo pago de los derechos correspondientes y el coste de ejecución del traslado desde la Red Municipal se haga a cargo del solicitante. Dada cuenta de la Instancia de Doña Rosanna Más Oliver, solicitando enganche de agua potable, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: conceder el correspondiente derecho de enganches, previo pago

de las tasas correspondientes, y que el gasto de conducción desde la red del Ayuntamiento irá a cargo del solicitante. Dada cuenta de la instancia presentada por D. Paulino Pérez Barberá, en la que denuncia y bajo su responsabilidad los hechos siguientes: "Que en el Restaurante Maxis sito en partida Boral de los Forques Nº1 de Benidoleig se ejerce la actividad de baile con música en vivo sin la correspondiente licencia expuesta al público". El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se observe la licencia de apertura del local Restaurante. Que posteriormente se pase visita por el Técnico Municipal del Ayuntamiento D. Fernando Fuster Moscó, y que redacte informe de las circunstancias que en el mismo se produzcan así como la carencia de alguna de las licencias de apertura. Se da cuenta de la nota de Diva Rosa Ferris Soliveres en cuanto al incremento del coste del servicio de limpieza de los locales Públicos teniendo que limpiar todos los días las Escuelas Públicas, así como el incremento correspondiente desde los años últimos y que asciende a un total de 17.600 ptas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que se lleve a cabo el correspondiente contrato por un año más con la subida que se manifiesta. Facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente contrato y posterior presentación al I.N.E.M. Dada cuenta del oficio presentado por la Comisión de la Televisió Valenciana en Valencia. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Adherirse a la instado por la susodicha Comisió y solicitar que uno de los canales de Televisión sean autonómicos y en Valenciano, a los organismos competentes. Que se remita acuerdo de adhesión a la Comisió por la Televisió Valenciana en Valencia - Conell Valencià de Cultura. Dada cuenta del escrito de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, para el proceso de renovación de los organos Rectores de la C.A.M. y dada cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente para el nombramiento en representación de las Entidades locales de D. Fernando Almiñana Ortolá y D. Francisco Bisbey Boldó. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aceptar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, nombrando como representantes

de este Ayuntamiento a los Sres. D. Fernando Alonso y D. Francisco Bordons Baldó.

11º PAGOS Y FACTURAS.-

Dada cuenta de las facturas siguientes: De Rincón de Soudrio por importe de 1.999 ptas del coste de fotocopias hechas de Rincón de Soudrio por importe de (digo) de mantenimiento y riego Boletín Hacienda por los daños de rotifeo de Marzo y Abril del profesor D. J. Puig por importe de 29.000 ptas. De C.T.N.E. servicio Ayuntamiento por importe de 32.355 ptas. Del Rte. de Roma invitación a la Comercial Jurcial por importe de 11.440 ptas. Del Rte. El Rid por invitación a inspector y control en los Pasos de la Barcina Estad en visita a local de la Barcina Estad por importe de 15.116 ptas. Del Rte. Panorama invitación a los jubilados de Monforte del Rid en visita a la C. los Pelayros por importe de 7.820 ptas. De Dasi fra. 01300 por importe de 47.813 ptas. para obras del Cementerio por importe de 47.813 ptas. De Aumar Nº 30499 por importe de 2.365 ptas. de pinturas Bonifant de pintar el palco metálico de la Plaza Nueva con mezcla de color verde por importe de 62.720 ptas. De José Aguirre Muñoz barandilla en la C. Costeta por importe de 36.000 ptas. de José Aguirre Muñoz material para la trincha por importe de 7.000 ptas. de José Aguirre Muñoz materiales para depósito de agua por importe de 25.700 ptas. De J. Joaquín Far Ballester de pintura de la Plaza Nueva por importe de 47.270 ptas. Esta se aprueba y condicionada a que la pague el Ayuntamiento el constructor de la Plaza. De Cortinas trabajos por importe de 65.000 ptas y 57.000 ptas. Todos estan aprobados por unanimidad con lo expuesto en la fra. de D. José Joaquín Far Ballester. Igualmente aprueban por unanimidad los pagos realizados desde la última sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas de que yo, el Secretario, certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. Antonio Roig Ramis
Sres. CONCEJALES
D. José Ferrer Sellers
D. Luis Obrador Bter.
D. J. Mª. Bter. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
Sr. Pedro Luis Frau

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE MAYO DE 1.989.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Santañí a dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del señor D. Juan Miguel Arbona, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extra-Ordinaria.

Siendo la hora de las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Fiere lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º FORMACION MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO. 1.989.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes y cumplidas todas las formalidades establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa Electoral UNICA SECCION: 001, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan:

TITULARES

PRESIDENTE: D. Miguel Mont Morell D.N.I. 27.979.339
1er VOCAL : D. Vicente Jaime Obrador Pons id 73.997.793
2º VOCAL : D. Miguel Obrador Gilabert id 27.992.683

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. Vicente Oliver Más D.N.I. 21.634.595
DE PRESIDENTE : D. Jaime Oliver Pons D.N.I. 73.998.104
DE 1er VOCAL : Dña. Antonia Rosello Caballero D.N.I. 27.997.279
DE 1er VOCAL : J. Mª. Ballester Aguiló D.N.I 28.988.482
DE 2º VOCAL : Dña. Delfina Cantó Martínez D.N.I 73.986.400
DE 2º VOCAL : Dña. Georgina Rodríguez Barber D.N.I 28.975.704

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas de que yo, el Secretario, certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. José Mª. Fur Pingarrón
D. Antonio Bonet Quetglas
Sres. CONCEJALES
D. José Ferrá Tolivar
D. J. Mª. Ballester Fur
D. Hilario Morell Fur
Sr. SECRETARIO
Dña. Pilar Sanz Frías

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.989.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benitachell (Alicante) a nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de el Ayuntamiento para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA.

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior ordinaria celebrada el día 5 de mayo y Extra-ordinaria celebrada el día 16 de mayo para la mesa electoral, siendo aprobadas por unanimidad.

2º APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO Y VIA DEL PRESUPUESTO DE 1.988 Y APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1.988.-

Fué presentada la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 1.988 y, previo el debido examen y deliberación

se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación por unanimidad con el siguiente resumen:

Existencias en Caja al 31 de Diciembre de 1.988	49.050 Pts.
Resto por cobrar en igual fecha	24.467.656 id
SUMAN	24.516.736 id
Resto por pagar en igual fecha	24.468.418 id
SUPERAVIT	48.318 Pts.

B) APROBACION LIQUIDACION DE LOS VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1.988.-

Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1988 rendida por el Sr. Depositario e informada favorablemente por intervención, y resultando que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con las bases de Contabilidad, el Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Acuerda: Aprobar definitivamente la expresada cuenta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	METALICO	VALORES	TOTAL
EXISTENCIAS PROCEDENTES DEL AÑO ANTERIOR	774.482		774.482
INGRESOS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LA CUENTA	4.231.225		4.231.225
SUMA	4.975.707		4.975.707
PAGO DURANTE EL MISMO PERIODO	4.155.205		4.155.205
EXISTENCIAS AL FIN DEL EJERCICIO	820.502		820.502

3º APROBACION PRESUPUESTO UNICO EJERCICIO 1.989.-

Examen, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto Municipal para 1.989. De orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario procede a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los compuestos de partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho Presupuesto se detallan cuyo créditos fueron discutidos, y resultando que el Proyecto del Presupuesto ha sido formado por la Presidencia, informado favorablemente por intervención y dictaminado también favorablemente por la Comisión de Hacienda,

AYUNTAMIENTO DE BOLVEIS

Considerando que el Proyecto de Presupuesto se ajusta en su forma a la normativa de Régimen Local que le afecta, a los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 443 a 449 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el RDL 781/86 de 18 de Abril, El Pleno por unanimidad Acuerda:

PRIMERO.- La aprobación inicial del Presupuesto mencionado y bases de ejecución del mismo que se acompañan, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos, se expresan a continuación.

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
	ESTADO DE GASTOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Remuneraciones del Personal	6.526.976.-
2º	Compra de bienes corrientes y de servicios	19.429.332.-
3º	Intereses	2.450.000.-
4º	Transferencias corrientes	761.055.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Inversiones reales	21.990.945.-
7º	Transferencias de Capital	1.000.-
8º	Variación de Activos financieros	7.500.000.-
9º	Variaciones de Pasivos financieros	6.558.517
	TOTAL GASTOS	65.217.825.-

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS
	ESTADO DE INGRESOS	
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Impuestos directos	6.101.980.-
2º	Impuestos indirectos	1.204.500.-
3º	Tasas y otros ingresos	13.976.495.-
4º	Transferencias corrientes	5.210.000.-
5º	Ingresos Patrimoniales	4.552.000.-
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Enajenación de inversiones reales	6.393.740.-
7º	Transferencias de Capital	16.579.110.-
9º	Variación de pasivos financieros	11.200.000.-

TOTAL INGRESOS 65.217.825 Ptas.

RESUMEN

Importan los gastos por todos los conceptos 65.217.825 Ptas
id los ingresos id id 65.217.825 id

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, por plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 446.1 del texto refundido de las disposiciones legales en Materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/1986 de 18 de Abril, durante lo cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de no presentarse ninguna el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo.

4º APROBACION TARIFAS DE H.E. AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

Después de amplio debate el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º Aprobación de tarifas de H.E. S.A. de contadores de alumbrado al servicio del Ayuntamiento de Benidoleig la más ventajosa para el mismo, si bien coincidiendo que la más ventajosa para el Ayuntamiento es la O/B.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona para cuantas gestiones sean necesarias en orden al cumplimiento del punto anterior con técnicos bien de la F.V.M.P. o bien de cualquier otro organismo Público o privado por encargo de este Ayuntamiento.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona para suscribir los correspondientes contratos o convenios con H.E. y con la F.V.M.P.

5º CONVENIO CON H.E. Y PRESTAMO CON EL B.C.L.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

1º.- Ratificarse en el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 5 de mayo de 1989 referente a la adhesión al Convenio Marco de la F.V.M.P. con H.E. S.A. y visto que como consecuencia de estas negociaciones y protocolo de acuerdo la deuda que este Ayuntamiento mantenía con H.E. se ha visto minorizada a

un total neto de 5.242.740 ptas. una vez realizada la compensación y minoraciones explicitadas en el Pliego de Condiciones de conformidad con criterios técnicos y objetivos.

2º SOLICITUD DE PRESTAMO AL B.C.L.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los seis concejales existentes en la sesión de los siete que forman la Corporación y que representan un Quorum de la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la misma acuerda:

2.1.- Solicitar un préstamo al B.C.L. por importe de cinco millones doscientas cuarenta y dos mil setecientas cuarenta (5.242.740) ptas a corto plazo, una anualidad, a un interés del 12%. y con dicho préstamo a la cancelación de la deuda.

2.2.- Que superado según el informe del Secretario-Interventor al cinco por ciento de las cargas financieras este Ayuntamiento se haga el procedimiento preciso y se solicite al Ministerio de Hacienda la correspondiente Autorización o Comunidad Autónoma competente.

2.3.- Se proceda a la correspondiente modificación de créditos correspondiente al ejercicio de 1.989 al objeto de sufragar dicho préstamo así como la amortización e intereses del mismo.

2.4.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones sean precisas en orden al cumplimiento de este acuerdo.

6º SOLICITUD DE SUBVENCION PARA GUARDERIA INFANTIL A LA CONSELLERIA DE CULTURA EDUCACION Y CIENCIA.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Conselleria de Educación y Ciencia una subvención de trescientas cuarenta y dos mil (642.000) ptas.

2º.- El compromiso de coordinarse con la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia en la Planificación General que la misma elabore, así como de someterse al control público mediante la justificación económica de la ayuda que se conceda.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para elevar instancia de solicitud a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, y cuantas gestiones sean menester en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

7º LICENCIAS DE OBRAS, INSTANCIA DE SOLICITUD.-

Vista la instancia de obra de E. J. Wade de construcción de arco en puerta de acceso a cochera con un importe de 10.000 ptas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder la licencia previa presentación de la licencia del constructor.

Vista la instancia de obra de Dña. Ilse Burkhardt de construcción de una terraza con un importe de 100.000 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder dicha licencia. Vista la instancia de obra de D. Bryan Felton Turner de ampliación de un garaje muros y puertas de entrada con un importe de 1.400.000 ptas. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar, visto el informe del técnico Municipal negativo por ubicarse en S.A.P.U. y no encontrarse desarrollado el correspondiente Plan Parcial, acuerda por unanimidad conceder la licencia correspondiente.

Vista la instancia de solicitud de obra de D. Edward Funn que desea efectuar las obras de vallado de parcela terraza descubierta y trastero con un importe de 1.200.000 ptas. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar, visto el informe del Técnico Municipal negativo por ubicarse en S.A.P.U. y no encontrarse desarrollado el correspondiente Plan Parcial acuerda por unanimidad conceder la licencia correspondiente. Vista la instancia de solicitud de obra de D. Edward John Wade de construcción de un muro de 16m² con un importe de 32.000 ptas. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar visto el informe del Técnico Municipal negativo por ubicarse en S.A.P.U. y no encontrarse desarrollado el correspondiente Plan Parcial, acuerda por unanimidad conceder dicha licencia previa presentación de la Licencia Fiscal del Constructor. Vista la instancia de obra de D. John Hawdsworth de obras de reforma interiores consistentes en cambio de tres puertas, cuarto trastero pavimento de 70m² e instalación eléctrica por

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA

importe de 552.600 ptas. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar, visto el informe del Técnico Municipal negativo por ubicarse en S.A.P.U. según las N.S. y no se ha desarrollado el correspondiente Plan Parcial, acuerda por unanimidad conceder la licencia. Vista la instancia de solicitud de obra de D. Picante Lotodulle de hacer empizar y abrir ventana con un importe de 125.000ptas. El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar visto el informe del Técnico Municipal favorable, acuerda por unanimidad conceder la licencia correspondiente. Vista la instancia de solicitud de obra de D. Coky de chapado de cocina y el techo, y puerta entrada, con un importe de 100.000ptas. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar y visto el informe positivo del Técnico Municipal acuerda conceder la licencia correspondiente. Vista la instancia de obra de Dña. Maria Rosa Cidalia Arry de construcción de terraza y cuarto de baño con un importe de 300.000 ptas. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar visto el informe del Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia correspondiente. Vista la instancia de obra de Dña. Maria Luisa Far Hemport en el situado en el solar de la C/Fco Fleming Nº 11 y según proyecto que acompaña, con un importe de 6.615.224 ptas. El Pleno del Ayuntamiento visto el informe favorable del Técnico Municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia correspondiente previa presentación de la Licencia Fiscal del Constructor. Vista la instancia de solicitud de obra de Dña. Ana Maria Victoria de construcción de Piscina de 8.00x4.00 garaje (4.00x4.00) con un importe de 1.250.000 ptas. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar, visto el informe del Técnico Municipal negativo por encontrarse en terreno calificado en las N.S. como S.A.P.U. no se ha desarrollado el correspondiente Plan Parcial acuerda por unanimidad: denegar la correspondiente licencia y que presente junto a la solicitud licencia fiscal del constructor, Planos y situación de la obra. Vista la instancia de solicitud de obra de D. Luis Mª Ballester de refugio de labranza de aprox. 20m² ubicar en Cova polígono 3 Parcela 136, 135, 134, 140 y 139. El Pleno

del Ayuntamiento visto el informe del Técnico Municipal en el que informa al Ayuntamiento en cuanto para la construcción de la misma se hace que solicitar a la Comisión Provincial de Urbanismo autorización previa en base a los artí. 85 y 86 de la Ley del Suelo, por unanimidad acuerda: Que por parte de D. Luis Mas Ballester presente instancia de solicitud para tramitarla por el procedimiento que se determine en los Artí. 85 y 86 de la Ley del Suelo, solicitando a la C.P.U. autorización previa y que se de traslado de este acuerdo al solicitante y copia del informe del Técnico Municipal D. Fernando Fuster Mauró.

8º LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- se dice

Vista la instancia presentada por Dña. Isabel Pou Garcia solicitando el cambio de titularidad de la Actividad del Restaurante el Cid con ambiente musical y visto los informes sanitario y técnico. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Conceder el cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento que lleva la actividad de "BAR RESTAURANTE CON AMBIENTE MUSICAL" a Dña. Isabel Pou Garcia, en representación de la Empresa "Restaurante El Cid" sito en la carretera de Pedreguer a Benidoleig S/nº condicionada a que la apertura de las puertas del local se abran hacia fuera según informe del Técnico Municipal al ser un establecimiento publico y otro inconveniente. Igualmente acuerda: se remita dicho cambio de titularidad a la C.O.P. y Urbanismo. Calificación de Actividades en Alicante.

9º INSTANCIA DE VIBESA.-

Vista la instancia de Vibesa presentada a este Ayuntamiento y después de deliberar acuerda: Se remita la mencionada solicitud a la Diputación de Industria Comercio y Turismo para que si lo cree conveniente la tribuna dicha solicitud teniendo en cuenta que el agua que hace que remontar desde el pozo ubicado en este Término Municipal denominado POZO CAMI-SANET y que para remontar la

AYUNTAMIENTO DE ... PROVINCIA DE ALICANTE

subrodicha agua tiene que colocar dos motores supuestamente muy elevado por parte de la referida urbanización.

10º CORRESPONDENCIA.-

Instancia de solicitud de D. Manuel Javier García García como gerente de la Empresa Foto Estudio Martín S.L. solicitando realizar fotografías durante las próximas Fiestas Patronales, así como también poder colocar un expositor en la vía pública de 6m para poder exponer y vender sin compromiso alguno de compra de dichas fotografías.

El Pleno del Ayuntamiento tras amplio debate y consulta de la documentación final adjunta acuerda: conceder dicha autorización siempre que no se interrumpa la normal circulación de la vía pública. Visto el oficio de la Excma. Diputación Provincial de Alicante y en base a la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, respecto al número de Ordenanzas Fiscales a aprobar por éste Ayuntamiento tras un amplio debate e informe del Tesorero del Ayuntamiento, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad ve la necesidad de modificación de las Ordenanzas más importantes en base a no disminución de los ingresos de éste Ayuntamiento como son las modificaciones siguientes:

- Quota de Contribución T. Rústica y pecuaria
- Contribución Territorial Urbana.
- Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales
- id id id Profesionales y Artistas.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos
- id de Circulación de vehículos.
- Licencias Urbanísticas.
- id de apertura de establecimientos.
- Abastecimiento de agua potable.
- Derecho de enganche de agua y alcantarillado
- Rieles, Postes y Palomillas.
- Recogida de Basura.

Acordando comunicar dicho acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante

11.º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar

los siguientes notas y facturas: De Antonio Torres Cavallos de dos viajes a Alicante y uno a Valencia asunto del Ayuntamiento de 10.663 ptas. De telefónica cuota servicio Ayuntamiento por importe de 49.316 ptas. De telefónica cuota teléfono Campo de Deportes 4.036 ptas. De D. Vicente Martínez de viajes de sillas y mesas ricolitro 7.000 ptas. De Jaime Pascual Soler Fra. 6 de material de obras por 127.120 ptas. De Bruder S.A. pintura para bridillos 30 unidades x 620 ptas. 18.600 ptas. De Bruder S.A. pintura para bridillo 30 unidades x 660 ptas = 19.800 ptas. De papelera Vila factura Nº 23153 de material de oficina por importe de 45.000 ptas y 20.022 ptas correspondientes a la factura Nº 23648. De Juan Fernández Fac. 164 y 165 por importe de 3.545 y de 122.445 ptas respectivamente. De Guillermina González Morales asistencia personal Fac. 2159 de 32.296 ptas. De Guillermina González Morales Fac. 2160/89 por importe de 223.440 ptas. de bandejas y mástiles. De José Huesar Huesar Nº 326 de 19.849 ptas. De Dasi Fac. 01458 de 19.869 ptas. De Canon Fac. 476 de 3.950 ptas. De canon cuota fotocopiadora de 5.574 ptas. Humanes profesor música niños mes de Mayo 14.000 ptas. De Vicente Moscardó Reina por carpintería de muebles Ayuntamiento 231.283 ptas correspondiente a la fac. 30/89. De H. Olivetti nota Nº 055871 de 8.568 ptas de cintas H.Q. De Rosamar de trofeos competiciones Fac. Nº 39 de 14.280 ptas. De Dasi Fac. 01759 de 24.942 ptas. De la Marina de cornetas Ayuntamiento Fac. Nº 05090 de 7.174 ptas. De Bar Labarca invitación del Sr. Alcalde a los diputados de la D.P.A. de 24.470 ptas. De varias facturas en representación del Sr. Alcalde-Presidente y desplazamientos del mismo 7.125 ptas. De varias facturas en viajes y representación del Sr. Alcalde de 47.238 ptas.

Igualmente acuerda aprobar los pagos realizados por este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiocho horas de que yo,

el Secretario, certifico.-

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arboua
TTES. DE ALCALDE
D. José Vte. Fuster Puigcerver
Sres. CONCEJALES
D. José Fornés Solivera
D. Juan Abad Ballester
D. Hilario Abad Fuster
Sr. SECRETARIO ACCTAL
D. José Mª Pérez Ballester

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1.989.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a uno de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día correspondiente de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Miguel Arboua en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

No comparecen el 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Gomes Portes y el concejal D. Juan Vte. Ballester Fuster por estar ocupados en sus actividades diarias.

Siendo la hora de las diez la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DIA

1º 1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador de la sesión anterior, celebrada el día 9 de Junio pasado que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION DE LA PRIMERA Y SEGUNDA CERTIFICACION DE LA OBRA ASFALTADO DE CALLES DE BENIDOLEIG.- 1ª FASE.-

Examinada por el Pleno del Ayuntamiento la primera y segunda Certificación de la obra de asfaltado de las calles de Benidoleig, siendo éstas aprobadas por la Excma. Diputación Provincial de Alicante por un presupuesto de P. 201.443 Pts, con un importe de subasta de 6.925.000 pts. equivalente a una baja

del 15'65 por ciento de la referida obra. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aprobar las referidas certificaciones, y remitir a la Excma. Diputación Provincial de Alicante, Certificación de acuerdo plenario conjuntamente con las certificaciones de obra por triplicado afin de que sea abonada por dicho Organismo al contratista de la obra Rdo. Hormigones Martínez S.A. la parte correspondiente de las referidas certificaciones.

3º CONTRATACION DE UN NUEVO ALGUACIL MUNICIPAL:-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la necesidad de contratar a un nuevo alguacil Municipal, dado que en la actualidad solamente hay uno, y que debido a que el pueblo cada vez se ve necesitado de los servicios que éste presta acontecencia de tener demasiado trabajo y no poder atender las peticiones que le hacen, y por otra parte un tu día ya se puso de manifiesto mediante un edicto al público que se precisaba una persona para desempeñar dicho cargo y que la persona interesada se presentara en la Secretaría del Ayuntamiento, a éste respecto se presentaron tres personas, dos de ellas forasteros y una vecina del pueblo llamado D. José Antonio Galiana Albiñana y que el Pleno del Ayuntamiento considerando que las tres personas presentadas reunían las condiciones exigidas por la Corporación, para el desempeño de dicho cargo y considerando que D. Antonio Galiana Albiñana es vecino de ésta localidad. El Pleno del Ayuntamiento acordó optar por el referido Sr. pero con la condición que lo contratana cuando éste hiciese falta.

Visto todo lo anterior expuesto y dicho. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Que se hagan las averiguaciones necesarias para saber si el Sr. de referencia está dispuesto a desempeñar el cargo de que se trata, ya que en éste momento se desconoce si está trabajando en otra empresa.

2º.- En caso de que el Sr. esté interesado en el trabajo de referencia se le haga un contrato de trabajo prorrogable de seis en

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA

tres meses hasta tres años y que a partir de los tres años, el Ayuntamiento decidirá al respecto.

3º.- En el supuesto de que el referido tr. esté indispuesto, se publique otro edicto convocando un mismo concurso para ocupar la plaza.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean menester en orden a la efectividad del presente acuerdo.

4º CELEBRACION DE "BOUS EN CARRER" A CELEBRAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.-

Dada cuenta por la Presidencia que los quintos tenían inconveniente para celebrar esta festividad acontecimiento de que les resultaba muy caro el celebrarla, debido a que los seguros eran caros y que totalmente la contratación de los seguros les costaba 170.000 ptas.

El Pleno del Ayuntamiento tras amplia deliberación por unanimidad acuerda:

Que los referidos quintos traigan a la Secretaría del Ayuntamiento la relación de todas las personas que van a pagar la cuota para la colaboración en la celebración de dicha festejo, y el Ayuntamiento realizará un estudio sobre el tema, y en caso que no se recaude lo suficiente, el propio Ayuntamiento se hará cargo de los gastos hasta cubrir la diferencia del coste de los mismos.

5º CORRESPONDENCIA.-

1º Leída por el Sr. Secretario la correspondencia habida desde la última sesión celebrada. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la correspondencia de referencia.

2º.- Dada cuenta por el Sr. Secretario de la circular recibida de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, respecto al acuerdo Marco entre la Generalidad Valenciana, el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias firmado por estos Organismos el pasado día 16 de Mayo, y viendo los beneficios que supondría para este Ayuntamiento en materia de ayuda y subvenciones para los Agricultores de esta localidad. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Adherirse en los partes que le afecte al contenido del referido

Convenio Marco firmado entre la Generalidad Valenciana, el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de un Convenio singularizado y cuantos documentos sean necesarios en este sentido en orden al buen término del presente acuerdo.

6º 6º PAGOS Y FACTURAS.-

Dado cuenta de las facturas presentadas por varios acreedores y después de un estudio de las mismas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las siguientes facturas:

De Poditrans Nº 22 de la obra de la c/ Portería por un importe de 547.120 ptas. De la Comisión de Fiestas con motivo de la celebración de la Semana Cultural Nit de Por por importe de 10.000 ptas. De la Comisión de Fiestas por comunicación de varios ejercicios en el día de las Elecciones al Parlamento Europeo por importe de 6.000 ptas. De Basi de material para la obra de detalle de la Iglesia por importe de 24.611 ptas. De Ferretería Llorar Nº 557 por varios consumidos para el Alguacil Municipal por importe de 5.535 ptas. De Pauou Nº 578 por toner (tinta) para la fotocopiadora por importe de 26.404 ptas. De Guillermina González Nº 2303/89 de ropa uniforme para el Alguacil Municipal por importe de 4.944 ptas. De Aumar Nº 56379 por varios peajes por la Autopista por importe de 9.040 ptas. De Aumar Nº 69446 por varios peajes por la Autopista por valor de 2.800 ptas. De Paporpesa Nº 1640 de material válvulas para la calle Ontenta por importe de 7.587 ptas. De Gráficas Ortolá Nº 9955 por material para la hoztana del Ayuntamiento por importe de 6.335 ptas. De Restaurante Piñana por comida de Jugadores de Paniros por importe de 2.970 ptas. De Restaurante El Cid Nº 03397 por comida de Alcalde y el Concejal de Agricultura Font de Mora por importe de 13.335 ptas. De Salvador Fornés García Nº 35 de reparar contadores de agua potable por importe de 15.904 ptas. De Salvador Fornés García Nº 37 por varias reparaciones en la red de agua potable por importe de 20.044 ptas. De Salvador Fornés García Nº 39

de reparaciones del depósito general de agua potable por valor de 13.888 ptas. De Salvador Farrés García Nº 36 de cambiar varios contadores de agua potable por valor de 4.480 ptas. De Dasi Nº 0221 de la obra de la Cuesta por valor de 7.327 ptas. De Bruder S.A. Nº 1420 de pintura por importe de 38.008 ptas. De laboratorios de Análisis Clínicos Nº 000H498 de análisis de agua potable por valor de 35.000 ptas. De Dasi Nº 02417 de materiales colocación postes de energía eléctrica en la Cuesta las Palancas por importe de 8.794 pts. De Dou Electric Nº 193 de la Casa Cultural por colocación de equipo de música por valor de 40.880 ptas. De Acuerna Marcel Nº 231 por compra de camisetas y uniformes de futbito por valor de 33.775 ptas. De Transportes Jerez Nº 2 de pistas de niños para la Casa Cultural por valor de 39.200 ptas. y de Restaurante el Pegolí por comida del Diputado a las Cortes D. Jaume Castells por importe de 19.100 ptas.-

7º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

8º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL AUMENTO DE SUELDO DE D. JOSE MARIA SIRERA BALLESTER Y DE D. ANTONIO RUMBO NAVAJAS Y CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. VICENTE RUIZ RODRIGUEZ.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de que el sueldo que venían cobrando D. José María Sirera Ballester ahora Secretario Accital de la Corporación y Dn. Antonio Rumbo Navajas Alguacil Municipal de la misma era insuficiente para el trabajo que estos han estaban desarrollando y teniendo en cuenta que al transformarse la anterior Secretaría a obra Municipio hay mucho más trabajo y por otra parte considerando que una sola persona al frente de la Administración no era lo suficiente para el buen funcionamiento de la misma. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Que D. José María Sirera Ballester y D. Antonio Rumbo Navajas perciban un sueldo mensual de 80.000 ptas. cada uno líquidos

2º.- Que se contrate a D. Vicente Ruiz Rodríguez como Auxiliar Administrativo interino hasta que la plaza vacante se cubra

por otro Secretario-Interventor, percibiendo un sueldo mensual de 80.000 ptas. líquidas, y que cuando la plaza se cubra por otro Secretario, el Ayuntamiento estudiará las necesidades que tenga la Secretaría del Ayuntamiento para la prorrogación o no del referido contrato con este Sr.

9º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de las licencias de obras solicitadas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Aprobar las licencias de obras siguientes:

De Telefónica Nacional de España de ampliación de la Red de la Compañía. De Dña. Jorja Mª García Ballester. De E. Bartleth de España la Rioja, SS. De Bep Amowsmitjane de Aldea los Cuevas. 3. De Holt y Birt de Ruscon del Silencio 70. De Roa María Ballester Far en Cno del Rafol Sr. De Pedro Borja Casellas en la Plaza de Mª. Ballester 2. De Pedro Prats Abaj en la C/ Dtor. Fleming Sr. y la de Philip Morris España S.A. en valle del Sol 76, esta última se hace una autoliquidación de la misma pero sin otorgar la licencia dado que esta tiene que ser supervisada por el Aparejador Municipal, por considerar el Pleno del Ayuntamiento que no está bien valorado el Presupuesto de la misma. Todas las demás se aprueban por unanimidad previo pago de las tasas correspondientes, por considerar que son obras de urgencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas de que yo, el Secretario Certifico.-

AYUNTAMIENTO DE BENDOLEIG (Bizkaia)

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
Dn. Juan Miguel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
Dn. José Mª Fur Puigurnir
Dn. Antonio Borrs Casellas
Sres. CONCEJALES
Dn. José Forns Solivas
Dn. Luis Mª Ballester
Dn. Juan Mª Bler Far
Dn. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO ACCTAL
Dn. José María Pixto Bler

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Bendoleig a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificado en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que una vez leída por el Concejal D. Juan Mª Ballester Far y D. Antonio Borrs Casellas manifestaron que en el punto sexto de la misma donde dice "PAGOS Y FACTURAS", aparece una factura a favor del Restaurante El Cid de invitación al Honorable Consellier de Agricultura Font de Mora y Srs. Alcaldes de la Comarca por importe de 73.235 ptas, la cual los referidos concejales mejor se les aclare la referida factura de invitación.

A tal respecto toma la palabra la Presidencia aclarando que la referida invitación fué debido a que el referido Consellier arriba indicado visitó esta localidad oficialmente con el fin de hacer varios visitas al término municipal para ver las posibles instalaciones en un futuro de zona a 90% etc. y que le acompañaban varios Alcaldes de la Comarca los cuales también invitó, ya que se había citado a otras localidades con el mismo fin y que la invitación había sido pagada por el Ayuntamiento objeto de la visita.

OTROSI, manifiesta el Concejal D. Antonio Borrs Casellas, que en el mismo punto sexto donde dice factura de Arcucina Manol Nº. 231 por compra de camisetas y uniformes de futbito por

valor de 33.875 ptas. según le aclaró la referida compra, ya que existían a tal efecto y que los cuatro habían sido regalados por su hijo D. José Pavello Ballester.

Tomando la palabra la Presidencia, aclaró que los caminitos a los cuales hacía referencia el Sr. Concejal ambos indicados estaban deteriorados por la mala conservación de los mismos y que algunos se habían perdido, teniendo que comprar de nuevos porque los niños tenían que pagar y no disponían de ellos.

OTROSI, manifiesta el Concejal D. Antonio Tomas Coello que en el punto octavo donde dice "DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL AUMENTO DE SUELDO DE D. JOSE MARIA SIRERA BALLESTER Y D. ANTONIO RUMBO NAVAJAS Y CONTRATACION DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO D. VICENTE RUIZ RODRIGUEZ" en el último punto de éste párrafo, dice estar disconforme con dicha contratación ya que podía haber sido contratado para éste trabajo un vecino de la localidad.

A éste respecto tomó la palabra la Presidencia manifestando que el Sr. concejal de referencia manifestaba no era posible en este momento debido a que la administración del Ayuntamiento necesitaba de una persona que supiese trabajar en todas y cada una de las necesidades que tiene el Ayuntamiento y que las funciones que pudiese hacer un vecino, contratando al referido Sr. conjuntamente con D. José Mª Sirera Ballester se hacía exactamente igual, y que el Ayuntamiento el sueldo que tenía que pagar a un vecino tenía a dos personas las cuales hacían la misma función que un vecino por estar entrados del tema.

Por todo lo expuesto, no se podía contratar a una persona que desconociese las funciones de administración de un Ayuntamiento.

Después de adoptar los puntos anteriormente expuestos se aprobó el acta de la sesión anterior con el voto desfavorable del Sr. Concejal D. Antonio Tomas Coello, referente a los puntos cuestionados por el mismo.

2º PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS ANUALIDAD DE 1989. OBRA ASFALTADO DE CALLES DE BENIDOLEIG.-

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la circular relativa de la Excma. Diputación Provincial de Alicante sobre inclusión del Plan de Obras y Servicios anualidad de 1.989, obra asfaltado de Calles de Benidoleig 2ª fase. Tras dar lectura íntegra a la referida circular, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º.- Asumir el compromiso de sufragar el importe de la aportación de este Ayuntamiento en las Arcas Provinciales de la Excma. Diputación según está previsto en el Plan Provincial de obras y servicios anualidad de 1.989, cuya cantidad asciende a un total de 4.247.589 ptas.

2º Que aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de 1989 se incluya consignado en la partida 732.09 del capítulo de ingresos la cantidad de 10.655.199 ptas, correspondientes al Plan Parcial de Obras y Servicios. Así como en la partida 734.6 del capítulo de gastos la cantidad de 8.256.199 ptas, para asfaltado de calles de Benidoleig 2ª fase.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo.

3º DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DURANTE EL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1.989.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde que durante el mes de Agosto y Septiembre de 1.989, las lluvias torrenciales habían deteriorado gran parte de los caminos existentes en el término Municipal de Benidoleig, y que por parte de la Corporación ya se habían enviado sendos oficios a los organismos competentes, Gobierno Civil, Conselleria de Agricultura y Excma. Diputación Provincial al objeto de que estos Organismos estuvieran informados al respecto.

El Ayuntamiento Pleno tras deliberar por unanimidad Acuerda:

1º.- Se pase visita por el Técnico Municipal a todos los lugares con posibles deterioros y que una vez visitados y vistos los daños producidos por las lluvias, ha informado el Ayuntamiento de los da-

ñas, procediendo a su estudio y a la confección de los informes correspondientes, y que una vez cumplimentadas éstas, sean remitidas a los organismos competentes para proceder a la expropiación de los desperfectos.

2º: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sean necesarias en orden a la efectividad del presente acuerdo.

4º SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- NO

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la solicitud de Licencia de Apertura de establecimiento solicitada por Doña Beverley Stephen Thomas James, con domicilio en la calle de San Vicente Nº 33 de esta localidad para establecer la actividad destinada a servicio de fotografía sin galerías ni estudio. Una vez examinado el expediente por el Pleno del Ayuntamiento y siendo que esta es una Actividad inocua, y por tanto no está sujeta a tramitar el Expediente a través de la Comisión Calificadora de Actividades Molestas. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Conceder a la referida Sra. la licencia de referencia previo pago de las tasas correspondientes.

5º SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE.-

Vista la solicitud presentada por Doña Paiano Mariella Rosina natural de Ventimiglia (Italia) y domiciliada en Rafal de Almanzora para colocar una acometida de agua potable en su casa ubicada en la partida Pozos S/n de este término Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º: Conceder la autorización para que sea instalada la referida acometida.

2º: Que los gastos que ocasione la colocación de la misma desde el inicio del camino hasta su casa será a cargo de la propietaria.

3º: La comunicación del agua será facturada al mismo precio que la urbanización de Rincón del Silencio, por estar conectada la referida acometida a la red general de la referida urbanización.

4º: La referida Sra. tendrá que abonar al Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE ESPOLEA (LEON)

la tasa compondiente del enganche.

6º SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRAS:

— Dada cuenta de las solicitudes de licencias de obras presentadas a este Ayuntamiento por D. Pascual Benibano Hundo para la construcción de una casita de apero agrícola en el polígono 3 parcela 230 de este término Municipal, y visto el informe del Técnico Municipal D. Fernando Fuster Mouzo cuyo texto del informe copiado literalmente dice así "POR TRATARSE DE UNA CONSTRUCCION COMPLEMENTARIA AL MEDIO AGRICOLA A JUICIO DEL INFORMANTE PROCEDE LA CONCESION DE LA LICENCIA SOLICITADA" El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Conceder la licencia de referencia previo pago de las tasas compondientes.

— Dada cuenta de la solicitud de licencia de obra presentada por Dn. Rafael Par Prata, con domicilio en esta localidad sito en la avenida de Juan Pérez Nº 13, para la construcción de una piscina, la cual tiene que estar ubicada en la parte trasera de la referida vivienda y visto el informe del técnico Municipal D. Fernando Fuster Mouzo cuyo texto del informe literalmente dice "EL TECNICO QUE SUSCRIBE TIENE EL HONOR DE INFORMAR QUE HA EXAMINADO LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA LAS OBRAS DE REFERENCIA, Y LAS MISMAS CUMPLEN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y NORMAS URBANISTICAS QUE LE SON DE APLICACION." El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Conceder la referida licencia previo pago de las tasas compondientes

— Vista la instancia de solicitud de obra presentada por Dn. Juan Mas Ballester con domicilio en esta localidad sito en la calle Madrid Nº 7 sobre la rehabilitación de una casita sito en la partida denominada "COVES" de este término Municipal, con posibilidad de que en un futuro se edifique en la misma una sala de fiestas.

7º PAGOS Y FACTURAS.-

Dose lectura íntegra a las facturas presentadas a este

Ayuntamiento por varios proveedores, que después de ser examinados, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Aprobar las facturas siguientes: De la F.V.M.P. en concepto de los gastos originados en las gestiones realizadas con H.E. por importe de 104.855 ptas. De Dani Nº 03096 de materiales para el muro de la cortesía por importe de 5.132 ptas. De Dani Nº 02620 de materiales para la red de alcantarillado de la Avda de José Pérez por importe de 9.100 ptas. De Restaurante El Cid Nº 009150 de comida fiestas presentación Isotenis por importe de 11.062 ptas. De Hormaut Torres Nº 03699 de repisas inauguración plaza nueva por importe de 10.293 ptas. De Establecimientos Aedos Nº 01349 de alambrado para las fiestas patronales por importe de 220.180 ptas. De Materer Nº 343/89 de la obra de la estrella por importe de 29.180 ptas. De Gráficas La Manga material para la violeta infantil por importe de 61.141 ptas. De Aumar por peajes viajes Autopista por importe de 4.080 ptas. De Aumar Nº 90837 de peajes viajes por la Autopista por importe de 9.570 ptas. De Ferretería Ulzar Nº 677 de material para la casa tercera edad por valor de 28.945 ptas. De Ferretería Ulzar Nº 735 de material para chalet de Rincón del Alcacía por valor de 6.561 ptas. De Juan Fernández por luca de media Fuinón de la Cueva por valor de 267.681 ptas. De Juan Fernández de luca de media Fuinón Cueva las Palanas por valor de 387.402 ptas. De Juan Fernández por materiales varios al Municipal por valor de 1.915 ptas. De Juan Fernández de alumbrado público por valor de 75.943 ptas. De Juan Fernández por entronque hecho para H.E. por valor de 84.224 ptas. De Juan Fernández de alumbrado del camino Rocaí por valor de 250.752 ptas. De Papelería Vila por material para oficina del Ayuntamiento por valor de 6.608 ptas. De Suministros técnicos S.L. por materiales para el Municipal por valor de 2.681 ptas. De Villó Raul por honorarios obtención dictamen alumbrado las fiestas 10.180 ptas. De Impresiones estella por varios materiales para oficina del Ayuntamiento por valor

de 6.070 ptas. De Fontina Eluzar por utensilios de fontanería por valor de 4.035 ptas. De José Reina Ballester Nº 000 H.2 por materiales para el muro de la cosereta por valor de 73.560 ptas. De Rna Pou Ballester por aperitivos y varios para paellas de las fiestas por valor de 13.519 ptas. De Vídeo Turístico Promocional, esta se deja pendiente de aprobar por ascender el importe de la misma a 1.450.000 ptas. y por considerar el Pleno del Ayuntamiento que se debe reunir a todas las Empresas interesadas en colaborar en la realización del referido vídeo como son Vibra S.L. etc. para ver la aportación que ellas tienen que hacer para su realización, y que una vez explicado el motivo de la realización del mismo y estar de acuerdo en que se haga, y el Ayuntamiento saber cual va a ser la aportación de los mismos para su pagar los gastos que ocasione se aprobará en otro Pleno si procede.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

9º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.989.-

Visto el Expediente Nº UNO sobre modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha 4 de Septiembre de 1.989, con base a los mayores ingresos realizados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

CONSIDERANDO.- Que la cobertura de los incrementos de créditos que se propone puede realizarse en base a los mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto Municipal vigente, a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo 450 del Real Decreto Legislativo 781/86.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de crédito de este Expediente responden a necesidades urgentes de los servicios, cuyo cumplimiento no puede aplazarse hasta el ejercicio siguiente

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda: prestar su aprobación inicial a las modificaciones de crédito propuestas, a saber:

A) AUMENTOS: SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDAS

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
211.1	Gastos de oficina	100.000.-
256.1	Combustible y material auxiliar	100.000.-
259.7	Otros Gto. especiales de funcion	587.300.-
262.6	De maquinaria e instalaciones	250.000.-
734.6	Plan obras y servicios	8.255.199.-
	TOTAL AUMENTOS	9.292.499.-

B) MAYORES INGRESOS UTILIZADOS

CONCEPTOS

NUMERO	DENOMINACION	PESETAS
326.01	Licencias Urbanisticas	1.037.300.-
732.09	Plan de obras y servicios	8.255.199.-
	TOTAL INGRESOS UTILIZADOS	9.292.499.-

Igualmente se acuerda exponer al público por quince días hábiles la aprobación inicial de este expediente, a efectos de reclamaciones, y en el supuesto de no presentarse ninguna, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a los veintiocho horas de que yo, el Secretario, Certifico.

Y Ellunguel

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG (Alicante)

José Mª Fur

Hilario Monell

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Mengual Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. José Mª. Fur Puigserver
D. Antonio Torres Casellas
Sres. CONCEJALES
D. José Ferrer Soliveres
D. Juan Mas Ballester
D. Juan Mª. Fur Fur
D. Hilario Monell Fur
Sr. SECRETARIO-
D. José Mª Pina Blr.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.-

En el Salón de sesiones de la Casa Quintanal de Benidoleig a veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo en los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las veintidós la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º FORMACION DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 1.989.-

Con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 26 de las normas Electorales inguetas, y cumplidas todas las formalidades establecidas, éste Ayuntamiento ha formado la mesa Electoral SECCION UNICA: 001, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan acontinuación.-

TITULARES.-

PRESIDENTE.- D. Vicente José Vives Torres D.N.I. Nº 22.987.552.
1º VOCAL.- D. Ismael Fur Más D.N.I. Nº 21.302.693

2º VOCAL.- Dña. Francisca Prats Puigverner D.N.I. Nº 73.562.155

SUPLENTES.-

DE PRESIDENTE.- D. Vicente Sala Minguel D.N.I. Nº 21.314.448

DE PRESIDENTE.- Dña. Dolors Pous Garcia D.N.I. Nº 21.431.660

DE 1er VOCAL.- Dña. Mª Pristo-Rey Cavalles Tiguies D.N.I. Nº 73.981.082

DE 1er VOCAL.- Dña. Josefa Teresa Far Estalá D.N.I. Nº 38.993.760

DE 2º VOCAL.- Dña. Milagros Piera Mas D.N.I. Nº 21.314.259

DE 2º VOCAL.- D. Sergio Minguel Minguel D.N.I. Nº 38.992.192

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidos cuarenta de que yo, el Secretario, Certifico.

J Minguel

Hilario Morell

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Minguel Arbona

Sres. TENIENTES DE ALCALDE

D. José Mª. Far Puigverner

D. Antonio Torres Cavalles

Sres. CONCEJALES

D. José Forns Soliveres

D. Juan Mª. Bler. Far

D. Hilario Morell Far

Sr. SECRETARIO

D. José Mª Lizra Ballester

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 1.989.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Binidalug a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Minguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Ordinaria y pública. No comparece el concejal D. Luis Mas Ballester.

Siendo la hora de las diecinueve treinta la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dicha lectura del Acta, su borrador, en la misma autorizada que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION PROVISIONAL DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y SUS TARIFAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17.1 DE LA LEY 39/88 DE 28 DE DICIEMBRE.-

Por el Sr. Secretario se dá lectura a las ordenanzas Fiscales y sus tarifas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17.1 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas locales, de 28 de Diciembre.

Después de varias deliberaciones y pertinente estudio de las mismas el Ayuntamiento Pleno Acuerda:

Aprobar por unanimidad provisionalmente las ordenanzas Fiscales siguientes:

IMPUESTOS.-

Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

TASAS.-

Modificación de la tasa por recogida de basura.

Modificación de la tasa por licencia de Apertura de establecimientos

Tasa del Cementerio Municipal

Tasa de licencias urbanísticas, y ordenanza fiscal de las Contribuciones especiales.

FIJACION DE LOS SIGUIENTES PRECIOS PUBLICOS.-

Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la Vía Pública.

Por el suministro de acometida de agua.

Por ocupación de terrenos de uso público.

Por usos y tildas con finalidad lucrativa.

Por instalación de barracas, casetas, de venta, espectáculos e Industrias callejeras.

Por instalación de Portadas, escaparate y vitrinas e instalaciones de quioscos en la vía pública.

Se exponga al público y a los interesados a que se refiere el

artículo 18 de la mencionada ley para que durante el plazo de 30 días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas por mutuo.

3º PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE WALKIS PARA USO DE LA POLICIA LOCAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al Presupuesto presentado a este Ayuntamiento por la Empresa ELECTRON para la adquisición de una Emisora YAESU F.T.L. 2001, según Presupuesto abajo detallado:

UNA EMISORA "YAESU" F.T.L.-2001 Valorada en	147.047 Ptas.
2 WALKIS PORTATIL BATERIA	167.000 id
2 FUNDAS CUERO WALKI	7.800 id
2 PLACAS SUBTONO	41.860 id
CARGADOR RAPIDO	15.502 id
ANTENA EXTERIOR	12.000 id
2 BATERIAS RECAMBIOS	31.000 id
MATERIAL DE INSTALACION	22.000 id
PERMISO 9%	31.200 id
TOTAL	474.000 Pts.

Después de varias deliberaciones y comentarios al respecto y siendo que el referido material no está incluido en el Presupuesto de 1.989. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que haga las gestiones pertinentes con el representante de la referida Empresa D. Daniel Aios Galiana y que si éste acepta un anticipo de 100.000 ptas a cuenta, y el resto del importe que asciende a 374.000 ptas. a pagar en varios plazos a convenir entre Ayuntamiento y Empresa, se adquiera el material de referencia.

4º LICENCIAS DE OBRAS.-

Se da cuenta de las solicitudes de Licencias de obras presentadas a este Ayuntamiento, después de ser estudiadas y vistos los informes del Técnico Municipal, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Conceder las licencias de obras siguientes:

- De Dn. José Luis Casello en la c/ San Vicente, 1 reparación de cubierta de teja con sustitución de cañiz cuyo informe del Técnico Municipal copiado literalmente dice así: "El Técnico que suscribe tiene el honor de informar que ha examinado la documentación presentada para las obras de referencia y las mismas cumplen las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación" - De D. Paulino Pérez Ballester en la c/Colón, 8 de cubrición de terraza con elementos metálicos, cuyo informe del Técnico Municipal copiado literalmente dice así "El Técnico que suscribe tiene el honor de informar que ha examinado la documentación presentada para las obras de referencia y las mismas cumplen las ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación. - De D. Salvador Forés García en la c/ Valencia, 2 de construcción de una planta baja almacén situada en la c/ de referencia, cuyo informe del Técnico Municipal copiado literalmente dice así" El Técnico que suscribe tiene el honor de informar que ha examinado la documentación presentada para las obras de referencia y las mismas cumplen las Ordenanzas Fiscales y Normas urbanísticas que le son de aplicación" - De Romualdo Poy Forés en la c/ Goya, 8, de Rehabilitación de la vivienda de referencia cuyo informe del Técnico Municipal copiado literalmente dice así: "El Técnico que suscribe tiene el honor de informar que ha examinado la Documentación presentada para las obras de referencia y las mismas cumplen las ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación.

5º PAGOS Y FACTURAS.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de las facturas presentadas a este Ayuntamiento por varios proveedores y después de ser examinadas el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda aprobar las facturas siguientes: De la Japonesa Nº 2475/89 de uniforme para el Municipal por importe de 11.980 ptas. De la Japonesa, por el mismo concepto Nº 2476/89, por importe de 27.476 ptas De la Japonesa por Banderas Nº 2522/89 por importe de 10.640 ptas De Hermanos Bonet por reparación en la cuna del vidrio en la c/

Gabinete Moiró Nº 04102 por importe de 7.706 ptas. De Canon por lectura mantenimiento de la fotocopiadora por importe de 4.417 ptas. De Canon por tinta para la fotocopiadora por valor de 3.989 ptas. De Dasi Nº 03370 por materiales para la obra camino Los Alcudes por importe de 10.566 ptas. De Dasi Nº 03191 por material camino Los Alcudes por valor de 22.217 ptas. De Dasi Nº 03266 por materiales para la obra camino Alcudes por importe de 17.550 ptas. De Antonio Cruz Monagas Nº 00106 de cocos para la cuna del niño por importe de 35.000 ptas. De Copret Nº 02125 de anagla cafetera Campo de Deportes por importe de 33.600 ptas. De Diamark de Transportes y Construcción Nº 1084/89 de varios remanientes para la construcción por importe de 68.600 ptas. De Pedro Pérez Gasent Nº 16.089 de pintura y varios por importe de 15.396 ptas. De Caufali Nº 001015 de inserción en el periódico por importe de 8.960 ptas. De Ferretería Muñoz Nº 801 de varios remanientes por importe de 7.530 ptas. De Restaurante Atanos de comida Juguinos y Sr. Alcalde por importe de 6.110 ptas. De Restaurante B.B. de comida inguinos por importe de 4.625 ptas. De Restaurante B.B. por comida inguinos de Diputación por importe de 5.575 ptas. De Restaurante Dársena Nº 51691 de comida Alcalde y asistentes sociales por importe de 19.432 ptas. De laboratorio análisis Nº 000157 de análisis de agua potable completo por importe de 35.000 ptas. De Salvador Forriés García Nº 49 de obra desagüe Iglesia por importe de 30.341 ptas. De Salvador Forriés García Nº 51 de reparar desagües por valor de 2.947 ptas. De Salvador Forriés García Nº 52 por reparaciones redes de agua potable por valor de 34.280 ptas. De Salvador Forriés García Nº 53 por reparación red chalet Sra. Traub de Rincón del Silencio por valor de 17.960 ptas. De Salvador Forriés García Nº 54 de obra de la Cuesta por valor de 9.750 ptas. De Salvador Forriés García Nº 55 de obra chalet Sra. Traub de Rincón del Silencio por valor de 2.274 ptas.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés manifiesta de que yo, el Secretario, certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sr. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Mª. Zur Piñeyro
Sr. CONCEJALES
D. José Forcia Molinero
D. Juan Bta. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
D. José María Pinna Bta.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.989.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Debidamente convocados y notificada en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

No comparecen los concejales.

D. Antonio Gomez Carretero y

D. Luis Mas Bauster

Siendo la hora de las veintiuna la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, celebrada el día 6 de octubre del año en curso y que fue aprobada por unanimidad.

2º PROPUESTA DE LA COMPRA DE UNA PARCELA DE TERRENO PROPIEDAD DE D. JUAN PONS RODRIGO UBICADA EN LA

PARTIDA "RACONA" DE ESTE TERMINO MUNICIPAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALMACEN PARA EL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.-

Por la Presidencia se propone la compra de una parcela de terreno propiedad de D. Juan Pons Rodrigo ubicada en la partida Racona de este término Municipal, la cual tiene una superficie de terreno aproximadamente de 750m². Considerando el Pleno del Ayuntamiento, que es necesaria y de urgencia la compra de esta o de otra parcela en el caso para la construcción del referido almacén dado que en la actualidad no dispone del mismo y todos los enseres de trabajo y archivo de documentos de la Secretaría del Ayuntamiento están en casas particulares y en la casa propiedad del Ayuntamiento ubicada en la Cuesta las Palaveras y considerando que en la misma existe una gran humedad imposible de reparar y esto es inadecuado para la conservación de documentos. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que por el técnico Municipal D. Fernando Fuster Mourió se pase vista a los terrenos propiedad de D. Juan Pons Rodrigo, y que posteriormente informe al Ayuntamiento de las condiciones y problemas que puedan surgir en un futuro en la compra de los mismos. y que una vez informe al Ayuntamiento de lo resultado, éste decidirá si compra o no los mismos.

3º ACUERDO SOBRE REPARACION DE LAS CASAS DAÑADAS EN ESTA LOCALIDAD DURANTE LOS TEMPORALES DE LLUVIAS CAIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE-

Por la Presidencia se informa sobre las casas de vecinos de esta localidad dañadas por los temporales de las lluvias caídas durante el mes de Septiembre-Octubre del año en curso propiedad de los vecinos de esta localidad Doña Marciana Sánchez Sánchez, Doña. Vicenta Gonella Pendra, Casa Médico-Farmacia Doña. Josefa Pinato Pastor y casa maestros. A este respecto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda:

Que por el técnico Municipal se pase vista a los referidos

casos y emita el informe correspondiente para su posterior remisión al Gobierno Civil de Alicante para su conocimiento y efectos.

4º ASUNTO SOBRE EL REALIZADO VIDEO-PROMOCIONAL.-

El Sr. Alcalde-Presidente, aclara al Pleno de la Corporación Municipal que el Vídeo-Promocional realizado en ésta localidad, ya se han hecho las gestiones pertinentes para que el mismo sea subvencionado a la Empresa J.A. Soriano de Gandía por la Consellería de Telecomunicaciones, y que en una conversación mantenida en la Cueva de los Calaveras, el Sr. Sendra encargado de estas operaciones, se le dijo que la subvención ya estaba firmada por el organismo competente y que en un futuro muy próximo llegaría al Ayuntamiento. Por otra parte aclaró que la primera letra vencida el día 6 de Noviembre del año en curso por importe de 217.500 ptas, había sido pagada por el Sr. Brayen Felton Turner promotor de la Empresa Constructora VIBESA S.L. Ahora bien, el día 6-11-89 vence otra por el mismo importe la cual si ya se ha recibido la subvención de referencia, se pagará de la misma y si por el contrario es decir no se ha recibido la misma, el Ayuntamiento pague la 2ª en concepto de adelanto, y que una vez recibida la subvención se ingrese el importe de la 2ª letra por valor de 217.500 Ptas. a la cuenta del Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento tras deliberar por unanimidad acuerda: Aceptar la propuesta hecha por la Presidencia.

5º LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta de la solicitud de licencia de obra presentada a éste Ayuntamiento por Dña. Maravino Sánchez Gutiérrez y visto el informe del Técnico Municipal cuyo texto literal dice así" El técnico que suscribe tiene el honor de informar que, ha examinado la documentación presentada para las obras de referencia, y las mismas cumplen las ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: conceder la licencia de referencia previo pago de las tasas correspondientes. Dado cuenta de la solicitud de licencia de obra presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España para llevar a cabo la construcción de 5 secciones de canalización subterránea. 4 cámaras de registro y 5 laterales en calles dependientes de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento Pleno viendo la situación y desarrollo del Servicio Público al objeto de ampliar el servicio telefónico de Bunidolino, por unanimidad Acuerda: Conceder la licencia solicitada por la Compañía Telefónica Nacional de España.

6º LICENCIA SOBRE CAMBIO DE NOMBRE DEL BAR-CAFE BONAVISTA DE ESTA LOCALIDAD.-

El Pleno del Ayuntamiento viendo la solicitud de cambio de nombre del Bar-Café Bonavista presentado por el solicitante D. José-Luis Pérez Gallardo antes a nombre de D. José Vte. Iniqui Casellas, y considerando que en su día se había tramitado el Expediente a la Comunidad Autónoma correspondiente "Comisión de Calificación de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas" y que posteriormente por la referida Comisión se había otorgado a D. José Vte. Iniqui Casellas la correspondiente licencia de apertura de Establecimiento destinada a Bar-Café. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Autorizar el cambio de nombre de la referida actividad antes a nombre de D. José Vte. Iniqui Casellas y ahora a nombre de Dn. José Luis Pérez Gallard.

7º CORRESPONDENCIA.-

Vista la solicitud presentada por Dña. Encarnación Pastor Ballester manifestando que la referida Sra. es propietaria de una parcela de tierra sito en la Pda. Rocová de este término Municipal de una superficie aproximada de una área y veinte centiáreas. Que hace aproximadamente tres años se ocupó por este Ayuntamiento para la realización de una

Plaza Pública, sin que hasta la fecha se compensase económicamente. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que una vez se realice el préstamo o subvención destinado/a para éste fin, se abonará en metálico la parte que le corresponda. Siendo la solicitud del Arquitecto D. Jorge Piñol para que se le encargue la redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias de éste Término Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Encargar la redacción de la revisión de las Normas Subsidiarias y Complementarias de éste término Municipal al Arquitecto D. Jorge Piñol. Visto la circular procedente de la Generalidad Valenciana al objeto de preparar el Calendario Laboral de Fiestas que han de regir durante el año de 1.990, y siendo indispensable para éste fin el que el Ayuntamiento remita a la Dirección Territorial de Trabajo competente en ésta materia las Fiestas Locales Tradicionales de ésta localidad en que día se van a celebrar para el próximo año de 1.990. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Que las referidas Fiestas Tradicionales de Santa Bárbara se celebren el día 3 y 4 del mes de Agosto de 1.990. Siendo la propuesta del Ingeniero de C.C.C.P.P. Don Miguel Sánchez González sobre honorarios correspondientes a la realización de los estudios y trámites necesarios para la implantación de nuevos tarifas de agua potable en ésta localidad y legalizar los ya existentes cuya cantidad de los referidos honorarios asciende a un total de 350.000 Ptas, por tener éste que confeccionar un Expediente doble. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Una vez realizados los trabajos de referencia, abonar a D. Miguel Sánchez González los honorarios arriba detallados.

8º PAGOS Y FACTURAS.-

El Pleno del Ayuntamiento tras examinar las facturas presentadas a éste Ayuntamiento por varios proveedores acuerda

aprobar las facturas siguientes: De papelería Vila Nº 25573 por material para la hemeroteca del Ayuntamiento por valor de 8.707 ptas. De Salvador Forns García Nº 89/89 por trabajos realizados en la red de agua de Rincón del Silencio por importe de 2.408 ptas. De Salvador Forns García Nº 86/89 de trabajos de fontanería en la obra Campo de Deportes por importe de 3.595 ptas. De Salvador Forns García Nº 85/89 de reparación de la red de agua potable por importe de 13.429 ptas. De Salvador Forns García Nº 84/89 de cambiar llave al compresor 1.680 ptas. De Francisca Casellas Ballester de cortinas para los pacillos día 3ª Edad y hostal de los jóvenes por importe de 204.285 ptas. De Materor Nº 578/89 viajes zahorra para la calle Denia y Valencia por importe de 64.960 ptas. De José Riera Ballester por materiales para la obra de Ona Alcudia Nº 452 por importe de 603.898 ptas. De Pedro Pérez Garnet Nº 18.651 por pinturas para las fachadas por valor de 9.139 ptas. De Francisco Andreu Juan Nº 37 por material para la obra del barranco de la partida Raconá por valor de 535.720 ptas. De Guillermina González Nº 2579/89 de uniformes para el municipal por valor de 22.280 ptas. De Alfredo Montserrat Povo Nº 9.621 por reparación martillo del compresor por valor de 17.338 ptas. De José Fernando Zaragoza Nº 4 por partes realizados en la obra de muro costera por importe de 3.360 ptas. De José Fernando Zaragoza Nº 3 por partes realizados en la obra chalet por importe de 31.920 ptas. De José Fernando Zaragoza Nº 2 de partes realizados en la obra Camino las Alcudias por valor de 79.408 ptas. De José Fernando Zaragoza Nº 1 por partes realizados en la obra de la Guardina Infantil por importe de 21.840 ptas. De Ferretería Amar Nº 900 por varios materiales para el Ayuntamiento por valor de 8.418 ptas. De Transportes Jerry material para la obra del muro barranco Raconá por valor de 115.360 ptas. De Papelería Vila Nº 26087 por material para el Ayuntamiento por valor de 7.676 ptas. De Hispano Olivetti Nº 99312 por reparación

máquina de escribir por valor de 39.379 ptas. De Artes Gráficas por fotos 3ª Edad por valor de 6.000 ptas. De Dasi Nº 03573 por materiales en las obras del camino Alcudia y por valor de 7.403 ptas. De Dasi Nº 03620 por materiales en la obra camino Alcudia por valor de 21.568 ptas. De Dasi Nº 03574 de la obra nueva costera por valor de 65.512 ptas. De Ferretería Suñer por materiales y herramientas para el Ayuntamiento Nº 877 por valor de 13.254 ptas. De Restaurante el Portet por comida del Alcalde viaje a Alicante por valor de 2.230 ptas. De Restaurante Dávina Nº 65602 de comida viaje a Alicante a Diputación por valor de 9.964 ptas. Del Bar Tabarca por comida viaje a Alicante a Diputación por valor de 5.850 ptas. Del Restaurante la Nova por comida Ingenieros y Diputados por valor de 25.735 ptas. Del Cs de Orst por viaje a Valencia por valor de 10.000 ptas. De Restaurante Navarro por viaje a Alicante Nº 05245 por valor de 4.050 ptas. De Canon por mantenimiento fotocopiadora por valor de 1.002 ptas. De Cristalería Ballester Nº 199/89 por material para los Geriatros (ASEDI) por valor de 10.360 ptas. De Cristalería Ballester Nº 198/89 por material chalet R. Silvino por valor de 9.820 ptas. De Hispano Olivetti por cuatro máquina de escribir por valor de 13.496 ptas. De Roelló Nº 98/89 de alquiler de un aparcadero por valor de 6.944 ptas. De Aumar por varios peajes por la Autopista Nº 110.449 por valor de 5.635 ptas.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

10º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y CREACION DEL PRECIO PUBLICO VADOS PERMANENTES PARA ENTRADA Y SALIDAS DE VEHICULOS EN GARAJES.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, y la Creación del Precio Público de Vados Permanentes para la

entrada y salida de vehículos. El Pleno del Ayuntamiento tras amplia deliberación por unanimidad acuerda:

1º.- Del impuesto de Bienes Inmuebles aplicar el 0'359% sobre el valor Catastral de la Contribución Territorial Urbana.

2º.- Crear el precio público de Vados Permanentes para entrada y salida de vehículos con un importe de 50.000 ptas anuales por cada vado permanente que se coloque.

11º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL DELEGACION EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RECAUDACION DE DETERMINADOS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO.-

La vigente Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales atribuye a los municipios las facultades recaudatorias voluntaria y ejecutiva de sus Tributos y otros ingresos de Derecho Público.

La complejidad que la realización de esta tarea comporta y así mismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de formulas que permitan una eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para éste fin prevé la normativa local aplicable.

Considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Alicante y siendo conforme a Derecho dicha Delegación en virtud de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas locales y en el Art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda

PRIMERO.-

Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de sus ingresos de Derecho Público que más adelante se especifican, al amparo de lo establecido en el Art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

AYUNTAMIENTO DE ... SECRETARIA

y en el Art. 7 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACION

1) Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de las deudas por recibo correspondientes a los Contribuyentes en su caso, Precios Públicos que se señalan en el Anexo I del presente acuerdo, que abarcará cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo a la legislación aplicable y en todo caso lo siguiente:

a) Emitir los instrumentos de cobro.
b) Practicar notificaciones colectivas.
c) Fijar plazos de cobro en periodo voluntario en deudas por recibo.
d) Establecer, de ser necesario, itinerario de cobranza.
e) Conferir y revocar a las Entidades de Depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
f) Expedir relaciones certificadas de deudores por recibo.
g) Dictar la providencia de apremio y resolver los recursos contra dicho acto Administrativo.
h) Liquidar intereses de demora, previa orden expresa del Ayuntamiento para su aplicación en todas las deudas en que aquellos sean exigibles.
I) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.
J) Recibir y custodiar garantías de deudores o disponer las
K) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
L) Dictar acuerdos de anulación de procedimiento.
M) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
n) Autorizar y presidir subastas.
n) Acordar la suspensión del procedimiento.
ñ) Entablar terceros de dominio y de mejor derecho.
o) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento

expidiendo los certificaciones necesarias para su inscripción en los Registro Públicos.

2) Las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de las deudas por liquidaciones de ingreso directo, y en su caso autoliquidaciones que se señalan en el anexo II del presente acuerdo que abarcará cuantas actuaciones comprenda la gestión recaudatoria en vía de apremio de acuerdo a la legislación aplicable y en todo caso, lo siguiente:

a) Conferir y revocar a las Entidades de Depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
b) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en ejecutiva.
c) Recibir y custodiar garantías de deudas o disponer las.
d) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
e) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
f) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados.
g) Autorizar y Proveer subastas.
h) Acordar la suspensión del procedimiento.
I) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.
J) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registro Públicos.

TERCERO.- CONDICIONES DE LA DELEGACION.-

1) La Diputación Provincial de Alicante ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través de su Servicio Provincial de Recaudación o Servicio u Organismo Autónomo del que decida dotarse su ejercicio de su facultad autoorganizativa (en adelante servicio)

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, el servicio se atendrá al Ordenamiento local y a la legislación aplicable de acuerdo a lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas locales así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista

AYUNTAMIENTO DE ... Nº 3 ... 1

ta en el Art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente delegado la Diputación Provincial de Alicante percibirá una compensación económica consistente en:

a) El 4% del principal recaudado en período voluntario.

b) El 20% del principal recaudado en período ejecutivo, con independencia de la cuantía que la legislación vigente en cada momento determine para el recargo de apremio.

Las cantidades a que di lugar dicha compensación económica serán retenidas por el Servicio de los ingresos y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.

4) La compensación de deudas en período voluntario que, de conformidad con la legislación aplicable, el Ayuntamiento pudiera acordar, requerirá la intervención del Servicio para su realización debiendo en cualquier caso, atenderse como deudas cobradas a efectos de lo establecido en el apartado TERCERO.3.a) del presente acuerdo y de los recargos o participaciones que a la Diputación Provincial puedan corresponder en las mismas.

5) La Diputación Provincial efectuará al Ayuntamiento, en el caso de que esté interesado, anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria estimada a realizar en el segundo semestre del ejercicio por deudas en recibos correspondientes a los impuestos objeto de la presente delegación.

La cantidad a anticipar no podrá exceder del 75% de la recaudación prevista y se satisfará al Ayuntamiento por doceavas partes mensuales.

La Diputación Provincial de Alicante percibirá del Ayuntamiento la correspondiente compensación económica por el coste financiero de los anticipos efectuados.

El Servicio efectuará el cálculo de la estimación de recaudación anticipos resultantes y coste financiero correspondiente que serán comunicados al Ayuntamiento.

En el mes de Diciembre, y siempre que circunstancias ajenas a la Diputación Provincial no lo impidan, se

realizará al Ayuntamiento una única liquidación deduciendo del importe total de la recaudación voluntaria de deudas por recibo obtenida, los anticipos a cuenta efectuados, las compensaciones económicas del 4% del principal recaudado y por coste financiero y, en su caso, cualquier otra cantidad que, por participaciones o recargos sobre los impuestos objeto de la presente delegación, pueda corresponder a la Diputación Provincial.

6) Con la excepción de las deudas objeto de anticipo en las que se estará a lo señalado en el apartado Tercero.5) las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas al Ayuntamiento mensualmente acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndole anualmente por el servicio cuenta de su gestión recaudatoria.

CUARTO.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.-

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el 1º de Enero de 1.990 y estará vigente hasta el día 31 de Diciembre de 1.994, quedando tácitamente prorrogada por periodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresadamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra, con una antelación no inferior a dos meses a su finalización o a la de cualquiera de los periodos de prórroga.

QUINTO.-

El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

SEXTO.-

Una vez aceptada la delegación por la Diputación Provincial de Alicante, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el Art. 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

La entrada en vigor de la presente delegación dejará sin efecto el convenio entre la Diputación Provincial de Alicante y este Ayuntamiento para la recaudación voluntaria y ejecutiva de Tributos, Arbitrios y Exacciones Municipales suscrito con fecha veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

12º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL, DELEGACION EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE LAS FACULTADES QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE ATRIBUIDAS EN MATERIA DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES Y SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

La vigente Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales atribuye a los municipio determinadas facultades de gestión tributaria así como las de recaudación de los Impuestos sobre bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas.

La complejidad que la realización de éstas tareas comporta, así mismo su vinculación dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para éste fin prevé la normativa local aplicable.

Considerando convenientemente la delegación de éstas funciones en la Diputación Provincial de Alicante y siendo conforme a Derecho dicha Delegación en virtud de lo establecido en el Art. 7 de la Ley 39/88 de Bases de Régimen Local

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

PRIMERO.-

Delegar en la Diputación Provincial de Alicante las facultades que éste Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión tributaria en los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre Actividades Económicas y en la recaudación de dichos Impuestos así como de las Contribuciones Territoriales Rústica y Pecuaria Urbana y Tasas Fiscales de Actividades Comerciales e Industriales y de Actividades Profesionales y de Artistas, al amparo de lo establecido en

el Art. 106.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales con el alcance, contenido condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo.

SEGUNDO.- CONTENIDO Y ALCANCE DE LA DELEGACION

1) Las facultades de (la delegación) digo gestión tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles previstas en el Art. 78.2 de la Ley de las Haciendas locales que abarcan:

a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.

b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.

c) Emisión de Documentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.

d) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

e) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

f) Actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las anteriores materias.

2) Con el fin de dotar de la necesaria efectividad a la gestión tributaria del impuesto sobre bienes Inmuebles se delega igualmente a la Diputación Provincial la facultad para, de acuerdo a lo previsto en el Art. 78.1 de la Ley de Haciendas locales, establecer acuerdos o convenios de colaboración con el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria conducentes a la formación del Padrón del Impuesto de este Término Municipal y al dictado de los actos Administrativos que conlleven la modificación del mismo conforme se determina en el apartado 3) del Art. 77 de la citada Ley

3) Las facultades de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas previstas en el art. 92.2 de la Ley de Haciendas locales que abarcarán:

a) Concesión y denegación de exenciones.

b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determi-

AYUNTAMIENTO DE ... 1989

nación de las deudas tributarias.

c) Emisión de instrumentos de cobro de recibos y liquidaciones por ingreso directo.

d) Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

e) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.

f) Actuaciones para la información y asistencia al contribuyente referidas a las anteriores materias.

4) Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo tanto de deuda por recibo como de liquidaciones por ingreso directo y, en su caso, de autoliquidaciones, correspondientes al impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas que abarcará cuantas actuaciones comprende la gestión recaudatoria de acuerdo a la legislación aplicable y, en todo caso lo siguiente:

a) Practicar notificaciones colectivas en deudas por recibo e individuales en liquidaciones por ingreso directo.

b) Fijar plazos de cobro en periodo voluntario en deudas por recibo.

c) Establecer, de ser necesario, itinerario de cobranza.

d) Conferir y revocar a las Entidades de Depósito el carácter de Entidades Colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.

e) Expedir relaciones certificadas de deudores por recibos y certificaciones de descubierto por liquidaciones de ingreso directo.

f) Dictar la providencia de apremio en recibos y certificaciones de descubierto y resolver los recursos contra dicho acto administrativo.

g) Liquidar intereses de demora, previa orden expresa del Ayuntamiento para su aplicación en todas las deudas en que aquellos sean exigibles.

h) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos en voluntaria y ejecutiva.

j) Realizar y custodiar garantías de deudas o dispensarlas
J) Ordenar la constitución de hipotecas especiales.
K) Dictar acuerdos de derivación de procedimiento.
l) Efectuar peritajes y valoraciones de bienes embargados
ll) Autorizar y proceder subastas.
m) Acordar la suspensión del procedimiento.
n) Establecer tercerías de dominio y de mejor derecho.
ñ) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.

5) Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo con el alcance previsto en el punto 4) exceptuando de:

a) La Contribución Territorial Urbana y la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, tanto de deudas por recibo como por liquidaciones de ingreso directo devengadas con anterioridad a la entrada en vigor del Impuesto sobre bienes inmuebles.

b) La Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas de deudas en recibo devengadas hasta la entrada en vigor del Impuesto sobre Actividades Económicas.

TERCERO.- CONDICIONES DE LA DELEGACION

1) La Diputación Provincial de Alicante ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través de su Servicio Provincial de Recaudación o Servicio u Organismo Autónomo del que decida dotarse en ejercicio de su facultad auto-organizativa (en adelante servicio)

2) Para el ejercicio de las facultades delegadas, el servicio se atendrá al Ordenamiento Local y a la legislación aplicable de acuerdo en lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como a la normativa que en materia de gestión y recaudación tributarias pueda dictar la Diputación Provincial en uso de su potestad reglamentaria prevista en el Art. 106.2 de la Ley de Bases de Régimen

Local.

3) Por el ejercicio de las funciones delegadas en el presente acuerdo, la Diputación Provincial de Alicante percibirá una compensación económica consistente en:

a) El 2'5% del principal recaudado en período voluntario.

b) El 20% del principal recaudado en período ejecutivo, con independencia de la cuantía que la legislación vigente en cada momento determine para el recargo de apremio.

Las cantidades a que de lugar dicha compensación económica serán abonadas por el servicio de los ingresos y liquidaciones correspondientes que se realicen al Ayuntamiento.

4) La devolución de ingresos indebidos que en su caso se produzca conllevará la deducción de la cantidad correspondiente de las liquidaciones que deban rendirse al Ayuntamiento, siendo de cuenta de la Diputación Provincial de devolución de la parte de recargo de apremio percibida solo en los casos en que la causa que dió origen a dicha devolución sea imputable a su actuación en el ejercicio de las facultades delegadas.

La compensación de deudas en período voluntario que, de conformidad con la legislación aplicable, el Ayuntamiento pudiera acordar, requerirá la intervención del servicio para su realización debido, en cualquier caso, entenderse como deudas cobradas a efectos de lo establecido en el apartado TERCERO.3.a.) del presente acuerdo y de los recargos o participaciones que a la Diputación Provincial pueda corresponder en las mismas.

5) La Diputación Provincial efectuará al Ayuntamiento en el caso de que esté interesado, anticipos a cuenta de la recaudación voluntaria estimada a realizar en el segundo semestre del ejercicio por deudas en recibo correspondientes a los impuestos objeto de la presente delegación.

La cantidad a anticipar no podrá exceder del 75% de la recaudación prevista y se satisfará al Ayuntamiento por doceavas partes mensuales.

La Diputación Provincial de Alicante percibirá del Ayuntamiento la correspondiente compensación económica por el coste financiero de los anticipos efectuados.

El Servicio efectuará el cálculo de la estimación de recaudación anticipos resultantes y coste financiero correspondiente que serán comunicados al Ayuntamiento.

En el mes de Diciembre, y siempre que las circunstancias ajenas a la Diputación Provincial no lo impidan, se realizará al Ayuntamiento una única liquidación deduciendo del importe total de la recaudación voluntaria de deudas por recibos obtenida, los anticipos a cuenta efectuados, las compensaciones económicas del 2'5% del principal recaudado y por coste financiero y, en su caso, cualquier otra cantidad que, por participaciones o recargos sobre los impuestos objeto de la presente delegación, pueda corresponder a la Diputación Provincial.

6) Con la excepción de las deudas objeto de anticipo en las que se estará a lo señalado en el Apartado Tercero. 5) las cantidades que le correspondan por la recaudación obtenida serán transferidas al Ayuntamiento mensualmente acompañadas de la documentación justificativa, rindiéndose anualmente por el Servicio Cuenta de su gestión recaudatoria.

CUARTO.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO DE VIGENCIA.-

Una vez aceptada por la Diputación Provincial, la presente delegación entrará en vigor el 1º de Enero de 1.990, con la excepción de lo previsto en el apartado segundo. 3 y 4 en lo relativo al Impuesto sobre Actividades Económicas cuya entrada en vigor tendrá lugar el 1º de Enero de 1.991.

La presente delegación estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1.994, y quedará tácitamente prorrogada por períodos de cinco años si ninguna de las partes manifiesta expresadamente su voluntad en contra

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a la de cualquiera de sus prórrogas.

QUINTO:-

El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

SEXTO:-

Una vez aceptada la Delegación por la Diputación Provincial de Alicante, el presente acuerdo se publicará en el Boletín oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

La entrada en vigor de la presente delegación dejará sin efecto el Convenio entre la Diputación Provincial de Alicante y este Ayuntamiento para la recaudación voluntaria y ejecutiva de Tributos locales de carácter Real suscrito con fecha Veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

13º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORIA ABSOLUTA LEGAL APROBACION DE LA CERTIFICACION DE FINAL DE OBRA REPARACION CAMINO ALCUDIES.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la certificación final de obra de la reparación Camino de Alcudies, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Aprobar la certificación final de obra a la obra ambas mencionada por un importe total de 2.753.825 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés treinta horas de que yo, el Secretario, Certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sra. TENIENTE DE ALCALDE
D. José Mª Far Pugarner
Sres. CONCEJALES
D. Juan Mª. Ber. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
D. José Mª Llona Ber.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.979.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig a veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública. No comparecen el 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Torres Cavetti y los Concejales D. José Francés Soliveres y D. Vicente Abós Ballester.

Siendo la hora de las veintidós quince la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, celebrada el día 20 de Noviembre, que fué aprobada por unanimidad.

2º ASUNTO INTERESANDO LA PERMUTA DE LA CASA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN ESTA LOCALIDAD SITO EN LA C/MADRID Nº 2 DE ESTA LOCALIDAD.-

Por la Presidencia, se propone la posible permuta de la casa propiedad del Ayuntamiento ubicada en esta localidad sito en la C/Madrid Nº2, con la casa propiedad de D. Joaquín Lapuente Molina, ubicada también en esta localidad sito en la C/Concordia Nº 7, por considerar que esta última reúne las condiciones necesarias para crear ciertas actividades necesarias el Ayuntamiento, ya que linda con terrenos propiedad del mismo y con la Plaza nueva.

Después de varias deliberaciones el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Que por el Técnico Municipal se dé vista a la referida casa propiedad de D. Joaquín Lapuente Molina, e informe en las condiciones que esta se encuentra y cuales son las actividades que pueda instalar el Ayuntamiento en la referida casa.

AYUNTAMIENTO DE MENDOLEIG (Orense)

3º SOLICITUD DESAFECTACION CASA MAESTROS.-

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda:

Solicitar al Organismo competente la desafectación de la Casa de los Maestros ubicada en esta localidad sito en la c/ Doctor Fleming

4º PROPUESTA QUE 3º DE E.G.B. SE PUEDA DESARROLLAR EN ESTA LOCALIDAD

Vista la propuesta de que se pueda desarrollar en esta localidad el 3º de E.G.B.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Solicitar a la Consellería de Educación y Ciencia la referida propuesta.

5º INFORME DEL TECNICO MUNICIPAL PARA LA COMPRA DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE DN. JUAN PONS RODRIGO PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALMACEN PARA SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO.-

Visto y estudiado el informe del Técnico Municipal respecto a la compra de los terrenos propiedad de D. Juan Pons Rodrigo para la construcción de un almacén para servicio del Ayuntamiento el cual copiado literalmente dice así "REFERENTE A LA MEDICION DEL SOLAR SITUADO JUNTO AL "PUB" EDOCA PROPIEDAD DE D. JUAN PONS RODRIGO RESULTA; EL SOLAR DISPONE DE UNA SUPERFICIE DE 283'04m² y CORRESPONDE EN EL PLANO A LA LETRA B. OUEDICHO SOLAR NO OCUPA LA TOTALIDAD RESTANTE PARA COMPLETAR LA MANZANA, EXISTE UNA PARTE GRAFICA EN EL PLANO CON LA LETRA C, QUE ES PROPIEDAD DE D. VICENTE FAR AGUD QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 36'74m²" visto el referido informe, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente que negocie con el Sr. Vicente Far Agud la compra de su terreno con una superficie de 36'74m² y que una vez llegado a un acuerdo si este llega a producirse o viceversa el Sr. Alcalde informe en otro Pleno a la Corporación Municipal.

6º LICENCIAS DE OBRAS.-

Vista la solicitud de licencia de obras presentada a este Ayuntamiento por la vecina de esta localidad Doña. Josefa Pter. Far con el pretexto de realizar obras para apertura de un local para alquiler de peliculas de video, de su propiedad, sito en la c/ Calvario Nº 9 de esta localidad, y visto el informe del Técnico Municipal que copiado literalmente dice así "El Técnico que suscribe, tiene el

honor de informar que, ha examinado la documentación presentada para las obras de referencia, y los mismos cumplen las ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación". El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder a la referida Sra. la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes.

Vista la instancia de solicitud de obra presentada a este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad D. Dante Hoet Fair, el cual pretende realizar la obra de rehabilitación en la vivienda de su propiedad sita en la Ptda. Port-Nou de este Término Municipal y visto el informe del Técnico Municipal que copiado literalmente dice así: El Técnico que suscribe tiene el honor de informar que ha examinado la documentación presentada para las obras de referencia y los mismos cumplen las ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación". El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de obra solicitada, previo pago de las tasas correspondientes.

Vista la solicitud de licencia de obra presentada por el vecino de esta localidad D. Casimiro Pons Más en su vivienda situada en la c/ Santa Bárbara Nº 2 y visto el informe del Técnico Municipal cuyo tenor literal dice así: El Técnico que suscribe tiene el honor de informar que ha examinado la documentación presentada para las obras de referencia, y los mismos cumplen las ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación". El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder la licencia de obra solicitada, previo pago de las tasas correspondientes.

7º CORRESPONDENCIA.-

Vista la instancia presentada por D. Antonio Gadea Sardaya respecto a la Urbanización de sus terrenos situados en el Monte Aguile de este Término Municipal, El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Se estudie por los dos partes la solicitud de referencia y que a ser posible se llegue a un común acuerdo.

Estudio la solicitud de Dña. Josefa Prats R. Ballester y J. Ballester respecto a quejas de sus terrenos ocupados por escombros propiedad del Ayuntamiento en la partida denominada "Los Serra" de este Término Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

negociar con los referidos Sres. la compra de sus terrenos por el Ayuntamiento, y que en caso de no llegar a un acuerdo, se quitan los escombros de los referidos terrenos.

8º PAGOS Y FACTURAS.-

Vistas las facturas presentadas a este Ayuntamiento por varios acreedores, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las facturas siguientes. De Aumar Nº 124272 por varios peajes por la Autopista por valor de 3.100 Ptas. De Marorbar Nº 1657 de materiales para las obras del muro del barranco de la raconá, por valor de 280.673 Ptas. De Marorba Nº 1614 por materiales para la obra del muro del barranco de la raconá por valor de 146.962 Ptas. De Restaurante Pontlout Nº 02570 de comida viaje a la Conselleria de Urbanismo por valor de 2.985 Ptas. De Restaurante la Sonia por comida de los trabajadores por valor de 13.075 Ptas. De Repuestos Alcover por varios materiales para el Ayuntamiento por valor de 1.658 Ptas. De Matavir Nº 519/89 por materiales para la obra barranco de la Raconá por valor de 7.700 Ptas. De Nobel Española Nº 11.959/89 por materiales para la escuela por valor de 30.200 Ptas. De Papelería Vila Nº 26539 por material para la tenencia del Ayuntamiento por valor de 50.962 Ptas. De Juan Fernandez Nº 420 por materiales para el alumbrado público por valor de 21.616 Ptas. De Juan Fernandez Nº 440 por materiales para las escuelas por valor de 22.254 Ptas. De José Aguilar Más por materiales para la Casa Maestros por valor de 43.100 Ptas. De Transportes Jerez por transportes realizados en la obra barranco de la raconá por valor de 20.160 Ptas. De Pergola Nº 501/89 por persianas para la escuela por importe de 65.911 Ptas. De Librería Obanau por libros para la escuela 10.595 Ptas. De Pinturas Benitout por pintar aulas de las escuelas por valor de 112.000 Ptas. De Edutoy S.L. por material para las escuelas por valor de 8.386 Ptas.

9º ELECCION DE LAS FIESTAS LOCALES QUE HAN DE REGIR EN EL CALENDARIO LABORAL DURANTE LA ANUALIDAD DE 1.990.-

Dada cuenta de la solicitud de la Conselleria de Trabajo y Seguridad Social de las fiestas que han de celebrarse en esta localidad durante el año de 1.990. El Pleno del Ayunta-

minuto tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda: aprobar las fiestas siguientes:

- Día 26 de Diciembre Miércoles, 2º día de Navidad
- Día 23 de Abril festividad de San Vicente Ferrer

10º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés cincuenta y cinco de que yo, el Secretario, Certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
Dª. José Mª. Fur Ríquer
Dª. Antonio Torres Cavallé
Sres. CONCEJALES
D. José Forner Polivert
D. Luis Mas Ballester
D. Juan Vte. Bta. Fur
D. Hilario Morell Fur
Sr. SECRETARIO
D. Joaquín Perez Bta.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1.990.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a Dieciseis de Enero de mil novecientos noventa.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de lo asunto a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extra-Ordinaria y pública.

Siendo la hora de las nueve el Presidente declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del acta en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION DE LOS PRECIOS DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE QUE HAN DE REGIR AL CASCO URBANO Y URBANIZACIONES DE

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

BENIDOLEIG.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de los Proyectos y Estudios económicos realizados por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales D. José Miguel Sánchez Sarabia, sobre la implantación del precio del agua potable al Casco Urbano y Urbanizaciones existentes en esta localidad de Benidoleig. El Pleno del Ayuntamiento tras amplio estudio y deliberación por unanimidad acuerda: Aprobar el estudio, los Precios y Proyectos realizados por el Ingeniero anteriormente descrito que más abajo se detallan: Titular: I. Ayuntamiento de Benidoleig (Alicante) Domicilio C/ Padre Pascual Nº 1 Benidoleig Teléfono 558 3205 Inscripción M.I. Ayuntamiento de Benidoleig. Expediente de concesión de aguas en dominio público. Inscripción Registro sanitario. Solicitado con fecha Junio 89 y en la actualidad se halla pendiente de informe una vez realizada la inspección por los técnicos correspondientes. Ultimas tarifas aprobadas.- Las últimas tarifas aprobadas lo fueron en el año 1.985 y fueron aprobadas por el M.I. Ayuntamiento de Benidoleig

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE TARIFAS.- Se solicita nueva tarifa debido a las grandes mejoras de la Red de distribución, la cual ha sido renovada totalmente con la ejecución de las dos fases del proyecto de la Red de distribución de agua potable finalizadas a finales de 1988 así como las mejoras introducidas en el manantial de la cueva de los Palomares con una línea de suministro de energía eléctrica y grupo motobomba. También se ha procedido este año 1.989 a la instalación de un equipo de cloración en la red.

ESTRUCTURA DE LA TARIFA QUE SE SOLICITA.-

La tarifa que se solicita se estructura de la siguiente manera:

- UNA CUOTA DE ENGANCHE
- UNA CUOTA DE CONSUMO, estructurado en varios bloques con un consumo mínimo de 9 m3 al bimestre y un progresivo aumento en función al consumo. La lectura de los consumos se realizará bimestralmente y su pago será mediante un recibo por bimestre vencido.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO.-

Descripción del servicio.-

La gestión del servicio de abastecimiento de aguas será totalmente

Municipal, siendo personal del propio Ayuntamiento el que realiza las tareas de mantenimiento así como la lectura bimensual de los contadores, confección de recibos y puesta al cobro de los recibos.

DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

CAPTACION

La captación se encuentra situada en la denominada Cuevas las Palancas, situada en el T.M. de Buitrago y propiedad del Ayuntamiento.

Para la extracción existe en el mismo lugar un cuadro de transformación de una potencia de 40KVA con su correspondiente línea media tensión. Existe también un cuadro de Baja Tensión provisto de equipos de protección y así como arrancador para el grupo motobomba.

El grupo motobomba es vertical sumergible de la marca Pleuger del tipo N 86-7 para una altura manométrica de 140m y con una potencia de 31'5 CV y un caudal de 580 l/m.

TUBERIAS DE IMPULSION

Desde la captación en la Cuevas de las Palancas se eleva el agua hasta un depósito con una capacidad de 500m³. La impulsión se realiza mediante la bomba y una tubería de fibrocemento de Ø 125mm. La altura geométrica a la que se eleva el agua es de 130m siendo la altura manométrica de la bomba instalada de 140m.

DEPOSITOS

El depósito regulador con una capacidad de 500m³ se encuentra situado a una cota de 230m. El depósito es de forma circular de hormigón proyectado, completamente cerrado, situado sobre la cota del terreno y inaccesible para su mantenimiento. A raíz de la subida al depósito se ha situado un equipo de cloración de dos gas modelo Toc 1710 rango 0-500 gr/h. y con un inyector para botellas de 50 ó 100 Kgs.

RED DE DISTRIBUCION.-

Desde el depósito de regulación parte una tubería de fibrocemento Ø 125 m.m. que llega hasta el casco urbano, a esta tubería se le ha conectado el antiguo depósito de regulación con una capacidad de 50m³.

La red interior del casco urbano es también de fibrocemento y los diámetros utilizados son Ø 100 m.m. Ø 80 m.m. Ø 60 m.m. según

AYUNTAMIENTO DE ... 1989

los caudales y con todas las acometidas necesarias para su funcionamiento: válvulas, piezas especiales etc. No existe saneamiento de aguas residuales pero se encuentra realizado un estudio para la construcción de depuradora conjunta para los pueblos de Lagra, Fornes y Barriolucio.

BANCO DE DATOS.-

CONCEPTO	ACTUAL 1.989	PREVISION AÑO TARIFA
- Volumenes enviados al abastecimiento	80.000 m3	80.500 m3
- Volumenes registrados por contador	72.534 m3	
- Volumenes no contabilizados	7.466 m3	
- Abonados	351	353
- Dotación litros habitante día	280 l/hab. día	280 l/hab. día
- Habitantes	783 hab.	788 hab.

DISTRIBUCION ABONADOS POR CALIBRE DEL CONTADOR

ϕ 15mm	347 ud	98'96%	coef = 1.5
ϕ 20 mm	4 ud	1'14%	coef = 2.5

Los contadores divisionarios son propiedad del servicio, es decir, del M.I. Ayuntamiento.

ESTRUCTURA ANUAL DE COSTES

De los datos obtenidos en el Ayuntamiento, los costes anuales desglosados del servicio se pueden cifrar en:

- Coste de personal	170.000 Ptas
- Conservación y mantenimiento	1.000.000 id
- Energía	792.000 id
- Cloración	6.000 id
- Amortizaciones	2.092.600 id
- Cargas financieras	360.000 id
TOTAL	4.420.600 Ptas.-

INGRESOS PROVENIENTES DE ENGANCHES

Los derechos de enganche en el caso estudiado a 50.000 Ptas, que deberá pagar cada nuevo abonado, le estima una previsión de 2 enganches

año.

Los ingresos estimados procedentes de enganches están por lo tanto de 100.000 Ptas/año.

JUSTIFICACION DE LAS TARIFAS QUE SE PROPONEN.

En función a todos los datos estudiados se propone una tarifa escalonada y estructurada de la siguiente manera:

- DERECHO DE ACOMETIDA

Un pago de derecho de acometida a la red general de 50.000 Ptas. que se pagará una única vez cuando se dé de alta el abonado al servicio

- PRIMER BLOQUE

Un mínimo de consumo bimestral de 8m3

- SEGUNDO BLOQUE

Consumo entre 8m3 y 40m3 al bimestre a igual precio por m3 que en el bloque anterior.

- TERCER BLOQUE

Consumo superior a los 40m3 al bimestre con un incremento de 100% del precio.

CALCULO DEL PRECIO POR METRO CUBICO

- Total costes anuales 4.420.600 Ptas
- Total ingresos por enganches 100.000 id
- Previsión de m3 consumo 80.500 id

$$P = \frac{\text{COSTES} - \text{INGRESOS ENGANCHES}}{m3 \text{ Consumo}}$$

$$P = \frac{4.420.600 \text{ Ptas} - 100.000 \text{ Ptas}}{80.500 \, m3} \quad P = 54 \text{ Ptas } m3$$

CALCULO DE LA TARIFA

La tarifa que se propone la estructuramos en tres bloques en función al consumo efectuado por bimestre.

PRIMER BLOQUE

Coeficiente K1 = 1

Q1 = 10% → 8.050 m3

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

SEGUNDO BLOQUE

Coeficiente K2 = 1

Q2 = 80% → 64.400 m3

TERCER BLOQUE

Coeficiente K3 = 2

Q3 = 10% → 8.050 m3

$$P = \frac{P \times Q}{Q1 \times K1 + Q2 \times K2 + Q3 \times K3}$$

$$P = \frac{64 \times 80.500}{8.050 \times 1 + 64.400 \times 1 + 8.050 \times 2} = 49 \text{ Ptas/m3}$$

por lo que adoptamos un precio medio de 50 Ptas/m3

TARIFA A APLICAR

PRIMER BLOQUE

Mínimo consumo de 8 m3 al bimestre — 400 Ptas.

SEGUNDO BLOQUE

Consumo entre 8 m3 y 40 m3 al bimestre — 50 Ptas/m3

TERCER BLOQUE

Consumo superior a 40 m3 al bimestre — 100 Ptas/m3

DURACION DE LAS TARIFAS

Debido a la poca información sobre el servicio que se dispone se propone una duración inicial de un año, durante el cual se controle el servicio y se pueda comprobar perfectamente la idoneidad de la tarifa propuesta.

URBANIZACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE: Titular M.I. Ayuntamiento de Benidoleig

DOMICILIO: C/Padre Costelles Nº 1 Benidoleig T/no: 965-583205

INSCRIPCION: M.I. Ayuntamiento de Benidoleig.

EXPEDIENTE DE CONCESION DE AGUAS: En exposición pública

INSCRIPCION REG. SANITARIO: Solicitado con fecha Junio-89 y en la actualidad se halla pendiente de informe una vez realizada la inspección por los técnicos correspondientes

ULTIMAS TARIFAS APROBADAS

Las últimas tarifas aprobadas lo fueron en el año 1985 y fueron aprobadas por el M.I. Ayuntamiento de Benidoleig

JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD DE TARIFAS

Se solicita nueva tarifa debido a las mejoras introducidas en el manantial de la Cueva de los Calaveras con una línea de suministro

de energía eléctrica y grupo motobomba. También se ha procedido este año 1989 a la instalación de un equipo de elevación en la red.

Asimismo se pretende con esta tarifa la creación de un fondo para poder ejecutar totalmente la red de distribución de agua potable en la urbanización, que en la actualidad solo se encuentra ejecutada parte de la misma.

ESTRUCTURA DE LA TARIFA QUE SE SOLICITA

La tarifa que se solicita se estructura de la siguiente manera:

- UNA CUOTA DE ENGANCHE
- UNA CUOTA DE CONSUMO. Estructurado en varios bloques con un consumo mínimo de 15 m3 al bimestre y un progresivo aumento en función al consumo.

La lectura de los consumos se realizará bimensualmente y su pago será mediante un recibo por bimestre vencido.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La gestión del servicio de abastecimiento de aguas será totalmente Municipal, siendo personal del propio Ayuntamiento el que realice las tareas de mantenimiento así como de lecturas bimensual de los contadores, confección de recibos y puesta al cobro de los recibos.

DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

CAPTACION

La captación se encuentra situada en lo denominada Cuesta de los Palacios, situada en el T.M. de Benidoleig y propiedad del Ayuntamiento.

Para la extracción existe en el mismo lugar un centro de transformación de una potencia de 40 KVA con su correspondiente línea de media tensión. Existe también un cuadro de Baja Tensión provisto de equipos de protección y así como arrancador para el grupo motobomba.

El grupo motobomba es vertical sumergible de la marca PLEUGER del tipo N 86-7 para una altura manométrica de 140 m. y con una potencia de 31,5 CV y un caudal de 580 l/m.

TUBERIAS DE IMPULSION

Desde la captación en la Cuesta de los Palacios se eleva el agua hasta un depósito con una capacidad de 500 m3

AYUNTAMIENTO DE BORJA (Zaragoza)

La impulsión se realiza mediante la bomba y una tubería de fibrocemento de Ø125mm. La altura geométrica a la que eleva el agua es de 130m, siendo la altura manométrica de la bomba instalada de 140m.

DEPOSITOS.-

El depósito regulador con una capacidad de 500m3 se encuentra situado a una cota de 230m.

El depósito es de forma circular de hormigón proyectado, completamente cerrado, situado sobre la cota del terreno y divisable para su mantenimiento.

Antes de la llegada al depósito se ha situado un equipo de dosación de cloro gas modelo TOC 1710 rango 0-500 gr/h. y con un eyector para botellas de 50 ó 100 kgs.

RED DE DISTRIBUCION.-

La red interior de la urbanización que se encuentra ejecutada en la actualidad es de tubería de PVC tanto la red general como los acometidas a las parcelas.

No existe tratamiento de aguas residuales pero se encuentra realizado un estudio para la construcción de depuradora conjunta para los pueblos de Lagna, Borwn y Bendoliq.

BANCO DE DATOS

CONCEPTO	ACTUAL 1.999	PREVISION AÑO
TARIFA		
-Volumen suministrado al abastecimiento	50.000m3	50.300m3
-Volumen registrado por contador	44.196m3	
-Volumen no controlado	5.804m3	
-Abonados	80	83
-Dotación litros habitante/día	559l/hab. día	553l/hab. día
-Habitantes	245 hab.	249 hab.

DISTRIBUCION ABONADOS POR CALIBRE DEL CONTADOR

Ø15mm	80 ud	100%	Coef = 1,5
Ø20mm	0 ud	0%	Coef = 2.5

Los contadores divisionarios son propiedad del servicio, es decir del M. I. Ayuntamiento.

ESTRUCTURA ANUAL DE COSTES

De los datos obtenidos en el Ayuntamiento, los costes anuales desglosados del servicio se pueden afirmar en

- Costo de personal	106.000 Ptas.
- Conservación y mantenimiento	1.700.000 id
- Energía	528.000 id
- Cloración	4.000 id
- Amortizaciones	661.300 id
- Fondo para instalación total de la red	700.000 id
- Cargas	240.000 id
TOTAL	3.946.300 Ptas

INGRESOS PROVENIENTES DE ENGANCHES

Los derechos de enganche en el caso asciende a 100.000 Ptas que deberá pagar cada nuevo abonado. Se estima una previsión de 3 enganches/año.

Los ingresos estimados provenientes de enganches serían por lo tanto de 300.000 Ptas/año.

JUSTIFICACION DE LAS TARIFAS QUE SE PROPONEN

En función a todo los datos estudiados se propone una tarifa estructurada de la siguiente manera:

- DERECHO DE ACOMETIDA

Un pago de derecho de acometida a la red general de 100.000 Ptas. que se pagará una única vez cuando se dé de alta el abonado al servicio.

- PRIMER BLOQUE

Un mínimo de consumo bimestral de 15 m3.

- SEGUNDO BLOQUE

Consumo entre 15 m3 y 30 m3 al bimestre con un incremento del 1 m3 del 100%.

- TERCER BLOQUE

Consumo entre 30 m3 y 80 m3 al bimestre con un incremento del 25% respecto al precio del bloque anterior.

AYUNTAMIENTO DE BENIDORM (Alicante)

CUARTO BLOQUE

Consumo superior a los 70m3 al bimestre con un incremento de 50% sobre el precio anterior

CALCULO DEL PRECIO POR METRO CUBICO

- Total costo anual 3.946.300 Ptas
- Total ingreso por enganches 300.000 ptas
- Previsión de m3 consumo 50.300 m3

$$P = \frac{\text{COSTES} - \text{INGRESOS ENGANCHE}}{\text{m3 CONSUMO}}$$

$$P = \frac{3.946.300 \text{ Ptas} - 300.000 \text{ Ptas}}{50.300 \text{ m3}}$$

CALCULO DE LA TARIFA

La tarifa que se propone la estructuramos en cuatro bloques en función al consumo efectuado por bimestre.

PRIMER BLOQUE

Coeficiente $K1 = 1$

$Q1 = 10\% \Rightarrow 5.030 m3$

SEGUNDO BLOQUE

Coeficiente $K2 = 2$

$Q2 = 20\% \Rightarrow 10.060 m3$

TERCER BLOQUE

Coeficiente $K3 = 3.5$

$Q3 = 50\% \Rightarrow 25.150 m3$

CUARTO BLOQUE

Coeficiente $K4 = 4$

$Q4 = 20\% \Rightarrow 10.060 m3$

$$P = \frac{P \times Q}{Q1 \times K1 + Q2 \times K2 + Q3 \times K3 + Q4 \times K4}$$

$$P = \frac{78.49 \times 50.300}{5.030 \times 1 + 10.060 \times 2 + 25.150 \times 3.5 + 10.060 \times 4}$$

Por lo que adoptamos un precio medio de 30 pts/m3

TARIFA A APLICAR

PRIMER BLOQUE

Mínimo consumo de 15 m3 al bimestre ... 450 Pta/bs

SEGUNDO BLOQUE

Consumo entre 15m3 y 30m3 al bimestre 60 Pta/m3

TERCER BLOQUE

Consumo entre 30m3 y 80m3 al bimestre 105 Pta/m3

CUARTO BLOQUE

Consumo mayor 80m3 al bimestre 120 Pta/m3

DURACION DE LAS TARIFAS

Debido a la poca información sobre el servicio que se dispone, se propone una duración inicial de un año, durante el cual se controle el servicio y se pueda comprobar perfectamente la idoneidad de la tarifa propuesta.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés de que yo, el Secretario, Certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE
D. Juan Mengual Arbona

Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. José M. Tur Piñagrow
D. Antonio Torres Pons Mir

Sres. CONCEJALES
D. José Torres Colina

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 1.990.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sencelles a doce de Febrero de mil novecientos noventa,

Debidamente convocados y notificados en forma en orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Mengual Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que

D. Luis Ríos Ballester
D. Juan Mc. Btor. Fos
D. Hilario Moxell Fos
Sr. SECRETARIO
D. José Mª Livina Btor

integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar esta Sesión Extraordinaria y Pública.

Siendo la hora de los reunidos la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dada lectura del acta, un honador, de la sesión anterior, que esta fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA Y TECNICA DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA EN ESTE TERMINO MUNICIPAL DE BENIDOLEIG.-

Se dió cuenta por el Sr. Secretario de la publicación en el D.O.G.V de la Orden del día 3-3-87 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre ayudas económica y técnica para ejecutar obras de Infraestructura Agraria en los municipios que la soliciten. Después de varias deliberaciones al respecto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda:

Solicitar a la referida Consellería, ayuda económica y técnica para ejecutar las obras que a continuación se detallan, dentro del Término Municipal de Benidoleig

1º.- "REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EN EL CAMINO DE SANET DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, cuyo presupuesto asciende a un total de 2.755.000 Pta. según memoria valorada y confeccionada por el Técnico Municipal.

2º.- "REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EN EL CAMINO DEL ARBOL DE ESTE TERMINO MUNICIPAL" cuyo Presupuesto asciende a un total de 2.750.000 Pta. según memoria Valorada y confeccionada por el Técnico Municipal.

3º.- "REPARACION DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EN EL CAMINO REAL DE ESTE TERMINO MUNICIPAL, cuyo Presupuesto asciende a un total de 2.945.000 Pta. según memoria Valorada y confeccionada por el Técnico Municipal.

Hº.: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar cuantas gestiones sean pertinentes y firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin el presente acuerdo.

2º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés de que yo, el Secretario certifico.

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arboca
Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. José Mª. Tur Piñeiro
Sres. CONCEJALES
D. José Ferrán Polanco
D. Juan Vte. Blr. Far
D. Hilario Morell Far
Sr. SECRETARIO
D. José Mª. Llinas Blr.

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE FEBRERO DE 1.990.-

En el Salón de Reunions de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a diecisés de Febrero de mil novecientos noventa.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden conveniente de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arboca en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar Sesión Extra-Ordinaria y Pública.

No comparecen el 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Tomás Coselles y el concejal D. Luis Aloy Bañuls.

Siendo la hora de las veintiuna treinta la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dada lectura del acta, su borrador de la sesión anterior que

fué aprobada por unanimidad.

2º APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1º DE ENERO DE 1.990.-

Por el Sr. Secretario dióse lectura a la rectificación del Padrón Municipal de habitantes al 1º de Enero de 1.990, arrojando el siguiente resultado:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho al 1-1-89	783	371	412
Altas desde el 1-1-89 al 1-1-90	15	6	9
Bajas desde el 1-1-89 al 1-1-90	11	4	7
Población de Derecho al 1-1-90	787	373	414

Visto el resultado del Padrón Municipal de habitantes rectificado al 1-1-90 el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda:

Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de esta localidad.

3º ASUNTO COMPRA DE TERRENOS SITUADOS EN LA PARTIDA RACONA PROPIEDAD DE DN. VICENTE FAR AGUD, PARA LA CONSTRUCCION DE UN ALMACEN PARA EL AYUNTAMIENTO.-

Dada cuenta por la Presidencia de la compra de los terrenos propiedad de D. Vicente Far Agud, ubicados en la Partida Racona de este término Municipal de Benidoleig, para la construcción de un almacen para el Ayuntamiento, y manifestando que él, conjuntamente con el propietario y con el técnico Municipal habían visitado los mismos y que la propuesta hecha por el propietario era que si el Ayuntamiento le ayuda construir el resto de los mismos una vez ocupados los que correspondían al Ayuntamiento, que según informe del Técnico Municipal es de aproximadamente 36'74 m², el cedía los mismos gratuitamente al Ayuntamiento. El Pleno por unanimidad Acuerda:

Dejar construir a D. Vicente Far Agud los terrenos de su propiedad sito en la partida anteriormente citada, a cambio de ceder gratuitamente lo que correspondan al Ayuntamiento, que son 36'74 m² de solar, y lo que corresponda ceder de calle.

4º SOLICITUD A LA CAJA DE COOPERACION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE DE UN PRESTAMO POR IMPORTE DE

H.127.599 Ptas A AMORTIZAR EN CINCO AÑOS SIN INTERES PARA SUFRAGAR GASTOS DEL P.P.O.S. DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE ANUALIDAD DE 1.989. "ASFALTADO DE CALLES DE BENIDOLEIG 2ª FASE"

Por la Presidencia se manifiesta, que según conversación mantenida con el Ilmo. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante sobre solicitud de un Préstamo a la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, por importe de H.127.599 Ptas. a amortizar en cinco años sin interés, que es la cantidad que el Ayuntamiento le corresponde ingresar en las Arcas Provinciales antes de empezar las Obras, para pagar los gastos del Plan Provincial de Obras y Servicios anualidad de 1.989. "ASFALTADO DE CALLES DE BENIDOLEIG 2ª FASE", y que por parte de dicho Organismo no había ningún inconveniente el que el Ayuntamiento solicitase el referido préstamo. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad Acuerda:

1º.- Solicitar de la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Alicante un préstamo por importe de H.127.599 Ptas. a amortizar en cinco años sin interés, para pagar las obras arriba indicadas.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del referido préstamo y cuantas gestiones sean menester en orden al buen término de éste acuerdo.

5º SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE AYUDA PARA PAGAR LOS GASTOS DE LA OBRA EJECUTADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONSTRUCCION DEL PUENTE UBICADO EN LA PARTIDA RACONA DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Dada cuenta por la Presidencia de la Obra ejecutada por éste Ayuntamiento de la construcción del puente ubicado en la Partida Racona de este término Municipal, y considerando que las referidas obras han sido meritorias, y que por otra parte, ha sido una obra que el Ayuntamiento no la tenía prevista, y por tanto no estaba presupuestada. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1º Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, ayuda para pagar los gastos ocasionados en la ejecutada obra que se menciona.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y cuantos gestiones sean necesarias para dar cumplimiento al buen término de este acuerdo.

(DIGO) PUNTO 2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para gestionar la referida ayuda y cuantos más actos sean necesarios en orden a la efectividad del presente acuerdo.

6º PROPUESTA DE D. FERNANDO SENDRA SENDRA, AUMENTO EN 300.000 PTAS. A LOS HONORARIOS POR IMPORTE DE 1.377.996 Ptas. QUE VIENE COBRANDO DESDE EL AÑO DE 1.979, POR LOS TRABAJOS DE RECOGIDA DE BASURA DE LA LOCALIDAD.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de la propuesta hecha por D. Fernando Sendra Sendra, de aumentar en 300.000 Ptas. los honorarios anuales de 1.377.996 Ptas. que venía cobrando el referido Sr. desde el año de 1.979 por los trabajos de recogida de basura de la localidad. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Aumentar en 300.000 Ptas. para el año de 1.990 los honorarios de 1.377.996 Ptas. anuales que venía cobrando el Sr. Fernando Sendra Sendra por los trabajos de recogida de basura de la localidad, fijándose los dichos honorarios para 1.990 en 1.677.996 Ptas.

7º SOLICITUD DE LICENCIAS DE OBRAS.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de las solicitudes formuladas a este Ayuntamiento de licencias de obras. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda, aprobar las solicitudes de obras siguientes:

De Eliseo Ballester Prats con domicilio en la C/ Madrid, 5 cambiar 41m de tejado en la vivienda de referencia, cuyo informe del técnico Municipal copiado literalmente dice así: El Técnico que suscribe tiene el honor de informar que, ha sido examinada la documentación presentada para las obras de referencia, y las mismas cumplen las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación.

De Arturo Díaz Tur con domicilio en la C/ Santa Bárbara, 6 de acondicionamiento de planta primera a vivienda cuya superficie es de aproximadamente 170'90m², cuyo informe del Técnico Municipal copiado literalmente dice así: El Técnico que suscribe, tiene el honor de informar que, examinada la documentación presentada para las

obras de referencia, y las mismas cumplen las Ordenanzas Municipales y Normas Urbanísticas que le son de aplicación.

Todas ellas se aprueban por el Ayuntamiento Pleno, previo pago de las tasas correspondientes.

8º SOLICITUD DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, PROPIEDAD DE D. VICENTE MONZO ESCRIVA, DE UNA ACTIVIDAD DESTINADA A CARPINTERIA UBICADA EN LA PTDA. PEDREGALS DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.-

Dada cuenta por el Sr. Secretario de la solicitud formulada por Don Vicente Monzó Escrivá para establecer la actividad de una carpintería ubicada en la Ptda. Pedregals de este término Municipal de Benidoleig

El Pleno del Ayuntamiento tras estudiar los Planos presentados por el referido Sr. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.- Se abra expediente de apertura de la referida actividad.

2º.- Que una vez cumplimentado el referido expediente, se remita a la Comisión Calificadora de Actividades de Alicante, por considerar que esta es una actividad molesta, insalubre y peligrosa.

3º.- Que una vez tramitado éste, y ser calificado favorablemente por la referida Comisión, se le conceda la Licencia de Apertura de Establecimiento solicitada.

9º CORRESPONDENCIA.-

Vista la solicitud de Doña Clara y Eugenia Prats sobre informe de su terreno ubicado en este término Municipal si se puede construir o no. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Que pase visita el Técnico Municipal a los referidos terrenos y que posteriormente se informe a la referida Sra. Si son edificables o por el contrario no lo son.

Vista la instancia del Excmo. Ayuntamiento de Denia sobre los deficiencias observadas en el Hospital Comarcal de esa misma localidad, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Solicitar del Iltmo. Sr. Conseller de Sanidad y Igualdad Social los siguientes extremos:

1º.- Que se aumente la plantilla de una manera suficiente para una correcta atención a los enfermos, cubriendo las plazas necesarias

2º. Que rolgan las plazas a la mayor brevedad posible, para evitar de manera fija, y que acaten ya los contrataciones temporales, que repercutan negativamente en la asistencia sanitaria.

10º PAGOS Y FACTURAS.-

Habida cuenta de las facturas presentadas a éste Ayuntamiento por varios acreedores, y después de ser examinadas por el Pleno del Ayuntamiento, éste acuerda por unanimidad aprobar las facturas siguientes: De Joaquin Ptes. Nº 1005/90 de obra de la escolta por importe de 121.965 Ptas De Joaquin Ptes. Nº 14/90 de obra de la escolta por importe de 33.277 Ptas De Emt. Pesta Nº 1756 por material de fontanería por importe de 19.148 Ptas De Emt. Pesta. Nº 645 de material de fontanería por valor de 13.395 Ptas De Bautoy Nº 218 por dotación material escolar por importe de 45.410 Ptas De Federico Giner Nº 95573 para las escuelas por valor de 58.744 Ptas. De Miguel Sanchez Gonzalez por honorarios tramitación Expte. concesión aguas por valor de 64.500 Ptas. De Miguel Sánchez Gonzalez de tramitación Expte. Formación Documentación Técnico Económica por valor de 121.600 Ptas Del mismo Sr. por inspección en la Consellería de Sanidad tramitación Expte. por valor de 86.400 Ptas De Salvador Forner García Nº 100/89 por obras de fontanería escolta infantil por valor de 129.818 Ptas por un desayuno en un viaje a Valencia del Sr Alcalde por valor de 955 Ptas De Bar Bolos por comida viaje a Valencia con Concejales por importe de 17.412 Ptas. De Restaurante Julian por comida viaje a Valencia por importe de 14.450 Ptas. De José Rivas Ptes. por material para la obra barranco por valor de 140.224 Ptas. De Papelería Pila por material para la hospedaria Ayto. por valor de 22.064 Ptas De Guillermina González Nº 2757/90 por material, banderas y varios por importe de 86.240 Ptas. De Guillermina González Nº 2758/90 por material informes para Municipal por valor de 23.860 Ptas. De Ferretería Muñoz Nº 8. por varios materiales para el Ayto. por valor de 18.404 Ptas. De Mobel España Nº 15188 por varios pintores por valor de 67.760 ptas. De Transportes José Fernando Zaragoza por portes realizados en la obra barranco por valor de 24.864 Ptas. De Restaurante la Noria por comida importe de 18.225 Ptas. De Restaurante Entrena por comida viaje a Alicante por valor de 10.250 Ptas de Bar la Plaza de Ebo por comida Alcalde por valor de 30.500 Ptas De Basi por

material para obra barranco Nº 4540 por valor de 30.595 Ptas. De J. Pascual Nº 150 por mantenimiento motor Ensa y alquiler de martillo, por valor de 462.011 Ptas. De Editrans por porte material barranco por importe de 40.320 Ptas. De Editrans por porte de escombros barranco por valor de 38.050 Ptas. De Basi Nº 4461 por material para obra barranco por importe de 13.739 Ptas. De Aumar por varios pregis por Autopista Nº 138007 por valor de 4.115 Ptas. De Hormigones Palita por aglomerado para la obra del puente Rascoá Nº 32156 por valor de 62.250 Ptas. De hormigones Palita Nº 32368 por material para el puente por valor de 170.195 Ptas. De Navarro Mobles Nº 1305 de sillas para los oficinas del Ayuntamiento por valor de 18.256 Ptas. De Bar Avenida de varias comidas S/factura por valor de 76.595 Ptas. De Gabriela Tur Pendra por varias comidas S/factura adjunta por valor de 106.554 Ptas. De la Comisión de Fiestas por refrescos día elecciones por valor de 5.375 Ptas. De Maroba Nº 4 de material para el puente por valor de 25.787 Ptas. De Aumar por varios pregis Nº 151172 por valor de 9.170 Ptas. De Julia Oliver por material para oficina Ayto. por valor de 2.431 Ptas. De Mata Hr Nº 743/89 de material para obra puente por valor de 57.040 Ptas. De Vicente Antiguas por liquidación auto-autos de las Fiestas Patronales por valor de 9.674 Ptas. De Maroba Nº 75 por material para obra puente por valor de 18.513 Ptas. De Restaurante La Gomia por comida de Rafael Falgás por valor de 1.400 Ptas. De Fontana Alazar por materiales para el Alguacil Municipal por valor de 8.380 Ptas. de Juan Fernández Más por trabajos realizados en el alumbrado público por valor de 22.348 Ptas. De Juan Fernández Más por trabajos de electricidad en la escuela por valor de 98.778 Ptas.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitrés de que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE BENIDORLEIG (Alicante)

CONCURRENTES

Sr. ALCALDE - PRESIDENTE
D. Juan Miguel Arbona

Sres. TENIENTES DE ALCALDE
D. J. Mª. Tur Puigserver
D. Publio Torres Portes

Sres. CONCEJALES
D. José Ferrán Polivino
D. Luis Díaz Ballester
D. J. Mª. Ballester Far
D. Hilario Montí Far

Sr. SECRETARIO
D. José Mª Ferrán Ballester

ACTA DE SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 27 DE MARZO DE 1.990.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Benidorleig (Alicante) a veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente D. Juan Miguel Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extra-Ordinaria y Pública.

Siendo la hora de los reunidos la Presidencia declaró abierto el Acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.-

Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión, anterior que fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD SUBVENCION PARA OBRAS Y SERVICIOS EN COLABORACION CON EL INEM.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto, que existe comunicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social INEM sobre convocatoria de solicitud, en base a la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1.985 (B.O.E. del 26) modificada por órdenes del 24 de Junio y 26 de Diciembre de 1.988 (B.O.E. de 1º de Julio y 26 de Diciembre respectivamente) en los que se establecen las bases de colaboración entre el I.N.E.M y las Corporaciones Locales, para realizar Obras y Servicios de interés General y Social y de la competencia de las Corporaciones Locales, y teniendo en cuenta la necesidad por parte de este Ayuntamiento de la ejecución de la Obra de Gran Interés General y Social y que se justifica

según la Memoria Valorada y se lleve a cabo su ejecución a la mayor brevedad posible, y cuya obra y coste de la misma es el siguiente:
TRABAJOS DE MEJORA DE PARTE DEL ENTORNO DEL CASCO ANTIGUO DE BENIDOLEIG, cuyo coste total es el de 6.100.000 Ptas, al que corresponde a una mano de obra de 4.832.500 Ptas.) DIGO.-
vista por el Técnico Municipal que se acompaña. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:
1º Aprobar la obra de interés General y vecinal según Memoria Valorada y se lleve a cabo su ejecución a la mayor brevedad posible y cuya obra y coste de la misma es el siguiente:
TRABAJOS DE MEJORA DE PARTE DEL ENTORNO DEL CASCO ANTIGUO DE BENIDOLEIG, cuyo coste total es el de 6.100.000 Ptas a los que corresponden a una mano de obra de 4.832.500 Ptas.
2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formular la correspondiente solicitud, y cuantas gestiones sean precisas en orden al cumplimiento del presente acuerdo.
3º RUEGOS Y PREGUNTAS.-
No se formulan.
Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós de que yo, el Secretario, certifico

AYUNTAMIENTO DEL BENIDOLEIG

CONCURRENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Juan Muñoz Arbona

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Dn. José Mª Fur Piñeiro

SRES. CONCEJALES

D. José Farinós Poliveres

D. Juan Mª Bta. Fur

D. Alfonso Morell Fur

Sr. SECRETARIO

D. José Mª Sirna Bta.

ACTA DE SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1990.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Benidoleig (Alicante) a seis de Abril de mil novecientos noventa.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Muñoz Arbona en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria y pública.

No comparece el 2º Teniente de Alcalde D. Antonio Torres Cardells y el concejal D. Siro Mas Ballester.

Siendo la hora de los citados quince la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º ACTA ANTERIOR.- Dióse lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º SOLICITUD AL M.I. AYUNTAMIENTO DE ONDARA. SEÑALIZACION DE LA CARRETERA DE ONDARA A ORBA PASANDO POR BENIDOLEIG.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de la mala señalización hecha por el Ayuntamiento de Ondara en la carretera de Ondara a Orba pasando por Benidoleig, concretamente en el tramo de salida de la General de Alicante a Valencia, desvío para ir a Beniarbeig, Benidoleig y Orba (cruce de tejidos Catalá) en el cual solo existe una pequeña placa que indica "PROHIBIDO VIRAR A LA IZQUIERDA", y esta por ser tan pequeña es ignorada por los Sres. conductores de numerosos vehículos que pasan por allí, al igual que circulando de Benidoleig a Valencia por el mismo tramo solamente existe una señal en la misma esquina indicando también "PROHIBIDO VIRAR A LA IZQUIERDA" y esta ya es vista por el conductor, cuando este ya no puede volver atrás por estar situada en la misma esquina de entrada a la General. Considerando que esta señalización en vez de evitar accidentes de tráfico, lo que hace es ayudar a que se produzcan más. Por todo lo cual el Ayuntamiento

Pleno por unanimidad acuerda:

1º Solicitar del M.I. Ayuntamiento de Ondara que se proceda a la buena señalización del tramo arriba mencionado con señales en dimensiones autorizadas por la Jefatura de Tráfico y que se sitúen en sitios bien visibles y a la distancia que exige la propia Jefatura y que se coloque un indicador en la carretera de Alicante a Valencia que indique el desvío a Orba pasando por Benidoleig, que en este momento no existe, y por tanto se desconoce por donde se tiene que circular para ir a Orba.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para remitir a los organismos competentes, Jefatura de Tráfico o Diputación, informe, en caso de no ser señalizado correctamente, para el buen orden del presente acuerdo.

3º DERRAMA ENTRE LAS FACHADAS DE LA LOCALIDAD DE LA OBRA "ASFALTADO DE CALLES DE BENIDOLEIG" 1ª FASE DE 4.127.559 Pts.

Dada cuenta por la Presidencia que el coste de la obra "ASFALTADO DE CALLES DE BENIDOLEIG 1ª FASE" la cual ya está ejecutada, y la misma asciende a un importe total de 4.127.559 Pts. los cuales corresponden a la parte no subvencionada por la Excma. Diputación Provincial de Alicante y teniendo en cuenta que esta es una obra de mejora al casco urbano de la localidad de Benidoleig, y entendiendo que esta parte debe ser pagada por los vecinos de la localidad. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º Que por el Técnico Municipal se tomen medidas a todas las fachadas existentes en la localidad y que sumadas los ml. totales resultantes se dividan por el importe total de las obras para saber lo que se tiene que pagar por ml.

2º Que una vez tomadas dichas medidas, el técnico informe de los ml totales de las fachadas para poder proceder a hacer la derrama.

3º Que una vez conocidos los ml y los precios que corresponden a cada uno, se proceda a efectuar la derrama correspondiente.

4º Se exponga al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

y en los lugares de mayor concurrencia de público al igual que en el B.O.P. una vez confeccionado el Padrón para conocimiento especial, para el conocimiento de todos los vecinos a efecto de notificación.

4º SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE CULTURA EDUCACION Y CIENCIA DE UNA SUBVENCION PARA LA REPARACION DE LA IGLESIA PARROQUIAL

Por la Presidencia se informa respecto al deterioro actual existente en la Iglesia Parroquial de la Ama. Parroquial de esta localidad, en la falta de restauración de la misma, referente a obras para eliminar humedades y falta de pintar, que los gastos que ocasionen las referidas obras no pueden correr a cargo del Ayuntamiento, por éste no tenerlo presupuestado, que según conversación mantenida con el Sr. Cura Párroco de la localidad, no dispone de fondos para atender a los gastos de la referida obra, y siendo necesario la reparación de la misma. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º Que por el técnico Municipal se dé vista a las obras a realizar y que posteriormente emita Memoria Valorada del Presupuesto de la misma.

2º Que una vez confeccionada la memoria correspondiente, se remita la misma conjuntamente con la solicitud correspondiente a la Consellería de Educación y Ciencia, para que la misma estudie la posible subvención por parte de este organismo para paliar los gastos de la misma.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el buen fin del presente acuerdo.

5º SOLICITUD DEL GOBIERNO CIVIL DE ALICANTE, INFORME PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Por el Sr. Secretario se dá cuenta de la Circular recibida del Gobierno Civil de Alicante, solicitando informe de la Plantilla del Personal al Servicio de la Corporación Municipal y una vez aprobada la misma por unanimidad del Pleno de la Corporación queda como sigue:

FUNCIONARIOS DE CARRERA.- NINGUNO

PERSONAL CON CONTRATO LABORAL FIJOS EN PLANTILLA

D. José Mª Lima Ballester - ADMINISTRATIVO

D. Juan Antonio Rumbo Navajas.- ALGUACIL MUNICIPAL

PERSONAL CON CONTRATO LABORAL EVENTUAL

D. Vicente Ruiz Rodriguez - AUXILIAR ADMTVO.

D. José Antonio Galiana Albiñana.- ALGUACIL MUNICIPAL

6º PRESENTACION POR DN. JUAN FERNANDIZ MAS, ELECTRICISTA, PRESUPUESTO DE ILUMINACION DE LA PROLONGACION DE LA CALLES DE DENIA-VALENCIA.-

Visiado el Presupuesto presentado a este Ayuntamiento por el electricista de esta localidad D. Juan Fernandiz Más para la iluminación de la prolongación de las calles de Denia - Valencia de esta localidad, y cuyo importe ascienda a un total de 259.323 Ptas, aparte los trabajos que se necesiten de albañilería, los cuales no están incluidos en el presente Presupuesto.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

1º Aprobar el presupuesto presentado por el referido señor.

2º Que el importe total del presupuesto la pague la Compañía de WITE IBERICA S.L. por ser esta la Promotora de las referidas viviendas.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantas gestiones se precisen en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

7º SOLICITUD DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

Vista la instancia de solicitud presentada a este Ayuntamiento por D. Juan-Manuel Garcia Ombuel, al objeto de establecer la Actividad de una cristalería, ubicada en el casco urbano de esta localidad, sito en la denominada "SUBIDA DE LA ALMAZARA" concretamente en la parte baxera de la casa propiedad de Dn. Francisco Fas Ballester (menor), y siendo esta una actividad INOCUA, por tanto no precisa su calificación por parte de la Comisión Calificadora de Actividades de la Generalidad Valenciana.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda:

Conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasa, correspon

AYUNTAMIENTO DE BENIDORLEIG (Alicante)

diente.-

8º LICENCIAS DE OBRAS.-

Vista la instancia presentada por D. Vicente Prats Más para acondicionamiento de la casa de su propiedad situada en la c/ Santa Bárbara Nº 7 y visto el informe de técnico Municipal, el cual informa favorablemente, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda conceder la licencia de referencia. Vista la instancia de solicitud presentada por D. Manuel Díaz para construcción de un cobertizo agrícola de 20 m. y visto el informe favorable del técnico Municipal. El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad Acuerda: Conceder la licencia solicitada, previo pago de las tasas correspondientes.

9º PAGOS Y FACTURAS.-

Vistas las facturas presentadas a éste Ayuntamiento por parte de varios proveedores, el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar las facturas siguientes: De Gaspar Pérez Fuster, por replanteo y Altimetría en Plaza Nueva de Benidorleig por importe de 44.800 Ptas. De José Fernando Zaragoza Nº 12 por partes realizados en varias obras por valor de 93.632 Ptas. De Artesanías Bisquert Nº 2622 angel Ferrer por importe de 14.560 Ptas. De Europa Olivetti por compra de una máquina de escribir para oficina Ayto. por importe de 134.400 Ptas. De Papelería Vila Nº 29066 por material para la oficina importe de 24.457 Ptas. De Navarro Mobles por mesa para el Ordenador Nº 1360 por importe de 62.509 Ptas. De Vaporpesa de material de fontanería por valor de 7.414 Ptas. De Marorba Nº 57 materiales obra costerta por valor de 2.703 Ptas. De Marorba Nº 43 materiales construcción por valor de 29.544 Ptas. De Laboratorios analisis agua potable. Nº 550 por valor de 10.000 Ptas. De Aucar Nº 5726 varios peajes por la Autopista por 9.300 Ptas. De la Naranja de Cudara actuación día S. Antonio por valor de 60.000 Ptas. De Antonio Bonias por autobús viaje abuelos por valor de 20.000 Ptas. De Bar Barbara comida viaje a Alicante Conselleria de Agricultura por valor de 13.540 Ptas. De Vaporpesa por material para la red de Agua Potable por valor de 10.965 Ptas. De

Teresa Diguelluc por estar al cuidado de la Casa 3ª Edad por valor de 32.000 Ptas. De Francisco González Aguilar por colocación tablones baloncesto por valor de 20.700 Ptas. De Federico Guear Nº 9908 de varios materiales para las escuelas por valor de 34.769 Ptas. De Maroroa Nº 246 por materiales para obras por valor de 11.512 Ptas. De Transporte Seur 173 por diversos para graduador por valor de 7.136 Ptas. de Salvador Fornis García Nº 16/90 por trabajo de fontanería por 14.258 Ptas. De Salvador Fornis García Nº 15/90 trabajos fontanería por valor de 37.951 Ptas. De Papelería Vila Nº 28728 por materiales para la oficina del Ayuntamiento por valor de 20.000 Ptas. De Ferretería Ulzar Nº 227 varios materiales para Ayto. por valor de 5.514 Ptas. De José Rosa Ster varios materiales para obras por valor de 274.120 Ptas. De Tapicería materiales para el agua potable por valor de 50.503 Ptas. De Aumar peajes Autopista por 6.775 Ptas. De Canon tedum fotocopiadora por valor de 12.502 Ptas. De J. Piñguerer por frigorífico por valor de 24.095 Ptas. De José Nº 699 materiales obras por valor de 139.361 Ptas. De varios cuidados y viajes por valor de 44.082 Ptas.

10º CORRESPONDENCIA.-

Vista la correspondencia recibida en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la última sesión celebrada, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar la misma.

11º RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan

12º DECLARADO DE URGENCIA POR LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, SOLICITUD VERBAL DE LOS FESTEROS DEL AÑO 1987-89 SOBRE COLOCACION DE UN RELOJ EN LA TORRE DEL CAMPANARIO DE ESTA LOCALIDAD.-

Por la Presidencia se informa que los festeros de esta localidad del año 1988-89 han solicitado verbalmente a la Alcaldía la compra de un reloj para colocarlo en la torre del campanario de esta localidad, por estar el actualmente roto y sin posibilidad reparación y que según conversación mantenida con los mismos, el coste del referido reloj, asciende aproximadamente a 500.000 Ptas.

que serán pagados por ello. Ahora bien los gastos del montaje del mismo de aproximadamente 100.000 a 120.000 Pts. por no tener ello bastante presupuesto, piden les sufrague el Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento tras estudiar dicha propuesta, por unanimidad Acuerda:

1º Acceder a la solicitud de compra del referido reloj.

2º Los gastos de montaje del mismo correrán a cargo del Ayuntamiento para siempre y cuando, los mismos, no sobrepasen las 120.000 Pts.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para realizar cuantos gestiones han precisas en orden al cumplimiento del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintitres horas de que yo, el Secretario, Certifico.-